



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA,
VIOLENCIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ.**

**“LOS DERECHOS HUMANOS VAN A LA ESCUELA”
DOCENCIA Y PERSPECTIVA DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Tesis que para obtener el grado de:

**MAESTRO EN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA,
VIOLENCIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ**

Presenta:

LIC. RODRIGO VICENTE COTE BURGOS

Directora de tesis:

DRA. LUCÍA ELENA RODRÍGUEZ MC KEON

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE DE 2019

índice

Introducción	2
1 ^{er} CAPÍTULO	7
El problema: la normalización de la violencia y la ausencia de la perspectiva de los derechos humanos en la escuela.	7
1.1 ¿Cómo surge el interés por el tema?	11
1.2 Los derechos humanos en la Nueva Escuela Mexicana.....	15
1.3 Estado del conocimiento respecto al problema	25
1.4 Objetivos y propósitos del dispositivo	36
1.5 Qué vamos a hacer para transformar la convivencia.....	38
2 ^o CAPÍTULO	42
Herramientas conceptuales de los derechos humanos en la escuela	42
3 ^{er} CAPÍTULO	88
3.1 Objetivos del Diagnóstico	88
3.2 Descripción panorama de la violencia y el adultocentrismo en México	88
3.3 Análisis de la ausencia de la perspectiva de derechos en una escuela del Estado de México	98
3.4 Propuestas de niñas, niños y adolescentes para la inserción de la perspectiva de los derechos humanos en el Plan Nacional de Desarrollo de México	104
3.5 Conclusiones del diagnóstico	109
4 ^o CAPÍTULO	111
4.1 Diseño del Curso "Los Derechos Humanos van a la Escuela.....	111
4.2 Estrategia metodológica del proceso de formación.	115
4.3 Estructura general del MOOC.....	123
4.4 Temario Módulos y bloques que integran el MOOC	136
REFLEXIONES FINALES	139
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	144
FUENTES ELECTRÓNICAS	145

Introducción

"La única ética pública que puede aspirar a un reconocimiento oficial y, por tanto, a ser enseñada y aun impuesta sin que ello plantee problemas de libertad, son los derechos humanos.
(De Lucas, 2018)

La historia de la humanidad cuenta historias de personas, comunidades y naciones enteras que han luchado para hacer de este mundo un lugar con mayores libertades, justicia, equidad y tolerancia. Estas luchas y conflictos han surgido lo mismo por personas de la misma familia que por continentes enteros. Siglos de conflictos armados, guerras y violencia nos han llevado a repensar constantemente en acciones que logren hacer de este mundo un lugar menos desigual.

Uno de los avances sociales más significativos derivó en la construcción de un orden normativo mundial sobre el cual se cimientan los derechos humanos, una serie de acuerdos mundialmente aceptados, que no son más que los derechos que tenemos todas las personas por el hecho de existir y que tienen como propósito que las personas vivamos dignamente..

Bajo este proemio, resulta fundamental que las personas adultas sepamos que existe un compromiso social en la transmisión de una serie de conocimientos y valores dirigidos a las niñas, niños y adolescentes para seguir luchando por la libertad, justicia, equidad y tolerancia conseguidas, así como para seguir luchando para que estos derechos no sean puestos a discusión o para beneficiar sólo a unas personas o grupos sociales.

Para que madres, padres, cuidadores, docentes y personas adultas en general podamos educar con una perspectiva de derechos humanos, es necesario

conocer que el único límite de los derechos humanos se encuentra en los derechos de las demás personas.

Es necesario ir más allá del hecho de transmitir conocimientos, implica participar de manera efectiva en su defensa frente a cualquier acto injusto de personas o autoridades y crear un mundo más justo en el que todas y todos nos reconozcamos merecedores de los mismos derechos, requiere una nueva perspectiva en la que antes de vernos con etiquetas sociales, culturales, generacionales e ideológicas, se anteponga la convivencia entre las personas.

La propuesta de acción de nuestro dispositivo de intervención consiste en la construcción de un curso de educación no formal, para docentes y personas adultas al que se puede acceder a través de diferentes medios de comunicación y dispositivos digitales, así como en diferentes momentos y lugares para complementar y actualizar los aprendizajes de la perspectiva de derechos de niñez y adolescencia que den respuesta a las necesidades de cambio en la sociedad actual, la cual requiere transformarse de forma positiva en todo momento.

Los derechos humanos son parte de la vida, están presentes desde el primer respiro, hasta el último aliento; por lo que la educación basada en los derechos humanos debe estar presente desde la niñez, reforzarse en la adolescencia y practicarse en la vida adulta con las nuevas generaciones, para que éstas puedan continuar con la construcción de sociedades menos desiguales y un mundo más humano para todas y todos.

Para entender la situación actual, en un primer capítulo realizamos un recorrido histórico que describe el proceso de incorporación de la noción de los derechos humanos en la escuela mexicana a la par de su incorporación en la vida democrática del país, pasando por su reconocimiento e incorporación en la

reforma constitucional de 2011, hasta llegar a la denominada Nueva Escuela Mexicana, la cual alcanzó el rango constitucional con las modificaciones al artículo tercero que señala: "la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva" (Diario Oficial de la Federación, 2019).

En un segundo capitulo se retoman algunas investigaciones educativas sobre el tema objeto de estudio, específicamente en torno a investigaciones realizadas para incorporar la perspectiva de la educación en derechos humanos en escuelas de educación básica del país, por lo que dichas experiencias servirán para fortalecer los temas que se incorporarán en el curso en línea a realizarse.

El tercer capítulo corresponde al diagnóstico realizado con estudiantes de una escuela de nivel básico del Estado de México para conocer sus relaciones de interacción personal: se describe también el panorama de violencia generalizada y de falta de perspectiva de derechos humanos de niñez y adolescencia a nivel general con datos estadísticos de instituciones del Gobierno de México, Organizaciones de la sociedad Civil y Organismos Internacionales.

Además se cuenta con información de los últimos dos sondeos OpiNNA¹ realizados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en el que se incluyeron reactivos referentes a la convivencia de la niñez y adolescencia en sus escuelas, la perspectiva de sus derechos y propuestas de acción que forman parte del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno de México.

Su utilización se definió debido a que el curso en línea a implementar se realiza en colaboración con el SIPINNA y corresponde a una de las líneas de

¹ OpiNNA: Sondeos de participación realizados por el SIPINNA en el que han participado más de 240 mil niñas, niños y adolescentes a través de los cinco diferentes ejercicios realizados en tres años.

acción que se implementarán como parte del Programa Nacional de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA 2019-2024²), y se considera pertinente ya que la metodología utilizada corresponde a la de auto adscripción; es decir, participaron personas de 8 a 17 años que quisieron hacerlo. Esta metodología se alinea con uno de los principios del derecho a la participación infantil, es decir ésta debe ser "libre y voluntaria".

Los resultados obtenidos permiten obtener un panorama general de las percepciones, ideas y propuestas sobre las diversas temáticas que se plantean en torno a sus derechos humanos en espacios como su comunidad y la escuela, lo que permitirá acercarnos a propuestas directas realizadas por la niñez y adolescencia del país para mejorar la convivencia con las personas adultas y por ende que las y los docentes puedan incorporar las ideas relacionadas con la perspectiva de los derechos humanos y la educación para la paz en la escuela.

A través de los datos recopilados se pueden identificar a la par de la necesidad de visibilizar la perspectiva de los derechos de la niñez y adolescencia, algunos conceptos a retomar en el desarrollo del curso como son: la educación para la paz, la resolución pacífica de los conflictos, la comunicación interpersonal (diálogo y escucha activa), el principio de participación, la inclusión, la equidad de género, la no discriminación, y la crianza positiva como elementos conceptuales centrales en el desarrollo del curso a implementar.

En un cuarto capítulo, se describen los elementos a integrar en el curso en línea "los Derechos Humanos van a la Escuela" ya que este es el resultado de una investigación acción realizada con el objetivo de identificar la visión adultocéntrica que limita los derechos de la niñez y adolescencia hasta la mayoría de edad y visibilizar a quienes han sido marginados de tales derechos; para ello, las y los

² El Programa Nacional de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes PRONAPINNA será publicado en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2020.

docentes son pieza clave como agentes de cambio no sólo en la transmisión de conocimientos sino también en la garantía y respeto de una serie de derechos fundamentales basados en la dignidad y la convivencia pacífica de las personas.

Para finalizar, realizamos algunas reflexiones en las que se incluyeron las principales propuestas de acción que debe tener la perspectiva de los derechos humanos en las escuelas, misma que es parte de un proceso que debe mantenerse en constante transformación ya que como señala Freire al dirigirse a la docencia en *Pedagogía de la Indignación* "debo trabajar la unidad entre mi discurso, mi acción y la utopía que me moviliza. Aprovechar cualquier oportunidad para manifestar mi compromiso con la realización de un mundo mejor, más justo, menos indecente, más sustancialmente democrático".

1^{er} CAPÍTULO

El problema: la normalización de la violencia y la ausencia de la perspectiva de los derechos humanos en la escuela.

"La paz es mucho más que ausencia de guerra, es prevenir los conflictos, fomentar el diálogo y la negociación, es poder superar o evitar cualquier clase de violencia y convertirla en una oportunidad para la aceptación, la comunicación y reciprocidad con el otro".
(Llamas, 2012)

Actualmente México atraviesa un momento de coyuntura social y una de las etapas más complicadas en términos de violencia y crisis de derechos humanos. El espectro de la violencia cotidiana es visible y ha permeado en todos los niveles sociales, entre los que se incluyen sus instituciones primarias formativas: la familia y la escuela.

En el contexto familiar y escolar, existen múltiples manifestaciones de violencia directa entre niñas, niños y adolescentes así como entre las personas adultas que están encargadas de su cuidado y protección, (madres, padres, cuidadores, docentes y autoridades escolares) ya que los indicadores de organismos institucionales del Gobierno de México y de organizaciones internacionales en torno al tema dan cuenta de ello.

Por ejemplo, la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM, 2015), indicó que el 63% de niñas, niños y adolescentes de 1 a 14 años de edad ha sido sometido al menos a una forma de castigo psicológico o físico por alguna persona de su hogar. Mientras que en el entorno escolar, se refleja un mayor número de situaciones de violencia contra las y los adolescentes de 12 a 17 años, pues como señala la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED, 2014), ésta se manifiesta a través del daño a objetos

personales (74%); la violencia verbal, las burlas y la discriminación (64%); así como el acoso a través del uso de tecnología para la difusión de imágenes, videos o mensajes de texto con un (46%).

La violencia es un fenómeno desafortunadamente cotidiano en contra de las niñas, niños y adolescentes que ocurre a través de un componente preponderantemente cultural, que se transmite de una generación, que normaliza situaciones de violencia, pero que demuestra un desconocimiento de una serie de derechos humanos interconectados, entre los que se encuentran el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la participación, a la inclusión, la igualdad y la no discriminación por mencionar algunos.

"Más vale una nalgada a tiempo, que un delincuente en la cárcel" es una frase popular utilizada en nuestro país que justifica la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes bajo el argumento de que necesitan ser corregidos y para evitarles un futuro negativo, por lo que en muchos casos se ha normalizado como una pauta de crianza tradicional reconocida como violenta pero "necesaria" para su educación.

Ante esta situación, ¿es posible transformar de forma positiva la convivencia entre las personas que conviven en la escuela a través de la inclusión de una perspectiva de los derechos humanos por parte de las y los docentes?

Frente al incremento de las situaciones de violencia que se viven en la escuela y la ausencia de herramientas para enfrentarla, es necesario un cambio de paradigma cultural en el que intervengan todos los agentes sociales: la familia, gobierno, sociedad civil, academia y por supuesto la escuela y quienes la conforman, a fin de mejorar la convivencia en la escuela y contribuir al afrontamiento de los conflictos pacíficamente y desde la perspectiva de los derechos humanos.

Transformar las prácticas docentes desde la perspectiva de los derechos humanos para la mejora de las relaciones de convivencia es una de las premisas que giran en torno a nuestro dispositivo de intervención, ya que consideramos que las y los docentes necesitan herramientas que contribuyan a la modificación de normas, creencias y comportamientos profundamente arraigados que naturalizan y perpetúan la vulneración de derechos y que van en detrimento de la dignidad humana como es cualquier forma de violencia.

Por ello, presentamos un dispositivo de intervención educativa no formal que pretende transmitir la perspectiva de los derechos humanos de la niñez y adolescencia a las y los docentes de educación básica a través de un curso abierto y masivo en línea (MOOC por sus siglas en inglés), con el objetivo de sensibilizar y aportar elementos en la toma de conciencia sobre la importancia de la educación desde un enfoque de derechos humanos y como parte de un proceso que fomente las capacidades y las actitudes en la promoción de comportamientos respetuosos con éstos.

Las y los docentes son una pieza fundamental en la transmisión de pautas educativas enfocadas al reconocimiento de los derechos, a fin de que éstos sean conocidos por todos y todas, convirtiéndose así en una responsabilidad compartida, pues consideramos que la educación en derechos humanos puede desempeñar a largo plazo un papel importante en la prevención y protección de los mismos.

Además esta responsabilidad no sólo es parte de una obligación ética, es parte de una obligación legal constituida en la última reforma al artículo tercero constitucional realizada en marzo del año 2019, la cual señala que "la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque

de derechos humanos y de igualdad sustantiva"³. Por lo que nos encontramos en un momento coyuntural el cual sustenta la pertinencia de nuestro dispositivo de intervención.

El desarrollo de tal encomienda, es necesario para que las y los docentes conozcan y reflexionen la importancia de fomentar el respeto y protección de la dignidad inherente de los derechos humanos en las y los estudiantes; pero además de conocer su importancia, es fundamental que puedan obtener herramientas que les permitan desarrollar sus enseñanzas bajo un enfoque que desnormalice la violencia como parte de una práctica cotidiana en la escuela.

Es necesario que las personas adultas conozcamos la importancia de fomentar el respeto y protección de la dignidad inherentes de los derechos humanos, pues la ausencia de esos derechos, como lo señala la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2015), "no sólo constituye una tragedia individual y personal, sino que también crea las condiciones de la inestabilidad social y política donde germinan la violencia y los conflictos que se producen entre las sociedades y las naciones y dentro de éstas".

La hipótesis que tenemos es que: la transformación de algunas de las prácticas adultocéntricas de las y los docentes, hacia prácticas educativas con una perspectiva de los derechos humanos puede contribuir a la mejora sustancial de la convivencia en la escuela. Bajo este proemio la síntesis de nuestro problema de investigación se centra en: la ausencia de la perspectiva de los derechos humanos en la convivencia cotidiana que establecen las y los docentes entre sus pares así como con las y los estudiantes.

³ Documento: "Hacia una Nueva escuela Mexicana" Secretaría de Educación Pública, SEP. 2019.

1.1 ¿Cómo surge el interés por el tema?

El conflicto, la incomunicación, la violencia y la perspectiva adultocéntrica

La fiesta...

-Me permite una pieza señora- le dijo aquel sujeto a mamá, - no gracias- dijo ella apenada y dibujó una sonrisa para apartarle, -ándeles al fin que Mario no se enoja- insistió el sujeto viendo de reojo a Mario (mi papá) sonrió y dijo, -si ándale no hay problema-.

El problema...

-Agarra a tus hijos y vámonos, ya estuvo bueno de tanto pinche bailecito- Espeto mi padre a mi madre, ella, apenas nos vio y sabíamos que había algo malo, su cara lo decía todo, dejamos de jugar y agarramos nuestros juguetes y chamarras, no había explicaciones, el silencio comunicaba "todo comunica" (después lo entendería) lo que se dice, lo que se calla, y lo que se expresa con el cuerpo, con el rostro, con la distancia entre quien emite el mensaje y quien lo recibe, además claro de las múltiples interpretaciones que puede haber, el ruido que interfiere con el mensaje; y el mensaje aquí era que: alguien había hecho enojar a mi padre y eso no era una buena señal.

El conflicto...

El automóvil, la velocidad, la influencia del alcohol, una triada que aún me provoca mucho estrés; en el auto sólo mi padre hablaba, vociferaba insultos al sujeto que se atrevió a pedir una pieza para bailar con mi madre, pero la peor parte la sacó ella, pues además de insultarla, la hacía responsable de haber disfrutado aquella pieza de baile, una sonrisa, un acercamiento innecesario al dar un giro en la canción, cualquier cosa, no había escapatoria, era la culpable de todo y no había forma de contradecirlo.

La violencia...

En casa el cuarto del matrimonio se cerraba con seguro, mis hermanos y yo afuera, escuchando aún los golpes y los insultos, nos quedábamos en el piso, a la orilla de la habitación rezando porque parará en algún momento; la incertidumbre de no saber el final del conflicto, que se volvió un problema familiar y que derivó en violencia. Aquella no era la única vez que esto ocurría, yo siendo el más pequeño de mis hermanos tuve una menor exposición a aquellos episodios, los cuales terminaron un buen día en que mi madre decidió no permanecer callada, no agachar la mirada, dejar de ser un receptor pasivo y voltear la mirada, verle a los ojos a mi padre (tomando con una mano un palo de escoba) y decir con todas sus fuerzas -órale cabrón, ¿qué quieres? ¡ya estuvo bueno, a mí no me vuelves a pegar!

La importancia de la comunicación...

De aquellos episodios de violencia, ahora sólo recuerdo algunos fragmentos, palabras y gestos, de los que alguna vez fue un episodio que marcó mi vida de forma negativa; no obstante, también hay una contraparte, un discurso acompañado de un lenguaje oral y no verbal que también me ha constituido como persona, pues los seres humanos tomamos posturas diferentes a partir de nuestro entorno, de las cuales escogemos con mayor o menor eficacia la forma en la que deseamos ser percibidos por los demás, es decir lo que queremos comunicar y lo que las personas interpretan de nuestras palabras y acciones.

En mi caso he tomado esos antecedentes comunicativos en torno a la violencia, así como los episodios en los que he tenido la oportunidad de actuar de forma divergente a ella, como punto de partida para tratar de comprender la construcción del sujeto a partir de la interacción simbólica que se ejerce en el proceso de comunicación, pues considero que en la comunicación interpersonal existe la posibilidad de mediar y dar solución a los conflictos de la vida cotidiana, que a su

vez provean de herramientas para que las personas se comuniquen de forma adecuada y con ello logren una convivencia armónica.

Hace falta cambiar la perspectiva adultocéntrica...

Frente a las situaciones y entornos de violencia o de inadecuadas formas de convivencia, las niñas, niños y adolescentes (como fue mi caso y el de mis hermanos) crecimos dentro de esquemas en los que las personas adultas se posicionan como tomadores de decisiones sin que la opinión de la niñez y adolescencia sea tomada en cuenta, es decir éramos los sin voz: los “infantes”⁴.

En casa, en la escuela y en la sociedad actual, la participación de niñas, niños y adolescente sigue supeditada, (si me hubieran preguntado, hubiera escogido una forma pacífica de resolver ese y otros conflictos de mis padres) de allí la importancia de cambiar las antiguas formas de mirar y tratar a la niñez y adolescencia y tomar en cuenta sus ideas y escuchar sus opiniones para la construcción de nuevas formas de convivencia basadas en el respeto a sus derechos y dignidad humana.

Comunicólogo de profesión y docente por elección...

Así reza el perfil de redes sociales de quien escribe estas líneas; hace casi una década que terminé la universidad, y en ese tiempo he incursionado en el mundo de los medios de comunicación, como reportero, asistente editorial, camarógrafo y gestor de contenidos digitales en Internet (específicamente en redes sociales), para asociaciones civiles, religiosas, de la iniciativa privada y gubernamentales. De todas las experiencias laborales, la que recuerdo con más cariño fue la que desempeñé por casi dos años, y esa fue: la docencia.

⁴ Infante: del latín *infantis*, "el que no habla" es una denominación legal que se utiliza con frecuencia para hablar de la niñez.

Horas clase en preparatoria y como orientador educativo en una secundaria. La oportunidad de incursionar en éste ámbito me permitió conocer de primera mano la labor docente, la preparación previa, la ejecución de las temáticas, la convivencia con las y los estudiantes y la satisfacción de lograr transmitir conocimientos y aprendizajes no sólo académicos, sino también para el proyecto de vida de las y los adolescentes, con quienes tuve la fortuna de ejercer esa maravillosa profesión: la del maestro; sin embargo, sin la fortuna de tener un lugar estable, mi paso como maestro terminó.

Trabajar para fomentar la enseñanza de los derechos de la niñez y adolescencia...

Ahora trabajo para el gobierno federal (desde otro espacio pero con las mismas convicciones: la enseñanza); desde el ejercicio del servicio público para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia en el SIPINNA⁵, es que ahora pretendo continuar y construir un dispositivo de intervención educativa.

Dicho dispositivo pretende colaborar para mejorar la convivencia en los espacios educativos y contribuir al cambio cultural para poner fin a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, pues si bien, soy consciente que las y los docentes no son los únicos responsables de la enseñanza y los valores sociales de una mejor convivencia, si tienen la oportunidad de transformar a través de su gestión espacios cada vez más abiertos al diálogo, la escucha y al afrontamiento de los conflictos desde un enfoque de respeto a la dignidad de los derechos humanos de quienes están bajo su resguardo en su labor cotidiana.

⁵ SIPINNA: Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Responsable de Comunicación Digital).

1.2 Los derechos humanos en la Nueva Escuela Mexicana

“Podemos perdonar fácilmente a un niño que tiene miedo de la oscuridad; la verdadera tragedia de la vida es cuando los hombres tienen miedo de la luz”. (Platón)

La comprensión sobre los Derechos Humanos y su inserción en la escuela como un espacio de conocimiento, respeto, promoción y garantía de los mismos, requiere legitimar su importancia como eje toral de la formación no sólo académica, sino también personal y social en la vida de las y los estudiantes.

Cuando hablamos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la escuela, debemos enunciar los antecedentes que le preceden en materia internacional, para después focalizarlos como una parte de la historia reciente de nuestro país.

En un primer momento, acudimos a la Declaración de Ginebra de 1924 de la Sociedad de Naciones, la cual es el primer antecedente de la historia moderna del mundo que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, al tiempo que señala la responsabilidad de las personas adultas hacia su cuidado.

Posteriormente, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 la recién constituida Asamblea General de las Naciones Unidas y los países que la conformaban, reconocieron los derechos humanos y se otorga reconocimiento de la dignidad de las personas.

Años más tarde, en la Declaración de los Derechos del Niño 1959, “el niño es reconocido universalmente como un ser humano que debe ser capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad”; a partir de un decálogo de derechos rectores destaca el derecho a: la

igualdad, la protección especial, nacionalidad, alimentación, educación, amor, recreación, prioridad, protección ante explotación, y a ser educados y educadas con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal⁶.

Tres décadas más tarde, se constituyó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989), tratado internacional de las Naciones Unidas a través del cual se enfatiza que niñas y niños tienen los mismos derechos que las personas adultas, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, "por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial". Es el primer tratado que reúne los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la niñez y también es la raíz de un nuevo paradigma en el que se les reconoce como sujetos de derechos y se subraya la importancia de su participación en los asuntos que les incumben.

Además de los anteriormente mencionados, el Estado mexicano, ha signado la Declaración Universal sobre Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, (Pacto de San José de Costa Rica, 1978) mismos que se encuentran al nivel jerárquico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos según el Artículo 1º de ésta.

No obstante, para que estos acuerdos internacionales tuvieran una mayor injerencia en el país y se adecuarán al entorno y realidad de las niñas, niños y adolescentes mexicanos, no sólo fue necesario su ratificación, sino aterrizar dichos instrumentos en las leyes estatales, lo cual se logró a partir de la reforma constitucional de 2011, en materia de derechos humanos, en la que se incluye el principio del Interés Superior de la Niñez.

⁶ Resolución Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.

Para el año 2014 bajo iniciativa del ejecutivo, se envió al congreso de la unión, la propuesta de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promulgada en diciembre del mismo año y a partir de la cual se tiene un marco legal de referencia en el que se engloban específicamente las leyes que protegen y garantizan los derechos de la niñez y adolescencia del país.

Con el objeto de visibilizar el aspecto legal que resguarda y garantiza su derecho a una vida libre de violencia, retomaremos el artículo 13 y 46 de la Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes que señala lo siguiente: "Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad."⁷

Así mismo nos parece relevante, que todo aquel que ejerce la profesión docente tenga en cuenta la relevancia de su labor, en la garantía de los derechos de quienes se encuentran bajo su resguardo en la escuela, esto significa tener claridad en el principio del "Interés superior de la niñez"⁸ ante cualquier acción que intervenga en el sistema de aprendizaje y convivencia de las y los estudiantes; por tanto, cualquier acción que contradiga este principio de la dignidad humana es en sí un acto de violencia que debe ser erradicado.

Ante estas prácticas, la gestión de la convivencia se propone como un campo fértil para modificar el estado de las cosas, y las herramientas de

⁷ Artículo 13. de la LGDNNA: Capítulo Octavo: Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal.VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. XI. Derecho a la educación.

⁸ Artículo 2 de la LGDNNA: El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

comunicación para el afrontamiento de los conflictos como la base en la cual se pueden cimentar las columnas de nuevas formas no violentas de relaciones entre quienes interactúan en las escuelas.

Para ello, es necesario tener más que los aspectos teóricos acerca del conflicto, la voluntad de participar activamente en la mejora de la convivencia, ya que "el problema no consiste en la percepción de los conflictos entre pares, sino las formas de comunicación, el ambiente escolar y la participación" (Fierro, 2013: 110).

Como hemos descrito, el marco de referencia legal referente a los derechos humanos de la niñez y adolescencia en México es muy amplio, ya que está basado en la existencia y reconocimiento de tratados internacionales y leyes nacionales y estatales.

No obstante, hasta el año 2019 carecía de condiciones para considerar un desarrollo equitativo entre las personas dentro del entorno escolar, ya que consideramos aún hace falta mucho camino en el desarrollo de valores éticos, de convivencia entre las personas y de respeto a los Derechos Humanos como pieza esencial en la formación de las niñas y los niños, pues es evidente que algo está faltando en nuestra sociedad para construir espacios de interacción escolar basados en el respeto a los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.

Es fundamental que todas las personas conozcan sus derechos, así como las responsabilidades que conllevan los Derechos Humanos, y comprendan el valor de la dignidad de las personas sobre el que descansan éstos; y que resalten la importancia de la convivencia fraternal y armónica con los otros ya que "el único límite a los derechos humanos de una persona son los derechos de los demás" (Álvarez, 2010).

Estrategias para erradicar la violencia y la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en la Nueva Escuela Mexicana

En este punto, comenzaremos un recorrido en torno a los planes y programas federales y estatales más representativos en torno a la gestión de la convivencia que se han desarrollado en nuestro país.

En 2010 bajo el creciente aumento de la violencia en México, (resultado del narcotráfico, el crimen organizado y la delincuencia), es que la mirada pública se enfoca en la violencia escolar como un asunto que debía atenderse desde las escuelas, por lo que como iniciativa gubernamental de prevención y erradicación de ésta, se implementó el Programa Escuela Segura dirigido a estudiantes de educación básica, con el objetivo de ofrecerles ambientes escolares seguros, libres de violencia, delincuencia y consumo de sustancias adictivas.

Dicho programa buscaba aminorar la violencia social: física y emocional, desde el auto cuidado personal (SEP, 2010). Dentro de las estrategias de dicho programa, se implementó la instalación de cámaras de seguridad en algunas escuelas y se llevó a cabo la estrategia mochila segura, con resultados poco o nada eficaces, debido a que carecía de sustentos legales y éticos para su realización, así como a que podía ser malinterpretado por las autoridades escolares para supeditar los derechos de las y los estudiantes.

Siguiendo con la idea de seguridad en el 2011 expondremos un caso emblemático a nivel estatal, a través del cual se implementó el Programa: "Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria del Distrito Federal", con el objetivo de que el estudiantado tuviera un "ambiente seguro que propiciara el aprendizaje y la convivencia pacífica". Enmarcado desde la reciente "Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". Dicho programa, tenía un enfoque conductual dirigido directamente a estudiantes con

problemas de acoso escolar, de quienes se esperaba tuvieran cierto comportamiento. Este enfoque, buscaba atender de manera inmediata situaciones que ponían en riesgo la seguridad de la comunidad escolar, además de disciplinar y sancionar a los alumnos responsables, por lo que se percibe que las estrategias iban encaminadas a la aplicación de sanciones, dirigidas a los alumnos considerados como violentos y a atender problemáticas y sus efectos y no en atender y prevenir las causas de los mismos.

Otros ejemplos en materia de acoso escolar fueron: la ley de Seguridad Integral para el Estado libre y Soberano de Puebla (2011), la ley Contra el Acoso Escolar para el Estado de Veracruz (2011) y la ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno del Distrito Federal (2012); la cual se destaca de las otras, porque con ella se empezó a promover la categoría de Convivencia escolar para erradicar la violencia.

Al cambio de gobierno en la presidencia en el año 2012, el tema de la seguridad se posicionó como el eje toral de su discurso; por lo que el titular del ejecutivo Enrique Peña Nieto, inició su mandato en base a estrategias escolares basadas en la prevención y el fomento de la convivencia pacífica (Reforma Educativa, 2012) y en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 que enmarca el mapa de ruta de la actual legislación política y social de nuestro país y desde donde en teoría se promoverán las políticas que desarrollen habilidades sociales para una sana convivencia.

En 2014 autoridades educativas de las 32 entidades del país firmaron el Convenio de Coordinación para Facilitar el Combate a la Violencia en las Escuelas, que tenía como centro de sus acciones la de: "reforzar en las estrategias de gestión y organización escolar, la promoción y la supervisión cotidiana del ejercicio y protección de los derechos humanos, la vida democrática y el aprecio a la diversidad, como elementos de la convivencia escolar".

En el mismo año, se realizó el programa para la convivencia escolar con el Proyecto A Favor de la Convivencia Escolar (PACE), "sustentado en el Artículo 3° Constitucional y la Ley General de Educación, que establecieron que "la construcción de ambientes de convivencia democráticos, pacíficos e incluyentes, no es sólo un medio para permitir los aprendizajes de las y los estudiantes sino un fin en sí mismo, al ser fundamental para desarrollar las capacidades de aprender a convivir" (SEP, 2016).

En esta parte del sexenio del Presidente Enrique Peña Nieto, se pondría en marcha el diseño y estructuración del llamado nuevo modelo educativo que planteaba a este respecto y a partir de lo señalado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE, 2016) mencionamos a partir del Perfil de parámetros e indicadores docentes:

- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo y realiza una intervención didáctica pertinente. 2.4 La creación de ambientes favorables para el aprendizaje en el aula y en la escuela.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje. 3.3 La comunicación eficaz con sus colegas, los alumnos y sus familias.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos. 4.2 El establecimiento de un ambiente de inclusión y equidad, en el que todos los alumnos se sientan respetados, apreciados, seguros y en confianza para aprender.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.5.1 Los factores asociados a la gestión escolar que contribuyen a la calidad de los resultados educativos.

De todo lo anterior y luego una lectura crítica a partir de mi experiencia como docente y como funcionario público al servicio de la protección de los derechos humanos, que el problema de la violencia escolar ha quedado reducido a un asunto de estudiantes con mala conducta o violentos, y que a través de estrategias punitivas se ha buscado que cambien su forma de actuar y poco se ha hecho por modificar el contexto estructural (cultural, social y político) que sustenta una serie de creencias que normalizan la violencia.

Las personas que se consideran violentas en las escuelas se les estigmatiza y se les clasifica como criminales en potencia, lo cual ha generado espacios de exclusión de personas que no reciben el apoyo necesario para atender a las problemáticas de violencia a los que están expuestos, ya sea como víctimas o como victimarios, lo que hace que las dos partes queden sin apoyo institucional, familiar y social que de manera integral que puedan generar los espacios y ambientes necesarios para el desarrollo de la convivencia en contraparte a la criminalización y estigmatización de la violencia.

Por tal motivo, consideramos que es necesario hablar de un nuevo orden escolar, basado en la gestión de la convivencia, el cual tome como eje total el análisis e investigación de las causas y no sólo los efectos que la violencia tiene en las aulas escolares. Para ello, es necesario un marco de convivencia universal como el que se sustenta en los Derechos Humanos correspondientes a todas las personas.

El enfoque de derechos humanos en la Nueva Escuela Mexicana

El enfoque de derechos humanos dentro de la legislación nacional, es gracias al impulso de la sociedad civil, organismos internacionales e instituciones del Gobierno de México que impulsaron las modificaciones al artículo 3º constitucional y publicadas el 15 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación en la que los derechos humanos alcanzaron un rango constitucional que los pone al centro de sus acciones y con ello a que la educación privilegiará el interés superior de la niñez y adolescencia en su actuar, ya que como señala:

- La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.
- Promueve una cultura de la paz y convivencia democrática en las escuelas, a través de acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar.
- Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
- El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. (SEP, 2019)⁹

Este marco legal, consideramos es una oportunidad única de impulsar la agenda y la perspectiva de los derechos humanos de la niñez y adolescencia

⁹Secretaría de Educación Pública, Hacia una Nueva Escuela Mexicana, Taller de Capacitación Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020.

quienes por décadas han sido un sector de la población marginado de sus derechos ya sea por exclusión, discriminación o violencia directa.

El impulso de una perspectiva alejada del adultocentrismo, es fundamental el papel de las y los docentes, agentes preponderantes de la gestión de la educación para la creación de nuevas formas de convivencia, de aprendizaje y de inclusión; de tal forma que a través de su persona se desdibujen las fronteras que dividen a quienes gozan de todos sus derechos y a quienes no cuentan con plena garantía de ellos.

Para lograrlo, las y los docentes deben reconocerse en una doble función: la de titulares y la de garantes de los derechos humanos, ya que además de ser personas con derechos, son también servidores públicos y representantes del Estado y por ello son encargados de garantizar el cumplimiento de éstos derechos fundamentales con las y los estudiantes.

1.3 Estado del conocimiento respecto al problema

Para identificar el punto desde el que se ubica el tema abordado en nuestro dispositivo, se consultaron varios sitios encargados de sistematizar investigaciones educativas en el tema referente a la incorporación de los derechos humanos y la educación para la paz en las escuelas de educación básica en las dos últimas décadas en México.

A continuación se describen algunas de las investigaciones más relevantes, partiendo de la realizada por la Doctora Lucia Rodríguez McKeon (2014) *El discurso de los derechos humanos y sus condiciones de posibilidad en la escuela secundaria*, en el que se analizó las dificultades que condicionan la apropiación del discurso de los derechos humanos por parte de las y los docentes y estudiantes de una escuela secundaria para identificar desde el principio de minoridad la construcción de la convivencia señalando que:

"Existen tensiones y resistencias que surgen en el proceso de apropiación del enfoque de los derechos humanos en el ámbito de la secundaria se deben a que dicho enfoque se contrapone con ciertos principios del discurso pedagógico que hasta ahora han guiado las prácticas de formación de los adolescentes en la escuela –desde la perspectiva de los docentes– se convierte en un anatema dentro del discurso pedagógico cuando ello implica asumir al otro como sujeto de derecho, al reconocerlo en igualdad y, por lo tanto, como un interlocutor legítimo, cuestión que desequilibra la relación educativa tal como ha sido construida; esto se debe a que se afectan los principios que, ligados a la idea de autoridad, habían funcionado hasta ahora para regular la gestión de la convivencia" (Rodríguez, 2014:03)

En este sentido, la importancia del discurso (el ejercicio de la comunicación y su aporte en el proceso de diálogo) de los derechos no sólo tiene relevancia en las palabras, sino que se materializa en los hechos, ya que como señala el texto "el aprendizaje de lo que significa ser sujeto de derecho se desarrolla cuando se vive la experiencia de ser reconocido como tal".

Además del aporte de la apropiación del discurso por parte de las y los docentes para llevar a la práctica el ejercicio de los derechos humanos en la escuela la autora señala que para que la inclusión del enfoque de los derechos humanos pueda ser apropiado en la escuela es necesario que éstos "se conviertan en principios que regulen la gestión de la convivencia a fin de orientar de manera cotidiana el procesamiento de la diferencia y la resolución de conflictos desde dicha perspectiva" (Rodríguez, 2014)

Entre los principales aportes de dicho análisis realizado con docentes podemos identificar los siguientes:

- El principio de la minoridad¹⁰ es un obstáculo para el desarrollo del enfoque de los derechos humanos en la escuela secundaria, ante el cual la autora señala la necesidad de implementar un nuevo paradigma centrado en la conformación de la agencia y la responsabilidad de las y los estudiantes.
- La necesidad de modificar la práctica docente en el nivel de secundaria para que puedan convertirse (las y los docentes) en mediadores que acompañen a los alumnos en la configuración de un modo de ser democrático, el cual sólo se construye de manera intersubjetiva cuando el principio que atraviesa en dicho intercambio está dado por el reconocimiento de sí como sujeto de derecho a ser respetado por el otro.
- Los docentes reclaman la intromisión de las instituciones de defensa de los derechos humanos que, desde su perspectiva, limitan su autoridad pedagógica para educar.

¹⁰ El Principio de Minoridad es un término que refiere a "La particularidad de la persona no plenamente desarrollada en sus aspectos biológico, psíquico y social" (Gómez, 2010:481). Es decir se refiere a las niñas, niños y adolescentes. Este concepto se relaciona con el que utilizado por Unicef como adultocentrismo. El principio de minoridad se sustituirá en el presente dispositivo por el concepto de adultocentrismo el cual refiere a la visión de las personas adultas que ven en la niñez y adolescencia a sujetos incapaces, no formados e inconclusos, y por ello limitados de la totalidad de sus derechos o sujetos a obligaciones para contar con ellos: como la obligación de vestir de determinada forma o usar determinado corte de cabello para poder entrar a la escuela.

En este punto, es importante destacar la urgencia del cambiar la perspectiva desde la cual la docencia trata a la niñez y adolescencia desde un discurso (perspectiva) bajo del principio de minoridad, para lo cual es necesario cambiar una serie de hábitos normalizados que tienen como raíz el miedo a perder la autoridad o sentirse destituidos de su poder de control sobre las y los estudiantes.

Ahora, presentaremos un resumen de la investigación realizada por la Doctora María Concepción Chávez Romo en el texto *La estigmatización de la adolescencia como grupo poblacional en riesgo y sus repercusiones en la construcción de ciudadanía* mismo que parte de un análisis del discurso a través de la revisión de la asignatura formación ciudadana del Programa Escuela Segura implementado durante el sexenio 2006-2012 por el entonces Presidente Felipe Calderón.

Entre las principales aportaciones de dicha investigación podemos identificar la estigmatización que existe de la adolescencia (comprende entre los 12 y 17 años) como un grupo poblacional en riesgo (que ver con la violencia la delincuencia la drogadicción y el ejercicio responsable de la sexualidad) y como esta visión afecta la construcción de ciudadanía.

Lo anterior describe la autora, es consecuencia de una perspectiva estereotipada que minimiza las capacidades de las y los adolescentes para responsabilizarse de sus decisiones por lo que bajo esta premisa las y los docentes conducen a acciones discriminatorias institucionalizadas legitimadas en la facultad de proteger o ejercer la autoridad "por el bien de ellos", lo cual además demuestra problemas de convivencia basados en distintas formas de violencia de parte de los docentes hacia los estudiantes.

Además se identifica que la percepción de las personas adultas frente a modos distintos de ver a las nuevas generaciones (adolescentes) se percibe como un riesgo de perder el control o de perder el poder, por lo que se tiende a negar cualquier otro tipo de conocimiento que no venga de una perspectiva adulta.

Chávez Romo señala que, los conflictos derivados del autoritarismo conferido a directivos y docentes y del estilo de docencia que se ejercen la relación entre maestros y alumnos no son atendidos como una prioridad ya que se legitima a la niñez y adolescencia como: los menores, los infantes¹¹ y como las contrapartes de la etapa adulta entendida como el período de consolidación de la personalidad y madurez, por lo que se les ignora como sujetos de derechos y responsabilidades.

Otros aspectos relevantes a retomar en el dispositivo y que aporta la investigación señalada son:

- La falta de participación de la niñez y adolescencia en los acuerdos de convivencia y decisiones que les incumben dentro de la escuela, ya que bajo esta perspectiva el grupo etario de la niñez y adolescencia suele ser relegado a un segundo plano y sus opiniones suelen no tomarse en cuenta, ya que se piensa que las personas adultas por su edad y experiencia tienen la razón y que las y los adolescentes se equivocan y pueden cometer errores al tomar decisiones.
- El desarrollo de la autonomía moral observa serias dificultades en los procesos formativos, por lo cual problemas como la violencia y las conductas de riesgo en los adolescentes serán difíciles de erradicar si no se transfiere el ejercicio de autonomía moral a las y los adolescentes ya que

¹¹ Actualmente existe el consenso entre los organismos de protección y garantía de los derechos humanos de la niñez de no utilizar los términos menores e infantes ya que el primero alude explícitamente a un término de inferioridad y el segundo refiere etimológicamente a los que no tiene voz, por eso dichos términos no serán utilizados en este dispositivo.

para que cualquier cosa puede ser transformada necesita de la participación de todos los integrantes de la comunidad.

- La escuela como institución educativa tiene la finalidad de contribuir al desarrollo integral de las personas, aportar a la formación de ciudadanos que participen activamente en los asuntos de la vida pública y generen cambios en su entorno sociocultural.

En este sentido la función de las y los docentes vuelve a tomar relevancia, ya que ellas y ellos son pieza clave para transmitir los conocimientos que sustentan los principios de los derechos humanos.

Para lograrlo, Chávez Romo nos invita a la reflexión a partir de una pregunta disparadora a partir de esta investigación: "¿cómo formar a niños y adolescentes para la no violencia, el respeto a las diferencias y la participación en la toma de decisiones cuando en su entorno social y cultural continúan reproduciéndose prácticas contrarias a esas intencionalidades? Es necesario cambiar la perspectiva de prejuicios que predomina en las y los adolescentes ya que se les cataloga como potencialmente violentos problemáticos y disruptivos limitando sus posibilidades para fortalecer las capacidades y el espíritu crítico propio de su edad".

Una investigación más, en referencia para la construcción del estado del conocimiento de nuestro dispositivo fue la realizada por el Doctor Alejandro Roberto Alba Meraz en el texto *Conflicto autoridad y argumentación. Elementos para pensar los caminos para la paz en el aula* (Alba, 2014).

En ésta, el autor explora la posibilidad de reducir los conflictos en las aulas escolares y minimizar la violencia escolar a través del desarrollo entre docentes y estudiantes de dos instrumentos de manera conjunta por un lado: el uso de la

autoridad positiva y por otro el uso de habilidades para transformar los conflictos mediante la argumentación práctica.

Para ello, el autor parte de la premisa que la autoridad es fundamental para el orden y para generar un sentido de autonomía y como segunda premisa, que los seres humanos y las personas poseemos la capacidad de argumentar y desarrollar a través de ésta formas adecuadas para transformar los conflictos en soluciones no violentas.

Esta investigación se centró en estudiantes y docentes de nivel bachillerato donde persiste una visión tutelar y paternalista de las y los maestros en referencia al trato que das a las y los adolescentes, lo que llamamos adultocentrismo.

Como señala Alba Meraz, estos supuestos adultocéntricos establecen ventajas para las personas adultas y para los hombres (principalmente) ya que son quienes pueden imponer sanciones abusivas a los considerados menores como son: niñas niños y adolescentes, "bajo el supuesto de incapacidad se les niega el pleno reconocimiento como sujetos de derecho y con capacidad de tomar decisiones y lo que los convierte en un grupo vulnerable a distintas formas de violencia"(Alba, 2014).

Además de esta premisa, el autor reflexiona sobre tres aspectos: el primero el conflicto, el segundo las formas de aplicación de la autoridad en el aula y el tercero sobre la argumentación como herramienta comunicativa para la transformación positiva de los conflictos en las aulas.

En este sentido, cuando el autor nos habla de transformación de conflictos y la perspectiva de la autoridad en el aula, señala que no hay educación sin autoridad, es decir entre los hallazgos encuentra que el sistema educativo necesita resignificar el concepto de autoridad para el desarrollo del sentido de

autonomía y el ejercicio de libertad, ya que ambas dimensiones participan del espacio donde la interacción necesita establecer límites es decir, ser libre y autónomo nos dice no es que las y adolescentes puedan hacer lo que se quieran y sin ayuda de los demás, se pueden y deben señala Alba Meraz establecer límites como parte de la construcción del ser autónomo, lo que desde la perspectiva de los derechos humanos se denomina autonomía progresiva¹².

No obstante, el ejercicio de la autoridad no debe entenderse de forma equivocada como un objeto instrumental, es decir no debe utilizarse sólo como un generador de obediencia o para aplicar medidas disciplinarias con quién es sometido la transición hacia un modelo no dicotómico de los conflictos.

Se requiere de una perspectiva integral entre lo racional y lo emocional, ya que cuando la autoridad es dominante unilateral y vertical, se basa sólo en criterios que no median argumentos y aquí las y los adolescentes pueden sentir que su mirada y su participación se circunscribe a lo que decidan las y los docentes, por lo que puede generar en los estudiantes una sensación de hartazgo y desilusión como la de quien espera el resultado de una decisión extrema, como la que viene de un ser autoritario.

En contraste, resultado de este análisis se ha demostrado que cuando las y los profesores permiten mayor presencia y promoción de condiciones de oportunidad participación, equidad y un clima de confianza y seguridad mediante la tolerancia pueden introducir la autoridad con firmeza sin generar conflictos y estimulando a las y los estudiantes a incrementar su rendimiento académico.

¹² El Fondo de las Naciones Unidas UNICEF define a la Autonomía Progresiva como un concepto que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como personas sujetas de derechos, lo cual implica que todos sus derechos humanos deben ser reconocidos, respetados y garantizados, sin estar condicionados a su edad. Dicho concepto defiende que ellas y ellos tienen la capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades de forma gradual, mientras van creciendo.

En este momento, el autor refiere a la argumentación para la transformación positiva de los conflictos y nos indica a los lectores que crear espacios de liberación de las tensiones en el aula, facilita las oportunidades de generar comprensión, es decir la capacidad para acceder a las causas que generan algún desequilibrio en la convivencia social; por lo que el rol de las y los docentes como gestores en el proceso de transformación de conflictos es de vital importancia.

Para esta tarea de argumentación, se necesita una sensibilidad, pero sobre todo nos dice el autor la motivación para adoptar una postura o una nueva perspectiva en la cual se pueda hacer un reconocimiento del otro que invita a las y los estudiantes a utilizar a la argumentación como una herramienta de comunicación y diálogo, para respetar todos los puntos de vista dentro y fuera de las aulas, así como a adoptar componentes como el pluralismo y la intercultural para la aceptación de nuevos referentes para preservar el diálogo y con ello una convivencia pacífica.

En este punto, es importante señalar que existen cada vez más investigaciones que aportan al estudio de la inclusión de la perspectiva de los derechos humanos en las escuelas, por lo que se trató de hacer un filtro de los textos que representarán una visión amplia del sistema de educación básico de México.

Otra de las investigaciones que dieron luz al panorama general de la situación fue la de la Doctora Silvia Lourdes Conde Flores, en *La violencia y la cultura de la calle entran ala escuela: acciones y reacciones*. Dicho documento presenta los resultados de un estudio cualitativo realizado en una decena de escuelas en cinco ciudades del país con los más altos índices de criminalidad y violencia.

A través de diferentes narrativas y la perspectiva de las y los docentes, nos presenta las consecuencias de las diversas formas de violencia económica y social en la construcción de identidades escolares, las diversas formas de gestión del riesgo y de la convivencia escolar, así como la normalización de la violencia a través del discurso y su malestar frente a situaciones de violencia descontrolada.

Para este estudio Conde Flores, utiliza una de las formas más violentas que se presentan en nuestro país, ésta es: la relacionada a los crímenes de organizaciones dedicadas a la delincuencia el homicidio y la venta de narcotráfico, señalando que en muchas ocasiones la única violencia que se ha estudiado es la referida al acoso entre pares, pero pocas veces se revisan otros tipos de violencia extrema que viven no sólo los estudiantes sino también los docentes.

La autora narra, que el proceso de naturalización de la violencia ha desdibujado las fronteras entre lo que sucede en la sociedad y entre en el círculo escolar, concepto que ella denomina "cultura de la calle", a esta cultura responden niñas niños y adolescentes que han perdido el valor del aprendizaje y valores primordiales en la construcción de la ciudadanía.

En la cultura de la calle, nos dice Conde Flores, se valoran actitudes de desafío a la autoridad, así como el menosprecio a las normas de las y los docentes, situación que aunada a la normalización de la violencia, hace que exista un sentimiento de inseguridad de las y los docentes que desarrollan sus actividades en entornos de extrema violencia.

Partiendo de la premisa ¿se puede educar con miedo? La autora nos relata las diferentes perspectivas de las y los docentes en las que ellas y ellos han tenido que buscar estrategias diversas para enfrentar dichos sentimientos de inseguridad y tratar de ejercer su profesión en entornos inseguros.

En muchas ocasiones relata, "la urgencia del presente pospone la tarea de construir metas para las y los adolescentes, no hay tiempo, ni ganas de soñar y en ello influyen particularmente el acceso a las drogas, la sensación de fracaso personal, el consumismo ligado a la identidad o la mera necesidad de conseguir el sustento para sí mismo y para la familia" (Conde, 2014).

En este sentido, el impacto de la perspectiva del futuro y las identidades mediadas por la violencia es una constante en las y los estudiantes entrevistados es decir la percepción de su futuro es incierto y existen pocas oportunidades de desarrollo por lo que en estos contextos, la niñez y adolescencia no imaginan ser doctores grandes deportistas o estudiar ciencias, sino que incorporan ideas relacionadas a la obtención inmediata de recursos monetarios, como lo es la idea de ser sicarios, narcos, novia de narco, soldado, y con ello la idea de que morirán pronto así que la escuela el aprendizaje y la obtención de herramientas para la construcción de una ciudadanía quedan relegados a una segunda parte.

Ante esta situación la perspectiva de educar a las niñas niños y adolescentes como el futuro del país puede ser equivocada ya que ellas y ellos necesitan resolver el día a día y tomar decisiones en el presente para enfrentar los desafíos cotidianos. Dejar a cada alumno o estudiante la responsabilidad de desarrollar por sí mismo las competencias para la vida y la no violencia, se corre el riesgo de no poder hacer nada por ellos y ellas una vez que cruzan la puerta de salida de la escuela. (Conde. 2014)

Las respuestas de la escuela ante la inseguridad, la violencia y la cultura de la calle nos dice Conde comienzan por hacer visible el problema a través de estrategias orientadas a la prevención, al fortalecimiento del pensamiento crítico y las habilidades sociales como: el manejo de la autoridad y el fortalecimiento del contrato social de convivencia, es decir de las normas escolares de crear un ambiente socio-afectivo a través de la pedagogía de la ternura y de un nuevo paradigma educativo de la vinculación de la comunidad y la organización democrática de la escuela.

Ante situaciones de violencia extrema dentro de la escuela, se ofrece a los lectores una serie de estrategias para la atención de situaciones críticas: la primera es la autoprotección solidaria para fortalecer el sentimiento de seguridad, es decir ante una situación de inseguridad extrema se tienen dos opciones la de ignorar la situación o se puede buscar algún mecanismo de autoprotección colectiva dentro de la escuela por ejemplo estudiantes que cuidan de otros de nuevo ingreso.

Otra estrategia es la de la intervención emocional en la que se protege a las personas en situación de peligro o que han sido víctimas de la violencia. Un tercer componente es ver a través de la violencia escolar es decir más allá del *bullying* y del vandalismo, para atender los conflictos antes de que estallen en violencia y un cuarto componente puede ser un poco controversial pero en algunos casos extremos de violencia puede resultar adecuado es decir cero tolerancia a la violencia para que de forma creativa y utilizando herramientas a su alcance las y los adolescentes construyan una cultura de no impunidad ante cualquier forma de violencia.

Cualquiera de las propuestas presentadas requiere una pedagogía respetuosa de los derechos de las niñas niños y adolescentes en tanto que estos son partícipes de su propia formación, pero también requiere de una pedagogía responsable que les proporcione protección y los medios necesarios para un desarrollo equilibrado e integral.

Fortalecimiento de la autoridad la cultura de paz y la convivencia escolar es responsabilidad de todos los actores escolares para ello se requiere de la participación de todos y todas las personas que confluyen en la escuela para el desarrollo de habilidades sociales y la incorporación de valores como la democracia los Derechos Humanos (Conde, 2014).

Para finalizarla autora señala que está también es una tarea obligada del estado mexicano, ya que esperar a que las y los docentes atiendan problemáticas de violencia extrema por sí solos resulta además de inviable, desproporcionado y hace que recaiga sólo en la figura de las y los docentes el éxito de la encomienda.

1.4 Objetivos y propósitos del dispositivo

Objetivo general

La construcción de un dispositivo de intervención educativa para que las y los docentes comprendan a partir de un proceso de visibilización, reflexión, problematización, análisis, diseño de herramientas prácticas e implementación del paradigma de los derechos humanos en la práctica educativa y puedan reconocer aquellos aspectos o rasgos de su práctica profesional que necesitan transformar o bien fortalecer para la promoción de comportamientos de convivencia pacífica en la escuela bajo los siguientes objetivos:

Objetivos específicos

Promover la perspectiva de los derechos humanos en las prácticas educativas de las y los docentes para transformar o fortalecer la promoción de comportamientos de convivencia pacífica en la escuela, para ello aprenderás a:

- Identificar las nociones básicas de los derechos humanos y la dignidad humana, para plantear nuevos referentes de convivencia entre docentes y estudiantes basados en la perspectiva de derechos humanos.

En este módulo será fundamental que las y los docentes se reconozcan como sujetos de derechos, pero además de conocerlos es sus diferentes

dimensiones, comprendan que éstos son parte de su vida cotidiana y el resultado de luchas sociales. Además, que su trabajo es fundamental para protegerlos, garantizarlos y formar personas que puedan a su vez proteger los derechos de todas las personas sin importar sus diferencias.

- Reconocer a las y los estudiantes como sujetos de derecho en el presente y no sólo hasta alcanzar la mayoría de edad, para dejar la visión adultocéntrica y pasar a una enseñanza centrada en el principio del Interés Superior de la niñez para ello será necesario que las y los docentes sean capaces de identificar mitos, creencias y prejuicios ligados a los derechos.
- Promover la perspectiva de los derechos humanos en las prácticas educativas de las y los docentes para fortalecer la promoción de comportamientos de convivencia pacífica en la escuela.
- Propiciar que las y los docentes problematicen y analicen las implicaciones que tiene el paradigma de los derechos humanos en la reconfiguración de sus prácticas educativas dentro del ámbito escolar.
- Brindar herramientas para afrontar el conflicto con herramientas de la cultura de paz y desnormalizar la violencia directa, cultural y estructural como parte de la convivencia cotidiana. Conocer herramientas de comunicación fundamentales para mejorar la interacción dentro de la escuela. Aportar herramientas para implementar un protocolo propio de convivencia en la escuela, bajo la perspectiva de derechos humanos.
- Transformar el rol docente desde la perspectiva de los derechos humanos.

Propósito

Mejorar la convivencia entre estudiantes y docentes para reconocerse como personas. No sólo se trata de construir nuevas formas de convivencia en la escuela, se trata de transformar de forma positiva la convivencia entre las personas

1.5 Qué vamos a hacer para transformar la convivencia

"La convivencia sólo tiene verdadera significación cuando es un proceso de autodescubrimiento, cuando es el revelarse a uno mismo en la acción misma de convivir" (Jiddu Krishnamurti, 1949).

La historia de la humanidad señala la existencia de personas, comunidades y naciones enteras que han luchado para hacer de este mundo un lugar con mayores libertades, justicia, equidad y tolerancia. Estas luchas fueron piezas clave para construir un nuevo orden normativo mundial que permitiera que las personas que habitamos en este momento de la historia podamos hablar de derechos humanos.

Estos derechos los tenemos todas las personas por el mero hecho de existir, son parte de la vida, están presentes desde el primer respiro, hasta el último aliento, por lo cual deben estar también presentes en todos los espacios sociales de convivencia.

Por ello, resulta crucial que las personas adultas asumamos el compromiso social de trabajar en favor de una cultura de respeto a los derechos y a la dignidad humana de niñas, niños y adolescentes; así como, para generar recursos, materiales y espacios desde donde se comprenda que el único límite a los derechos humanos de una persona son los derechos de los demás.

En este sentido, las y los docentes son una parte fundamental en la transmisión de la perspectiva de los derechos y la dignidad humana, en sus manos se encuentra la posibilidad de adoptar elementos para la promoción de comportamientos respetuosos de convivencia dentro de la escuela y por ende en toda la sociedad.

El papel de las y los docentes es fundamentalmente para la transmisión de una serie de conocimientos y valores que preparen a niñas, niños y adolescentes para respetar las libertades, la justicia, equidad y tolerancia hasta ahora conquistadas, así como para seguir luchando para que estos derechos no sean puestos a discusión o que sólo beneficien a una persona o grupo social.

Ahora bien, como sabemos, la escuela y la familia son las instituciones primarias de niñas y niños, aquí es donde se aprende a comunicarse, a tener los elementos indispensables para su autonomía, y por supuesto el espacio donde se aprenderán los valores personales y sociales que definen la interacción y convivencia de ellas y ellos en su comunidad.

La comprensión de los Derechos Humanos es fundamental y una tarea compartida entre éstas dos instituciones dentro del proceso de aprendizaje. Por lo que, la información, formación y puesta en marcha de herramientas para el adecuado desarrollo de las y los estudiantes, desde la óptica del respeto a los Derechos Humanos puede contribuir a fomentar cualidades, actitudes y capacidades que lleven no sólo a la prevención de las violaciones de estos derechos, sino también a incidir en un cambio cultural en la formación de ciudadanas y ciudadanos garantes de éstos.

Resulta indispensable favorecer una cultura de Derechos Humanos a través de la figura del docente, ya que el desconocimiento de las garantías individuales de las personas, ha generado relaciones diferenciadas de convivencia entre estudiantes y sus pares, pero también entre docentes y estudiantes.

"Existen tensiones que se originan en las dificultades prácticas que hay en las escuelas para trabajar la temática de los derechos humanos. Además de las carencias teóricas y prácticas de los maestros, que no tienen formación política y que están sobrecargados de tareas e innovaciones, se suman la carencia de organizaciones dedicadas a trabajar con los maestros, la resistencia frente a lo

nuevo y por sobre todo que las instituciones educativas están más bien preocupadas de los rendimientos académicos" (Magendzo, 1999).

En este sentido, el objetivo de este dispositivo de intervención es construir herramientas que favorezcan que los maestros y maestras desarrollen competencias comunicativas, para: el afrontamiento de los conflictos y la violencia desde la provención y con un enfoque de derechos humanos a fin de promover la mejora de la convivencia.

En términos generales se pretende visibilizar, sensibilizar y aportar elementos a las personas adultas (docentes), para la toma de conciencia sobre el impacto negativo que tiene la violencia en la vida cotidiana de las niñas, niños y adolescentes en México, así como los beneficios de erradicar la mirada adultocéntrica que vulnera los derechos de las y los estudiantes..

La construcción del material descrito, será un insumo que pueda segmentarse y formar parte de un Curso interactivo en línea *Massive Online Open Courses* (MOOC) que aporte herramientas a las y los docentes, para la educación desde un enfoque de derechos humanos y como parte de un proceso que fomente las capacidades y las actitudes en la promoción de comportamientos respetuosos con los derechos humanos. "Un eje articulador de la pedagogía es poner a la educación en derechos humanos al servicio del empoderamiento de las personas". (Magendzo, 1999)

Al integrar los derechos humanos en las aulas no estamos aludiendo a aumentar los contenidos, puesto que este trabajo no debe ser una nueva exigencia que sobrecargue el trabajo docente, ni el proceso de aprendizaje de niños y niñas. Puesto que, el integrar a los derechos humanos en el aula es más bien una invitación a hacer pequeños cambios en nuestras prácticas habituales, que nos permitan sensibilizar y releer nuestro entorno bajo esta perspectiva.

Este curso se apoya en la experiencia adquirida en el MOOC sobre prevención de la violencia en la escuela de 2016 y cuenta con el respaldo del equipo docente de la Universidad Pedagógica Nacional, El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y un grupo de expertos en perspectiva de derechos que nos ayudarán a comprender la importancia de asumirnos como personas defensoras y garantes de derechos humanos en todos los ámbitos de convivencia humana para la construcción de espacios sociales tolerantes, pacíficos, justos, equitativos, participativos y de respeto a la dignidad humana.

2º CAPÍTULO

Herramientas conceptuales de los derechos humanos en la escuela

2.1. De qué hablamos cuando hablamos de derechos humanos

"La educación, la paz y los derechos humanos son grandes anhelos de nuestra especie en construcción; la humanización de la especie humana es más un deseo que una realidad en términos culturales".
(Rocío Arrollo, 2018)

Uno de los avances sociales más significativos para el avance de la civilización derivó en la construcción de un nuevo orden normativo mundial sobre el cual se cimientan los derechos humanos¹³. Por ello, resulta fundamental que las personas adultas sepamos que existe un compromiso social en la transmisión de una serie de conocimientos y valores que implica formar a niñas, niños y adolescentes para seguir luchando por la libertad, justicia, equidad y tolerancia conseguidas, así como para seguir luchando para que estos derechos no sean puestos a discusión o para beneficiar sólo a unas personas o grupos sociales.

Se trata de transferir poder a la gente y con ello hacerlas protagonistas de su propio desarrollo. Implícitamente, se está incorporando la noción de dignidad humana. Las personas requieren poder "pararse sobre sus propios pies", de suerte que, de manera digna puedan tejer su futuro. Se trata, además, en esta concepción de incrementar los niveles de equidad conjuntamente con los de igualdad de oportunidades. (Magendzo, 1999)

¹³ El Artículo 1º de la Constitución señala que no hay diferencias de edad: "en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección".

En ocasiones, las personas adultas consideramos que al hablar de derechos con niñas y niños podemos perder facultades como la autoridad o el respeto de ellas y ellos; ejemplo de esto, el informe realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF,2008) *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos*, el cual señala que a veces puede creerse que el respeto de los derechos de los niños disminuye el respeto de los derechos de las personas adultas. Y en el caso de las y los docentes señala que éstos, pueden creer equivocadamente que "dejar participar a los alumnos en la adopción de decisiones va en menoscabo de su rango o hace que sea más difícil mantener la disciplina".

Dicho informe señala que, "esta creencia se basa en el supuesto de que los derechos representan una cantidad fija y que si se da más a un sujeto se priva forzosamente a otro". Tal creencia, procede de visiones autoritarias existentes entre las personas adultas y la niñez; pues si bien, el respeto de los derechos de niñas y niños entraña cierta transferencia de poder, no supone necesariamente la pérdida de derechos por parte de las personas adultas.

En este sentido, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2010) señaló, que el 31% las personas adultas consideran que niñas, niños y adolescentes deben tener solo los derechos que sus padres y madres les quieran dar, o que simplemente no deberían tener derechos hasta cumplir la mayoría de edad; así mismo que, siete de cada diez personas dicen que niñas y niños deben conocer sus derechos pero también sus obligaciones.

Bajo este enfoque, es necesario que las personas adultas conozcamos la importancia de fomentar el respeto y protección de la dignidad inherentes de los derechos humanos, pues la ausencia de esos derechos, como lo señala la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), "no sólo constituye una tragedia individual y personal sino que

también crea las condiciones de la inestabilidad social y política donde germinan la violencia y los conflictos que se producen entre las sociedades y las naciones y dentro de éstas”.

Como lo marca la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) es nuestra responsabilidad y el derecho de niñas y niños, acceder a una “educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”.

Los derechos humanos se caracterizan por ser:

- **Inherentes** o innatos al ser humano: es decir, todos los seres humanos los poseen como parte de su propia naturaleza, por ejemplo, el derecho a la libertad.
- **Universales:** se aplican a todo el género humano, cualquiera que sea su condición histórica, geográfica, étnica, de sexo, edad, estatus en la sociedad, etc., por lo que no pueden invocarse diferencias culturales o excusas en su desconocimiento.
- **Inalienables:** nadie puede ser despojado de ellos, pues son parte consustancial de la propia naturaleza humana; cualquier acto en contrario, por ejemplo, la tortura o la discriminación, atenta contra la dignidad de la persona.
- **Inviolables:** no se pueden o no se deben transgredir por ninguna persona o autoridad; por consiguiente, la o el ciudadano que se considere víctima puede exigir una reparación o compensación por el daño sufrido, recurriendo a los tribunales de justicia de su país o, si fuere necesario, a tribunales internacionales.

- **Imprescriptibles:** no caducan ni se pierden por el transcurso del tiempo, independientemente de que se haga o no uso de ellos. Esta característica se ha podido apreciar en épocas recientes, a propósito de los crímenes considerados de lesa humanidad: éstos no pueden prescribir con el paso del tiempo.
- **Irrenunciables:** no se puede renunciar a ellos y por lo tanto también son intransferibles, siendo sólo su titular quien puede valerse de ellos. Así, por ejemplo, nadie podría someterse a la esclavitud, renunciando a su libertad y transfiriendo este derecho a otro ser humano que lo domine.
- **Indivisibles:** no tienen jerarquía entre sí, es decir que ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro debido a la interdependencia que existe entre ellos. Así, los derechos considerados políticos (libertades públicas) no pueden ser superiores a los derechos sociales (educación, salud y trabajo dignos); ambos son interdependientes y concomitantes.
- **Progresivos:** ante el carácter evolutivo de la historia de la humanidad es posible que en el futuro emerjan nuevas necesidades relacionadas con la vida y la dignidad de la persona, y por lo tanto se contemplen otros derechos considerados necesarios para su reconocimiento y protección, estimándose como inherentes a toda persona en su naturaleza. (Magendzo, 2015)

Para enseñar a niñas y niños qué son los derechos humanos, es necesario que las personas adultas, eliminemos una serie de creencias asociadas a ellos entre las que se encuentran: la relación de los derechos de la niñez y adolescencia con la pérdida de autoridad y respeto hacia las personas adultas (padres, madres o cuidadores), o que la atribución de los derechos de la niñez está condicionada al cumplimiento de sus obligaciones.

Hablar de derechos con niñas y niños implica un cambio cultural, en el que les reconozcamos como personas titulares de derechos en el presente; donde tomemos en cuenta su opinión y participación en las cuestiones que les conciernen o afectan, donde procuremos su inclusión en la familia, la escuela y la sociedad bajo el principio de no discriminación y que en todas las decisiones que tomemos prevalezca el interés superior de la niñez.

Dignidad y Derechos Humanos

Las personas adultas utilizamos el concepto de dignidad dentro de leyes, tratados, declaraciones y acuerdos nacionales e internacionales; no obstante, pocas veces nos detenemos a reflexionar sobre dicho concepto y las implicaciones que tiene entender la importancia de este concepto en la vida cotidiana.

Los derechos humanos son el conjunto de cualidades o atributos propios del ser humano originados en su dignidad como persona y como miembro de la sociedad. A los Estados les corresponde reconocerlos, protegerlos y garantizarlos en sus normas constitucionales y demás legislación, constituyéndolos así en obligatorios con el fin de favorecer el respeto mutuo entre los ciudadanos y la vida en sociedad (Magendzo, 2015).

Para comprender qué es la dignidad humana un concepto clave para el desarrollo del discurso de los derechos humanos, debemos hacer referencia al primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (ONU, 1948), es decir todas las personas contamos por el mero hecho de existir con los mismos derechos y debemos ser tratados con dignidad.

Immanuel Kant, (considerado como el filósofo padre de dicho concepto) señaló que la dignidad es algo invaluable “cuando algo tiene precio, en su lugar puede colocarse algo diferente como equivalente. En cambio aquello que está por

encima de todo precio, no tiene ningún equivalente, tiene dignidad...” Entonces la noción de dignidad constituye el valor y respeto de su condición de persona, lo que impide que su vida y/o su integridad sean sustituidas por otro valor social. Es así que es necesaria la dignidad como el fundamento de la igualdad, y como la base para poder alcanzar una vida digna de ser vivida.

En este sentido, ¿cómo podemos lograr un trato digno hacia niñas, niños y adolescentes y a su vez que se les reconozca su dignidad? Es una tarea que implica identificar cuáles son las condiciones actuales de sus derechos y oportunidades de desarrollo.

Para ello, existen instrumentos como el realizado por El Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia en 2018 *La situación de los derechos de la infancia y la adolescencia en México*, el cual muestra un panorama de los entornos de vida, supervivencia y desarrollo de las 40 millones de personas menores de 18 años que viven en el país; así como, las dificultades que presentan, pues más de la mitad de ellas y ellos por ejemplo viven en condiciones de pobreza.

Hablar de dignidad resulta complejo cuando seis de cada 10 niñas y niños de uno a 14 años han experimentado algún método violento de disciplina y uno de cada dos ha sufrido alguna agresión psicológica en sus vidas; uno de cada 10 presentó desnutrición crónica antes de los cinco años, uno de cada tres niñas y niños de seis a 11 años presenta sobrepeso y tres de cada 10 adolescentes no van a la escuela (Unicef, 2018).

Para que las niñas, niños y adolescentes de nuestras escuelas comprendan qué es la dignidad, las personas adultas (maestras y maestros en nuestro caso) debemos proteger y garantizar sus derechos humanos todos los días, no sólo su derecho a la educación, su derecho a vivir una vida libre de violencia, a ser

tratados en igualdad de condiciones, a no ser discriminados por su orientación sexual o género, al respeto libre de sus expresiones culturales e ideológicas, al descanso y esparcimiento dentro de los espacios destinados para ello, a que se tome en cuenta su participación en los asuntos que les incumben, al acceso seguro a las tecnologías de la información e internet y por supuesto a ser tratados de forma digna.

Que la dignidad sea parte de la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes en la escuela, ésta debe ser una práctica común de nuestro día a día, de nuestra convivencia, para ello las y los docentes jugamos un papel primordial en transformación de espacios de respeto a los derechos humanos de todas las personas con el fin de convivir fraternalmente los unos con los otros.

Derechos Humanos un referente para pensar la convivencia en la escuela

"Destruimos al otro cuando somos incapaces de imaginarlo".

(Carlos Fuentes)

Identificar a las y los estudiantes como titulares de derechos y erradicar la visión adultocéntrica que limita éstos hasta la mayoría de edad es una de las principales razones de nuestro dispositivo. No obstante, entender qué son los derechos humanos y su importancia en la vida de todas las personas, implica reconocer los derechos propios que poseemos; así como, la responsabilidad que tenemos en el respeto de los derechos de los demás.

Nos parece relevante, que todo aquel que pretende ejercer la profesión docente tenga en cuenta la relevancia de su labor, en la garantía de los derechos de quienes se encuentran bajo su resguardo en la escuela, esto significa tener

claridad que cualquier acción que contradiga el principio de la dignidad humana es en sí un acto de violencia que debe ser erradicado.

Es por ello, que la gestión de la convivencia se propone como un campo fértil para modificar el estado de las cosas, y las herramientas de comunicación para el afrontamiento de los conflictos como la base en la cual se pueden cimentar las columnas de nuevas formas no violentas de relaciones entre quienes interactuamos en las escuelas, para ello será necesario tener más que los aspectos teóricos acerca del conflicto, la voluntad de participar activamente en la mejora de la convivencia "el problema no consiste en la percepción de los conflictos entre pares, sino las formas de comunicación, el ambiente escolar y la participación" (Fierro, C. et. al. 2013, 110).

En el texto *Convivencia escolar: un tema emergente de investigación educativa en México*, se señalan dos dimensiones presentes de forma cotidiana que comparten un mismo tiempo y espacio durante el proceso de convivencia escolar: una social y una colectiva, las cuales están situadas en la historia de la escuela; y la otra que es intersubjetiva y está conformada por la experiencia de participación en las interacciones cotidianas con los otros, por lo que está inscrita en la biografía de cada sujeto. De tal forma que, cada dimensión de la convivencia escolar puede ser observada y analizada desde una perspectiva particular.

Bajo esta premisa, el desarrollo de la investigación e implementación del dispositivo de gestión de la convivencia escolar que planteamos, tendrá que partir del entendimiento y comprensión de la cultura en la cual están inmersas las instituciones educativas, así como las diferentes prácticas culturales que pudieran generar los conflictos, problemas o violencias.

No obstante, consideramos que la gestión de la convivencia en las escuelas requiere de una búsqueda constante, que más que dar respuestas exactas acerca

de una problemática, busca generar un diálogo constante en el que el investigador genere nuevas preguntas que le ayuden a intervenir en la dinámica escolar que en todo momento se encuentra ligada como un prisma que refleja la cultura en la cual se encuentra inmersa.

Además, pensamos que aún no existen las condiciones para considerar que existe un desarrollo equitativo entre los titulares, los marginados y los garantes de los derechos; consideramos que, a pesar de la existencia de un marco legal bien definido respecto a los derechos humanos de la niñez y adolescencia aún hace falta mucho camino en el desarrollo de valores éticos y de convivencia entre las personas y por ende consideramos que los Derechos Humanos son esenciales en la formación de las niñas y los niños, ya que es evidente la ausencia en nuestra sociedad de espacios de interacción escolar basados en el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.

Por tanto, la perspectiva de enseñanza docente centrada en la gestión de la convivencia, así como la creación de espacios transformadores que mejoren y fomenten el afrontamiento del conflicto a través de herramientas de comunicación, es el eje total de nuestro dispositivo de intervención educativa. Pero además, los alcances que pretende el trabajo aplicado de la educación y la comunicación van más allá de las fronteras de la escuela, ya que la sociedad actual necesita con urgencia de espacios de convivencia diferentes.

En este apartado, consideramos importante, retomar el texto: *De la participación al protagonismo infantil* en el que los autores señalan la diversidad de visiones existentes sobre los derechos de la niñez y adolescencia, con el fin de identificar las prácticas que son necesarias modificar en el entorno pedagógico:

- La idea de que los hijos son propiedad, posesión de las madres y padres o personas a su cuidado.

- La idea del niño como potencia, como “grandeza potencial” o como “futuro”, como los futuros ciudadanos en los que se convertirán. Negándoles su presente se valora socialmente a los niños y niñas por lo que serán o llegarán a ser, no por lo que ya de hecho son.
- La de la niña como víctima o victimaria, la infancia definida como seres indómitos, conflictivos o victimizados, e incluso, como seres “peligrosos”.
- La idea es la que asume a la niñez como algo privado. Se llega a su ocultamiento social como actor individual y colectivo, a su desaparición o negación a la participación activa en la escena política. No sólo se relegó a las niñas y niños al mundo de lo privado, sino que se les privó de una experiencia equilibrada y necesaria de articulación entre lo público y lo privado, lo social y lo político, lo adulto social y lo infantil social.
- La idea de la niñez como incapaz o necesitada de ayuda para actuar como agentes sociales. Subyace, además, una concepción del niño como manipulable, influenciable, psicológicamente débil, un ser incompleto o todavía no-adulto. Entendiendo que la persona adulta ha llegado a ser un ser humano completo (Alfageme, et al,2003:22).

2.2 Perspectiva de los Derechos Humanos en la Escuela

Educación como derecho humano

Los derechos humanos como ya lo hemos mencionado, son parte de la vida cotidiana, están presentes desde el primer respiro, hasta el último aliento; por lo que la educación basada en los derechos humanos debe estar presente desde la niñez, reforzarse en la adolescencia y practicarse en la vida adulta con las nuevas generaciones, para que éstas puedan continuar con la construcción de sociedades menos desiguales y un mundo más humano para todas y todos.

Después de la Segunda Guerra Mundial y como fruto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció 30 artículos bajo el ideal común de convivencia fraterna para las personas, los pueblos y naciones. Hasta este documento la educación adquirió su carácter de derecho humano.

Desde entonces, se ha ratificado en diversos tratados internacionales (como la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989) para promover la realización personal, fomentar el respeto de las libertades individuales y habilitar a las personas para que participen en sociedades que promuevan la tolerancia, la convivencia pacífica y el cumplimiento de otros derechos civiles, políticos, económicos y sociales en común.

Es así que el derecho a la educación va más allá del acceso a las aulas y la garantía de un lugar en la escuela, implica que las personas adultas sepan que existe un compromiso social en la transmisión de una serie de conocimientos y valores; implica formar a niñas, niños y adolescentes para seguir luchando por conquistar las libertades, la justicia, equidad y tolerancia conseguidas, así como

para seguir luchando por que estos derechos no sean puestos a discusión o para beneficiar a sólo unas personas o grupos sociales.

Crianza positiva y buen trato en las relaciones educativas

"Las Guerras nacen en la mente de los hombres,
y es en la mente de los hombres donde
deben erigirse los baluartes de la paz"
(UNESCO, 1966)

En el marco de la pasada Reunión Interamericana sobre Castigo Corporal contra Niñas, Niños y Adolescentes, realizada en la Ciudad de México en abril de 2018 por el Instituto Interamericano del Niño, la Red por los Derechos de la Infancia, Unicef y el SIPINNA se consensaron tres conclusiones para identificar el marco de las violencias que sufre la niñez y la adolescencia de la región.

- a. El ejercicio de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes es un comportamiento arraigado en nuestra cultura y transmitido de una generación a otra.
- b. No es exclusivo de familias patológicas o disfuncionales, por lo que legislar no debe asociarse con criminalizarlas.
- c. Existe la justificación social de los castigos corporales o tratos humillantes son pautas de crianza tradicionales pero “necesarias” en la educación de “niños-problema”.

En este sentido, los representantes de las diferentes instituciones reunidas coincidieron en la urgente necesidad de fomentar alternativas de crianza positiva para padres, madres, cuidadores y docentes fundamentalmente porque es frente a estas personas adultas que las niñas, niños y adolescentes pasan la mayor parte de su tiempo.

Por tal motivo, algunas de las principales propuestas para mejorar las relaciones de convivencia se centraron en el espacio que ocupa la escuela y la función de las y los docentes como gestores para facilitar el cambio cultural a través de la crianza positiva y herramientas de comunicación que permitan que la perspectiva de los derechos permeé de forma integral en las aulas.

Aquí las propuestas encaminadas a mejorar dichos espacios:

- Se requiere de personal especializado y que el Estado proporcione la infraestructura necesaria para facilitar y acompañar espacios participativos en las instituciones que atienden directamente a niñas, niños y adolescentes;
- Generar espacios de participación dentro de las escuelas, que permitan que las y los niños, niñas y adolescentes puedan dialogar entre ellas y ellos, así como con las autoridades educativas de los asuntos que les son importantes respecto al ejercicio de su derecho a la educación.
- Espacios y metodologías de participación en los espacios educativos desde nivel inicial.
- Garantizar mecanismos en los que puedan denunciar cuando sufren violencia y pedir ayuda.
- Empoderar a las niñas, niños y adolescentes, y trabajar para que sientan valoradas/os, respetadas/os y seguras/os dentro de su familia y comunidad.

En este punto es claro que padres y madres de familia, forman grandes expectativas sobre el desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes. No obstante, otorgar la mejor formación no está circunscrita sólo a los maestros y maestras, ya que como lo marca la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños

y Adolescentes: quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guardia y custodia, tienen derecho y responsabilidad a intervenir en su educación.

Bajo esta premisa, desde el SIPINNA se realizó una guía básica para cuidadores, padres y madres de familia, para colaborar en la educación de la niñez y adolescencia. A continuación los puntos esenciales:

- **Fortalecer la comunicación.**
Aprovecha cualquier momento para platicar y escuchar a niñas, niños y adolescentes. Muchas conversaciones pueden empezar de manera natural, en el camino a la escuela, a la hora del desayuno o durante la comida (por supuesto son distractores como la televisión y el teléfono).
- **Reforzar el autoestima y logros cotidianos.**
Recuérdales lo importantes que son en tu vida y resalta sus logros por pequeños que parezcan, haz comentarios que les motiven para mejorar y ten en cuenta que las equivocaciones son parte de un proceso de crecimiento.
- **Impulsar los intereses de la niñez y adolescencia.**
Impulsa a niñas y niños a participar en actividades, deportes y pasatiempos en los que ellas y ellos se sientan felices y no los obligues a cumplir tus expectativas; es decir, por ejemplo, que tu sueño haya sido ser un artista no quiere decir que sea también el de ellas y ellos.
- **Fomentar actitudes como la paciencia y la perseverancia.**
Cuando les cuesta trabajar algo o hacen comentarios como “no puedo” o “ya no voy a hacerlo”, puedes decirles: “no te enojas, inténtalo de otra forma y verás que pronto lo lograrás” o “¿qué tal si lo intentas de este otro modo?” Además, es necesario enseñarles la importancia de perseverar para alcanzar sus objetivos. Por ejemplo, divide una tarea compleja en pequeñas partes que puedan llevarse a cabo una a una.

- **Apoyar su autonomía progresiva.**
Asígnales responsabilidades y enséñales a ser independientes. Evita la constante sobreprotección y deja que ellas y ellos busquen la solución a sus conflictos, ya que no siempre estarás allí para resolver los problemas de su vida.
- **Establecer límites también es educar.**
Sé firme y respetuoso para ponerles límites. La crianza positiva y afectiva implica enseñarles sin violencia que sus acciones tienen límites y que éstas deben enmarcarse en el respeto y dignidad de las demás personas.

El derecho a una educación de calidad es responsabilidad de todas las personas. Es un eje transversal que es la llave para asegurar otros derechos y forma parte del desarrollo armónico de las potencialidades, la personalidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de la niñez y adolescencia.

"Construir una cultura de paz pasa, entonces, por desacreditar todas aquellas conductas sociales que glorifican, idealizan o naturalizan el uso de la fuerza y la violencia, o que ensalzan el desprecio y el desinterés por los demás, empezando por disminuir al máximo posible el desinterés y el abandono de los más pequeños, con objeto de que estas criaturas puedan vivir experiencias de cariño, respeto, implicación, amor, perdón y protección, y después, de mayores, puedan transmitir estas vivencias a otras personas con mayor facilidad".
(Fisas, 2006: 360)

Transformación del rol de autoridad: la normatividad como pieza clave para pasar del estudiante obediente al sujeto digno y autónomo

“Debemos ser capaces de sensibilizarnos ante cualquier acto de inhumanidad y tratar de que la desobediencia debida sea la respuesta de todo nuestro pueblo: una moral de la autonomía se forja cuando se comprende, y se aprende, que hay que desobedecer toda orden de inhumanidad”
(Juan Carlos Marín, 2007).

Para definir una norma se deben tener en cuenta tres aspectos diferentes: lo imperativo, lo apreciativo y lo descriptivo de las normas señala Puig Rovira en el texto *Prácticas normativas en Prácticas morales. Una aproximación a la educación moral*.

En el primer aspecto refiere a lo que se debe evitar hacer, lo que está permitido, lo que es obligatorio y a lo que está prohibido. El segundo aspecto que describe como lo apreciativo refiere a lo que es correcto e incorrecto, lo que se aprecia como bueno o malo en la manera de ser, comportarse, pensar y sentir de las personas que los adoptan o reciben. Por último, el tercero de estos aspectos refiere al aspecto descriptivo de las normas, para señalar al hecho que refleja las regularidades de los comportamientos de un grupo social, es decir los que definen los modos de ser, de pensar, de actuar y de sentir más frecuentes.

En este sentido señala Rovira, es importante tener en cuenta que, frente a su relación con la moral, la norma debe ser establecida por un grupo o la sociedad y debe tener mayor fuerza que el individuo para que sean acatadas por el bienestar de todos. Es decir las normas indican cómo debe ser la conducta humana. Las prácticas normativas se relacionan con las múltiples acciones que se llevan a cabo para transmitir las normas de convivencia, ya que las personas involucradas están inmersas en las normas, las viven, las usan y las imponen a otros. Entonces, las normas se pueden aprender a partir de dos posiciones

teóricas: el aprendizaje mediante su uso y el aprendizaje de las normas mediante procesos de deliberación y reflexividad.

La primera de éstas posiciones se relaciona con lo que determina como tradición Parsoniana (Talcott Parsons) en la que dicho autor indica que lo social emerge a partir de un proceso de socialización que involucra la internalización de valores por parte de los participantes de la interacción. Una vez que estos valores son asumidos por las partes, la contingencia inherente a toda situación de interacción desaparece, es decir el orden social se circunscribe estrictamente a la cultura, de tal forma que el aprendizaje mediante esta perspectiva implica que hay una influencia del contexto, ya que es dentro de este donde se practica.

Mientras que la segunda de estas posiciones teóricas señala que la etnometodología propone una teoría del orden social que subraya la importancia de las relaciones entre los actores y a sus procedimientos de razonamiento práctico, conforme a los cuales analizan, entienden, dan sentido y actúan en la vida cotidiana. Es decir, las personas no sólo actúan de acuerdo a valores culturales asumidos sin la mediación razonada, sino que lo hacen en función de distintas metodologías que ponen en juego la interacción en la vida cotidiana.

En el caso de nuestro dispositivo de intervención, coincidimos en la segunda de estas posiciones, ya que las personas que conformamos a la sociedad estamos en constante evolución social y en constante lucha entre las normas que buscan la homogeneización, mientras que otros nos mantenemos en búsqueda de normas sociales que permitan sociedades más heterogéneas y diversas, es decir más tolerantes con la diferencia.

Por ello consideramos, que si bien el contexto cultural interviene en la aceptación de las normas, las personas tenemos la capacidad de cuestionarnos y reflexionar críticamente ante normas que vulneran los derechos humanos de otros,

y es en este ejercicio de reflexión que se puede lograr una verdadera transformación de las normas impuestas de forma autoritaria, hacia un tipo de normatividad que involucre la participación de todas las personas involucradas.

Algunas prácticas que consideramos exitosas desde la perspectiva y práctica docente tienen que ver con visibilizar el derecho de participación de las y los estudiantes, por ejemplo la escuela donde impartía clase tenía salones muy pequeños para la cantidad de estudiantes, por lo que el trabajo fuera de las aulas era una constante; para ello establecíamos normas en las que ellas y ellos decidían la conformación de grupos, de normas para el trabajo de la asignatura, para ir al baño e incluso para comer y tomar agua al tiempo que trabajaban.

Consideramos, que en ocasiones las y los docentes tenemos miedo de dar voz y escuchar las opiniones de niñas y niños, porque tenemos miedo a que ésta situación reste autoridad a nuestras prácticas educativas.

"La educación es el eje dinámico del triángulo formado por la paz, el desarrollo y la democracia, por lo que es igualmente "la herramienta que nos permite trascender la condición de individuos y llegar a ser personas, es decir, ciudadanos que aportan a la sociedad, capaces de buscar y expresar la verdad, de contribuir a que las comunidades y las naciones alcancen una vida mejor" (Mayor Zaragoza, 1994).

Desde la perspectiva de los derechos humanos, se considera que cuando las niñas, niños y adolescentes pueden elaborar las normas que se comparten para la convivencia dentro del aula, tienden a respetar éstas de mejor manera que cuando les son impuestas, ya que el acto normativo que les obliga a ajustar sus acciones sin pasar por el proceso de reflexión o análisis de la misma implica una lucha. Si ellas y ellos consideran injustas o no reflexionan sobre las normas impuestas es más complejo que se apropien de las normas de convivencia en el aula y la escuela.

2.3 El desafío de construir los Derechos Humanos en la convivencia escolar

Derecho a la no discriminación

"Ir más allá de la tolerancia implica comunicación, relación de intercambio, dejándose dar; no de enseñanza para normalizar a quienes son diferentes o dispares, ayudándoles a olvidar lo que eran, su tesoro"
(Ma. Milagros Rivera, 1997).

La escuela al ser uno de los lugares donde más tiempo conviven niñas, niños y adolescentes, es un espacio donde se replican con mayor frecuencia diferentes formas de violencias hacia quienes se les considera diferentes por orientación sexual, razones ideológicas, culturales, apariencia o género.

En México a partir de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos de 2011, el sustento legal pasó de una visión garantista a una visión de derechos humanos "El párrafo tercero del artículo 1o. constitucional establece que "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad".

En este sentido, se sustenta el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación para todas las personas reconocido en el Artículo 1º de la Constitución, así como en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que prohíbe toda distinción, exclusión o restricción basada en condición social, sexo, edad, etnia -entre otras- que impidan o anulen el reconocimiento o ejercicio de derechos.

Para tener un panorama más amplio del contexto en el cual las niñas, niños y adolescentes viven la discriminación la Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS del año 2017 señala que:

- El 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual.
- La situación de discriminación mayormente declarada en casi todos los grupos de estudio, en este mismo periodo, fue: le han insultado, burlado o dicho cosas que le molestaran. El 19.3% de personas con discapacidad declaró que lo (a) hacen sentir o miran de forma incómoda.
- Poco más del 60% de la población de 18 años y más está de acuerdo con que “la mayoría de las y los jóvenes son irresponsables”.

Así mismo, la Primera Encuesta nacional sobre bullying homofóbico en México del año 2012 también arrojó señales alarmantes de la violencia resultado de la discriminación:

- 92% de las y los adolescentes han sido víctimas de insultos debido a su orientación sexual, por su apariencia física, forma de vestimenta y por no ajustarse a estereotipos de género como el típico macho o ser una joven que sale con muchos chicos.
- 61% de las y los estudiantes lesbianas, gay y bisexuales señalan la existencia de bullying homofóbico en sus escuelas.

Bajo estos hallazgos, se esconde la perspectiva adultocéntrica que ha normalizado las situaciones de violencia entre las que se encuentra la discriminación; por ejemplo, se piensa que al tener políticas para las personas

adultas en cascada se beneficia a niñas, niños y adolescentes, pero los indicadores exponen que esta aseveración está alejada de la realidad.

Desde la perspectiva de la pedagogía Teresa Yurén (2011) aporta el término eticidad para hacer referencia a las ideas de la vida buena de una comunidad existente en un tiempo y espacio determinado.

Desde esta premisa, consideramos que se ha dado un paso importante con el establecimiento de un Plan Nacional de Desarrollo que integra la participación de la niñez y adolescencia e incluso se utilizaron algunos foros de participación para la construcción de la Nueva Escuela Mexicana, lo que ha marcado de forma estructural al país y consideramos paulatinamente podrá modificar cultural y socialmente la eticidad y las concepciones de una serie de hábitos que obstaculizan la dignificación de lo humano.

En este orden de ideas Yuren señala que existen una serie de Prácticas negativas en la escuela como son: Discriminación, Desigualdad, Prejuicios, Xenofobia, Aporofobia, Corrupción e Injusticias las cuales pueden ser contrarrestadas a través de Prácticas positivas como: Tolerancia, Equidad, Interculturalidad, Prevención de la violencia, Comunicación, Escucha asertiva y Justicia.

"Si somos conscientes de que las acciones del futuro dependerán de la eticidad y de las condiciones estructurales que heredaremos del presente" podremos comprender de forma adecuada la responsabilidad que implica la construcción de entornos cada vez más humanos y de los peligros que conlleva la sedimentación de hábitos y acciones que van en menoscabo de la dignidad humana" (Yuren, 2011).

Es necesario subrayar la necesidad de que la educación y quienes son las y los encargados de la transmisión de ésta, generen espacios de humanización en

los que las y los estudiantes puedan asumir la responsabilidad que implica la lucha por los derechos propios, como el respeto a los derechos de las demás personas.

Cada vez más se reconocen en la sociedad diferentes aristas de la discriminación, como la discriminación múltiple: en la que una persona puede ser vulnerable a ser discriminada por varios factores a la vez, por ello es de vital importancia fortalecer la perspectiva de los derechos humanos en vías de un cambio cultural positivo y que sociedad dejemos de ver como normal situaciones que no deberíamos de permitir como lo es la discriminación en todos los espacios, ya que el "contribuir a que el futuro sea cada vez más humano implica que la educación del presente contribuya a transformar las creencias alejadas de lo humano". (Yuren, 2011).

La escuela debe ser un espacio libre de violencia donde se fomente la convivencia pacífica y la resolución no violenta de conflictos. Para ello, es necesario promover en las familias y en las escuelas, una serie de cambios culturales que favorezcan la integración, el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de todas las personas, ya que el respeto por las diferencias es un factor esencial para la prevención de la violencia y un derecho humano que la niñez y adolescencia debe ejercer en plenitud.

Igualdad de género pieza clave de la perspectiva de derechos humanos

"Los valores culturales promotores de violencia, como el culto al machismo, la glorificación de la competitividad o el racismo, se transmiten de generación en generación a través del proceso de educación y socialización"
(Marcos Rojas, 1995).

En México uno de los principios rectores de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es el Derecho a la Igualdad Sustantiva, así como al igual reconocimiento e igual acceso a oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

No obstante, en el país las desigualdades determinan el acceso a los derechos universales, por lo que en muchas ocasiones nacer niña significa nacer con desventajas automáticas.

Para ejemplificar dichas desigualdades señalaremos algunas cifras de la violencia, directa, cultural y estructural que legitima la desigualdad que sufren las niñas, adolescentes y mujeres en el país:

- En 2017 se registraron 11,692 nacimientos cuyas madres tenían entre 9 y 14 años de edad. (Registros de nacimientos, INEGI)
- 4.4 millones de mujeres declararon haber sido víctimas de violencia sexual en su infancia. (ENDIREH 2016, INEGI).
- Las mujeres representan poco más de la mitad de la matrícula de licenciatura universitaria, pero en áreas técnicas solo representan la tercera parte de la matrícula. (ANUIES, 2017).
- En el periodo de 2015 a 2018 se registraron 255 casos de feminicidio de niñas y adolescentes. En lo que va de 2019 se han registrado 22 casos. La entidad federativa con la mayor cantidad de casos registrados es el Estado de México con 46 casos (SE-SNSP, 2019).

- Entre las causas del abandono escolar se encuentran no pensar que son aptas, el contraer matrimonio, el embarazo, así como la obligación de cuidar a alguien o dedicarse a quehaceres del hogar.
- Entre los principales motivos que las y los adolescentes mencionan como causa del abandono escolar se encuentran no pensar que son aptas o aptos y no poder pagar los gastos escolares. Particularmente entre las mujeres, también destacan el contraer matrimonio, el embarazo, así como la obligación de cuidar a alguien o dedicarse a quehaceres del hogar (CONAPRED, 2018).

¿Cómo revertir esta desigualdad de los derechos de niñas y adolescentes? Por supuesto, a través de la educación, la que se da desde las familias y la impartida en las escuelas, que les permita conocer y exigir todos sus derechos. A través de la participación de la sociedad, empresas, medios de comunicación. El conjunto de todos estos actores han tenido su parte de responsabilidad en la situación que viven, y ahora también son responsables de modificarla.

Consideramos éste como uno de los componentes necesarios del desafío de la construcción de una perspectiva de los derechos humanos en la escuela, ya que como hemos visto aún existen muchos prejuicios y estereotipos que legitiman las desigualdades entre hombre y mujeres, por lo que la escuela es un espacio en el que se pueden desdibujar las fronteras entre los géneros, en la búsqueda de sociedades más abiertas a aceptar la diversidad en las diferencias.

Para avalar ese orden patriarcal y su instrumento, la violencia, se han creado una serie de mitos todavía presentes en el mundo de hoy, que justifican la violencia como algo necesario para la supervivencia humana, obviando que el elemento esencial de la supervivencia de nuestra especie ha sido siempre la cooperación, y no la lucha (Genovés, 1971).

Terminar con la lucha que ha polarizado a la sociedad entre quienes defienden la perspectiva de la equidad e igualdad entre los géneros y quienes no, es sin duda uno de los grandes retos que tiene, no sólo la educación para la paz, sino la misma convivencia humana, ya que ésta, es un factor esencial y consideramos uno de los más importantes de la construcción de una cultura de paz no sólo en las escuelas sino en la sociedad en su conjunto.

Derecho a la participación

"Uno de los elementos clave en la construcción de ciudadanía es la participación de todas las personas respecto a los temas de interés social.

Niñas, niños y adolescentes también tienen derecho a participar y ser tomados en cuenta por las personas adultas"
(SIPINNA - UNICEF, 2017).

¿Quién tomaba las decisiones en tu familia, escuela y en los espacios públicos como parques o bibliotecas cuando eras niña, niño o adolescente?, ¿tus ideas y opiniones eran tomadas en cuenta en estos lugares o quién era responsable de hacerlo?

Cuando reflexionamos acerca de éstas preguntas, es común responder que las personas adultas eran quienes decidían, ya que se suponía que eran ellas quienes debían encargarse de tomar las decisiones todo el tiempo y que niñas, niños y adolescentes no tenían la capacidad para participar hasta que crecieran y aumentaran sus experiencias y conocimientos.

Contrario a esta perspectiva, la participación ciudadana lejos de excluir a un grupo de personas, implica un proceso en el que es necesario compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad. Por ello, en México, desde 2014, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes establece el derecho a la participación de ellas y ellos en los temas que les conciernen y les afectan, y mandata la implementación de mecanismos que faciliten que su participación sea activa, sistemática y permanente.

No obstante, la participación en espacios como la casa, la escuela y su comunidad aún tiene un largo camino por recorrer, ya que la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2017), señala que sólo uno de cada dos niñas y niños menores de 12 años se sienten escuchados “siempre” en sus casas y escuelas; mientras que los demás consideran que sólo en “algunas ocasiones” o “nunca” sus opiniones son escuchadas o tomadas en cuenta.

Es decir, la toma de decisiones en los espacios en los que conviven cotidianamente niñez, adolescencia y personas adultas aún están basadas en relaciones verticales que utilizan la sumisión y la obediencia como elementos de imposición, donde las personas adultas dicen lo que se tiene que hacer, y niñas, niños y adolescentes tienen que obedecer sin permitir el consenso.

Para lograr un verdadero cambio en la forma en la que acompañamos el proceso de desarrollo de niñas, niños y adolescentes, es necesario que las personas adultas sepamos ¿cómo podemos colaborar para que niñas, niños y adolescentes participen de forma activa en la casa, la escuela y en la comunidad?

Por ello, desde la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA elaboramos una guía básica de participación para dirigir algunos consejos de cómo fomentar éste derecho en espacios como el hogar, la escuela y en la comunidad:

- **¿Quién decide en casa?**

La participación es un proceso que debe guiarse desde la primera infancia, bajo el principio de la autonomía progresiva es decir, que ellas y ellos tienen la capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades de forma

gradual, mientras van creciendo. La ropa que usan, los alimentos que come la familia, los lugares que son seguros para jugar o los quehaceres del hogar, son oportunidades para dialogar y tomar decisiones compartidas con todos los integrantes de la familia.

- **¿Qué actividades realizar después de la escuela?**

Aprender a tocar un instrumento, practicar cierto deporte o algún idioma puede ser una actividad que nos entusiasme a madres, padres y cuidadores, pero no necesariamente a niñas y niños. Ellas y ellos aprenderán algo de mejor forma, si tienen la motivación de hacerlo porque les gusta y no sólo como una imposición.

- **¿Jugar, leer y ver la televisión?**

Niñas y niños tienen derecho a participar para construir acuerdos y reglas que les ofrezcan bienestar y tranquilidad. La negociación que hacemos para establecerlas es parte fundamental en el proceso de participación, ya que hay lugares u objetos inseguros para jugar, lecturas o programas diseñados solo para personas adultas. Recuerda que ¡hasta para jugar hay que hacer acuerdos! Y todas las personas somos responsables de que se cumplan.

- **Acuerdos de convivencia en la escuela.**

En la escuela, las y los maestros pueden llevar a cabo los acuerdos de convivencia dentro del aula al inicio del ciclo escolar con la participación de niñas, niños y adolescentes. Recuerda que es más fácil cumplir un acuerdo para el que se fue consultado que uno que ha sido impuesto sin consenso. Cuando niñas y niños asumen la responsabilidad de sus decisiones pueden ser personas cada vez más autónomas.

- **Libros y actividades para trabajar en cada ciclo escolar.**

La invisibilización de la participación de la niñez y adolescencia, puede ocultar el miedo a perder el control; por ello, además de los acuerdos de convivencia las y los maestros pueden decidir con las y los estudiantes que actividades realizar, que libros leer, que materiales utilizar e incluso que celebraciones y efemérides son necesarias conmemorar en sus planeaciones.

- **En la comunidad.** Pensar libremente, informarse, ser escuchados, que tomen en cuenta su opinión, vivir de acuerdo a su identidad, cultura, costumbres, hablar su propia lengua, jugar, descansar e incluso practicar la religión que prefieran es parte de su derecho a participar en la comunidad. Para ello, las personas adultas tenemos la responsabilidad de garantizar los espacios necesarios para ello.

Finalmente, es importante que las personas adultas identifiquemos dos elementos clave de la participación de niñas, niños y adolescentes: primero, que este derecho no está condicionado a su merecimiento o por haber cumplido la obligación correspondiente; y segundo, que su participación no equivale a concederles la razón, sino a entablar un diálogo que permita compartir las decisiones en su proceso de construcción ciudadana.

Procesos formativos desde la perspectiva de los Derechos Humanos

"Niñas y niños requieren "pararse sobre sus propios pies", de suerte que, de manera digna puedan tejer su futuro" (Abraham Magendzo, 2015).

Como ya lo hemos mencionado, el desarrollo de nuestro dispositivo consiste en la construcción de un curso en línea con materiales audiovisuales, para ello consideramos que si bien la producción científica sobre comunicación educativa pone el énfasis en el uso de medios y tecnologías en el aula, su importancia radica en que nos permite complejizar el tratamiento y concepción de la comunicación educativa, al no reducirla únicamente a los medios, ya que pone énfasis en los procesos de interacción, mismos que requieren afrontar los conflictos desde la comunicación ya que "el enfrentamiento, mediante el dialogo y el intercambio de argumentos, será unos de los instrumento necesarios de la educación del siglo XXI. (Delors, 1996)

El binomio educación y comunicación, es parte de un proceso natural que está presente a lo largo de toda nuestra vida, "es imposible no comunicar" señala uno de los cinco axiomas de la comunicación (Watzlawick, 1971); en este sentido, consideremos que así como imposible es no comunicar, imposible también es dejar de aprender, pues aunque no se pretenda todo el tiempo aprendemos cosas nuevas.

En este sentido, la educación sirve para "proporcionar las cartas náuticas de un mundo complejo y en perpetua agitación y, al mismo tiempo, la brújula para poder navegar por él". (Delors, 1996) y por otro lado la comunicación, remite al "proceso básico para la construcción de la vida en sociedad, como mecanismo activador del diálogo y la convivencia entre sujetos sociales", (Rizo, 2008) quienes por la comunicación se afectan mutuamente ya sea de forma positiva o negativa.

Siguiendo esta idea, las dificultades de comunicación en el aula entre docentes y estudiantes, lejos de proporcionar elementos para transitar socialmente y convivir de forma positiva, generaran conflictos que de no ser atendidos de forma adecuada pueden transitar de simples incomunicaciones y malentendidos a problemas, conflictos y violencia.

Comunicación y educación se encuentran interconectados de tal forma que existen diversos ámbitos en los que se puede influir para a través de éstos construir espacios en los que la comunicación de las y los docentes con sus estudiantes sea una pieza fundamental en la creación de condiciones para la construcción de una convivencia pacífica.

En este punto, además de la mejora de la comunicación entre estudiantes y docentes; consideramos necesario que éstos últimos identifiquen a los estudiantes como titulares de derechos, para erradicar la visión adultocéntrica que limita los derechos de la niñez y adolescencia hasta la mayoría de edad y visibiliza a quienes han sido marginados de tales derechos, así como a maestros y maestras como las personas adecuadas para garantizar que éstos se cumplan.

Así mismo, nos parece relevante, que todo aquel que pretende ejercer la profesión docente tenga en cuenta la relevancia de su labor, en la garantía de los derechos de quienes se encuentran bajo su resguardo en la escuela, esto significa tener claridad en el principio del "Interés superior de la niñez" ante cualquier acción que intervenga en el sistema de aprendizaje y convivencia de los estudiantes.

Por tanto, las y los docentes necesitamos además de conocer los aspectos teóricos respecto a la protección y garantía de los derechos humanos, de la voluntad de participar activamente en la mejora de la convivencia "el problema no

consiste en la percepción de los conflictos entre pares, sino las formas de comunicación, el ambiente escolar y la participación". (Fierro, 2013).

Desde la labor de las y los servidores públicos, la forma en la cual podemos incursionar en la escuela es desde la articulación institucional, con el objeto de proponer el ejercicio de una política pública, es decir: "la intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público". (Merino, 2013)

Nuestra problemática es la ausencia de una perspectiva de los derechos de niñez y adolescencia en las escuelas, por lo que la intervención de nuestro dispositivo está encaminada a modificar el *statu quo* de dicha problemática desde un enfoque basado en la convivencia, el afrontamiento de los conflictos y la prevención de la violencia desde la mejora en la comunicación y el enfoque de los derechos humanos.

Siendo los anteriores principios, que enmarcan de mejor forma en el abordaje de los derechos humanos, la prevención de la violencia, el afrontamiento del conflicto y el desarrollo de habilidades socioemocionales y comunicativas, características principales de lo que pretendemos sea un dispositivo de mejora de la convivencia escolar a trabajar con las y los docentes.

Por tanto, es necesario desde la práctica docente, romper con realidades y soluciones dadas, para más bien acercarnos a su complejidad dialogando y reflexionando con los actores involucrados. Por tanto la importancia de dar voz a quienes como yo alguna vez como estudiantes tuvimos algo que decir y no fuimos escuchados, es la oportunidad de conocer la opinión de quienes viven la violencia de primera mano, pues por lo general quién ejerce la violencia cumple con los dos papeles, es decir el de víctima y el de victimario.

2.4 Nuevas prácticas docentes para el ejercicio de los derechos Humanos

Una nueva mirada sobre la violencia en la escuela

"la violencia es el comportamiento de alguien incapaz de imaginar otra solución a un problema que le atormenta"
(Bruno Betelheim).

"Más vale una nalgada a tiempo, que un delincuente en la cárcel" es una frase popular utilizada en nuestro país para justificar la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes bajo el argumento de que necesitan ser corregidos y para evitarles un futuro negativo, por lo que en muchos casos se ha normalizado como una pauta de crianza tradicional reconocida como violenta pero "necesaria" para su educación.

No obstante dicho acto no se limita sólo a un tipo de violencia directa o cultural, ya que está ligada también a una estructura que en muchas ocasiones legitima a estos actos. Como ejemplo, en México hay estados en los que si se comprueba el vínculo familiar de quien lesiona a un niño, niña o adolescente, se vuelve una atenuante de responsabilidad penal.

En este punto cabe señalar que sólo en cuatro estados del país (Chiapas, Ciudad de México, Zacatecas e Hidalgo) las leyes de derechos de niñas, niños y adolescentes estatales, prohíben de manera expresa, a madres, padres o personas que tengan la patria potestad, tutela o custodia, el castigo corporal contra la niñez y adolescencia como forma de corrección disciplinaria.

Otras cifras aún más extremas de la situación de **violencia que vive la niñez y adolescencia del país** señalan que:

- La violencia que sufren niñas, niños y adolescentes, en sus distintas formas de expresión, muestra una tendencia ascendente en los últimos 6 años. La violencia física se ha incrementado en un 97%, la psicológica en más del 800%, la violencia sexual en 442%, la económica en 639% y la generada por abandono o negligencia en casi 347%. (Subsistema de Lesiones y violencia. Secretaría de Salud, 2010-2016)
- La violencia contra las y los adolescentes de 12 a 17 años en el entorno escolar se manifiesta a través del daño a objetos personales (74%); la violencia verbal, las burlas y la discriminación (64%); así como el acoso a través del uso de tecnología para la difusión de imágenes, videos o mensajes de texto (46%) (Encuesta de Cohesión Social. ECOPRED, 2014).
- Existe un incremento de los homicidios dolosos contra niñas, niños y adolescentes, al pasar de 769 casos en 2015 a 1,135 casos en 2017. En promedio 3.1 muertes por homicidio cada día según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SE-SNSP, 2015-2018).

Ante esta problemática, durante 2018 el SIPINNA realizó el ejercicio de participación digital OPINNA dime: ¿cómo te tratan? en el que 54, 888 niñas, niños y adolescentes señalaron cuál es su situación en torno al trato que reciben de las personas adultas en su familia, escuela y comunidad.

Resultados del sondeo OpiNNA:

- 81.6 por ciento de niñas, niños y adolescentes creen que está mal que una persona adulta golpee, diga groserías o use malas palabras con ellas y ellos.

- 38.2% han sufrido una situación de violencia (verbal, física o psicológica) y que los niños y adolescentes son quienes reportan una mayor presencia de violencia.
- En contraste, el 55 por ciento de niñas, niños y adolescentes consideran que el buen trato de las personas adultas se caracteriza por el diálogo, la escucha activa, el trato igualitario, el afecto y la no violencia, cualidades que consideran necesarias para el buen trato en la vida cotidiana.

Además de estas referencias, ellas y ellos pudieron expresar alternativas a la violencia como son: el diálogo, la escucha activa y el trato igualitario y afectivo para su educación en espacios como la casa, la escuela y en la sociedad. “El buen trato es que los adultos jueguen, nos abracen, que platicuen y nos digan cosas que nos hagan sentir bien”. (Respuesta de niña mexicana a la pregunta ¿para ti qué es el buen trato?)

En este sentido, el Comité de los Derechos del Niño desde 2006 ha instado a México para que asegure que el castigo corporal sea explícitamente prohibido en los órdenes federal y estatal en todos sus ámbitos; así como los actos de “corrección” de adultos con niñas, niños y adolescentes sea abolido de todos los códigos civiles federales y estatales.

Por lo anterior, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala que ellas y ellos “tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia¹⁴ y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad”. (LGDNNA, 2015)

¹⁴ El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ofrece una definición de violencia basada en el artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño, de la cual México es parte, y que define como: “[...] toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”.

No obstante, identificamos que el fenómeno de la violencia es la "consecuencia de prácticas autoritarias y discriminatorias" y de una serie de abusos de los derechos humanos dentro de la escuela, lo cual deriva en muchas ocasiones en injusticias que se arraigan en las culturas escolares y como resultado, "los profesores tienden a reproducir las desigualdades y la injusticia social" (Magendzo, 1999).

En este punto, desde nuestra perspectiva la violencia es el resultado de un malestar, que como lo mencioné anteriormente, va más allá del momento que ocupa en la historia, por ende tienen un pasado y es allí en donde puede insertarse la cultura de paz a través estrategias de comunicación (como el diálogo, la negociación, la resolución de conflictos y la mejora de la comunicación interpersonal) como el tema central de lo que propongo como un proyecto de intervención, que atienda los acontecimientos de violencia y que ponga luz en atender las causas y no sólo los efectos de ésta a través de las y los docentes.

Para ello, se propone el enfoque de la provención; ya que, para tal labor es necesario transformar la manera de abordar, mediar y afrontar los conflictos, para fomentar la creación de espacios y atender de manera positiva a dichos conflictos, dejando de lado el estigma de que sólo deberá atenderse a ellos una vez que desencadenen en violencia ya que como lo veremos el conflicto lejos de ser visto como el preámbulo de una tragedia, es parte fundamental de la construcción del sujeto y del proceso de interacción.

Los conflictos lejos de ser el preámbulo de la violencia, pueden ser oportunidad para afrontar a los conflictos previamente en pro de evitar que la violencia sea el único camino en torno a los mismos, pues como reza el dicho la mejor solución es la que se anticipa; ya que, si bien no podemos predecir el futuro, si podemos prevenirlo. Así lo describe Eduardo Guerrero en el texto Cómo reducir

la violencia en México de la Revista Nexos. "La violencia no es un mal divino sino una creación humana y, como tal, puede "administrarse", contenerse, regularse y, desde luego, disminuirse... para contenerla y reducirla, primero debe ser entendida". (Guerrero, 2010)

Por todo esto, es necesario promover un cambio cultural para erradicar mitos como el de "la nalgada a tiempo..." ya que organismos internacionales como UNICEF han señalado que las personas que cuentan con una crianza positiva y sin violencia tienen una alta autoestima, incrementan sus habilidades sociales, mejoran su desempeño escolar, cuentan con más herramientas para enfrentar las dificultades que se les presentan y desarrollan un mayor bienestar psicológico.

Las niñas, niños y adolescentes que crecen en compañía de personas adultas respetuosas de sus derechos y su dignidad humana, tienen más posibilidades de desarrollarse sanos y felices. Aprenderán a actuar de acuerdo con su voluntad y pensamiento, y no por imposición ajena o por miedo. Erradicar todas las formas de violencia contra la niñez y adolescencia no sólo es éticamente correcto, es parte de su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Por último, cuando la Dra. Lucía Rodríguez, en el audiovisual "Caja de herramientas, mirar desde la complejidad", refiere a una caja de herramientas necesarias para, aprender a mirar desde la complejidad, alude al papel del investigador escolar para abandonar la dicotomía de pensar a la violencia sólo como un acontecimiento o algo que se produce en el interior o como resultado de algo que viene de afuera y dejar de lado las visiones que estigmatizan o criminalizan a los actores de la violencia ya que como hemos descrito, el análisis de la violencia implica reflexionar acerca de la pregunta ¿qué y cómo hacemos frente a las condiciones del contexto para transformar el *statu quo* de la escuela?

Herramientas para el afrontamiento del conflicto

"La paz es mucho más que ausencia de guerra, es prevenir los conflictos, fomentar el diálogo y la negociación, es poder superar o evitar cualquier clase de violencia y convertirla en una oportunidad para la aceptación, la comunicación y reciprocidad con el otro".
(Petra Llamas, 2012)

En tiempos recientes de coyuntura social ante la violencia, la mayoría de los programas, planes y dispositivos de intervención escolar en las escuelas de nuestro país, están enfocados o plantean el tratamiento y erradicación del acoso escolar o bullying como uno de los ejes transversales de sus políticas.

Desde esa perspectiva, el tratamiento desde el cual se han abordado ha sido enfocado en los efectos de la problemática, lo cual en muchos casos puede dejar de lado las causas que originan dicha problemática y pueden sesgar el enfoque hacia la resolución de eventos aislados de violencia y dejar de lado que están conectados con un eje cultural y estructural.

Lo anteriormente descrito, describe parte del enfoque de la convivencia centrado en el acoso escolar y el bullying, ya que desde nuestra perspectiva, se posiciona en un estadio o perspectiva que pone luz en un momento en que la violencia ha alcanzado la visibilidad suficiente como para que otras personas tengan la necesidad de contrarrestarla, pero que implica que ya pasaron otros momentos en los que hubo omisiones o evasiones a los conflictos que desencadenaron la violencia que en algún momento se visibiliza.

Ante esta perspectiva, situaremos la noción de convivencia escolar, como el eje toral del afrontamiento de los conflictos, los cuales son parte fundamental de la naturaleza humana, ya que la convivencia está implícita en la naturaleza humana.

En este sentido, el conflicto al igual que la convivencia, la comunicación y la educación son parte de las relaciones de interacción, formación del sujeto y de la vida cotidiana de las personas, es decir no podemos suprimir ninguna de ellas, todas son importantes y cumplen un papel fundamental del desarrollo humano, por tanto cuando se ponen en juego a través de dinámicas de convivencia la adecuada gestión de la misma juega un papel primordial.

Los conflictos que deben y pueden afrontarse dentro del aula, no son públicos en el sentido estricto, es decir la mayoría de las veces las personas externas no saben e incluso algunos maestros desconocen las problemáticas o la raíz de las mismas, hasta que como ya lo hemos mencionado desembocan en violencia directa.

Partiremos de dos elementos básicos desde los cuales podemos partir para realizar una dialéctica: el primero es la educación y su sentido en la vida de las personas para "proporcionar las cartas náuticas de un mundo complejo y en perpetua agitación y, al mismo tiempo, la brújula para poder navegar por él". (Delors, 1996) y por otro lado el concepto de comunicación, mismo que remite al "proceso básico para la construcción de la vida en sociedad, como mecanismo activador del diálogo y la convivencia entre sujetos sociales". (Rizo, 2008).

Al margen de quién o qué inicie el proceso de interacción, el resultado es siempre la modificación de los estados de los participantes quienes por el recurso a la comunicación se "afectan mutuamente".(Rizo, 2008) En este sentido, el axioma de la comunicación que dicta "todo comunica" se hace visible en el espacio escolar en el que interactúan las personas y cómo estos procesos afectan la forma en la que se comunican; por ello, consideramos de vital importancia el concepto de interacción y su importancia para mejorar la convivencia entre las personas.

Así mismo, retomaremos la noción del interaccionismo simbólico que refiere el texto "Interacción y comunicación en entornos educativos: Reflexiones teóricas, conceptuales y metodológicas" la Dra. Marta Rizo García, el cual, nos permite identificar que el binomio educación y comunicación ha sido campo de estudios a partir de dos vertientes, el primero tiene que ver con el estudio de la introducción de los medios de comunicación en los procesos de aprendizaje, no obstante existe un campo poco explorado pero que comprende a la labor de pedagogos, docentes e investigadores educativos y es el de los procesos de interacción comunicativa que surgen en los entornos educativos, siendo éste el que atañe a la presente investigación.

A partir de esta dicotomía, la autora nos adentra en la metodología que puede contribuir al desarrollo del conocimiento para quienes pretendemos abordar la investigación educativa a partir de una perspectiva analítica. Para ello parte de una definición de comunicación que de entre todas las existentes se acerca de mejor forma al estudio de las interacciones señalando que: "la comunicación es proceso básico para la construcción de la vida en sociedad, como mecanismo activador del diálogo y la convivencia entre sujetos sociales."

Así mismo, Marta Rizo, señala que interacción y comunicación son la base a partir de la cual el investigador educativo parte y subraya que "los seres humanos establecemos relaciones con los demás por medio de interacciones, entendidas como procesos sociales. Al margen de quién o qué inicie el proceso de interacción, el resultado es siempre la modificación de los estados de los participantes quienes por el recurso a la comunicación se afectan mutuamente". Por ello será necesario dar revisión al enfoque sistémico de la comunicación, el cual será también punto de partida para abordar el significado del concepto de interacción, y su vinculación con los procesos de comunicación interpersonal.

En este sentido, es importante enfatizar que la comunicación interpersonal es sólo un elemento más a considerarse dentro de la convivencia humana y que ésta no es suficiente para erradicar problemáticas como la de la violencia en la escuela, ya que:

"La experiencia demuestra que, para disminuir ese riesgo, no basta con organizar el contacto y la comunicación entre miembros de grupos diferentes (por ejemplo, en escuelas a las que concurren niños de varias etnias o religiones). Por el contrario, si esos grupos compiten unos con otros o no están en una situación equitativa en el espacio común, este tipo de contacto puede agravar las tensiones latentes y degenerar en conflictos. En cambio, si la relación se establece en un contexto de igualdad y se formulan objetivos y proyectos comunes, los prejuicios y la hostilidad subyacente pueden dar lugar a una cooperación más serena e, incluso, a la amistad". (Delors, 1996)

Por último, la resolución o transformación positiva de los conflictos pasa, inevitablemente, por reforzar la capacidad de actuación (el llamado "empoderamiento") de quienes sufren directamente el conflicto, esto es, por llevar la estructura de la gestión del conflicto lo más cerca del pueblo que padece sus consecuencias nos dice (Fisas, 2003), ya que la transformación implica el reconocimiento de los conflictos que atraviesan la vida del ser humano constantemente y que requieren de actos humanos para ser transformados en escenarios de cambio y no en escenarios de violencia y supresión de la diferencia.

Convivencia en la escuela y educación para la paz o educación en para los derechos humanos

"La paz no es otra cosa que la fase superior de los conflictos, es decir, el estadio en el que los conflictos son transformados por la personas y por las comunidades de forma positiva, creativa y no violenta.
(Fisas, 2017)

En la sociedad actual los ejemplos de la intolerancia y la falta de diálogo para la resolución de conflictos es una constante que puede constatarse a través de los medios de comunicación; las personas adultas crecimos identificando que la violencia era parte incluso de la educación: insultos, gritos y golpes formaron en el imaginario social frases como: "la letra con sangre entra", "el poder de la chancla", "el mimo pierde al niño" y una serie de refranes que solo justifican el maltrato, pero también la falta de herramientas alternativas y no violentas para la educación de la niñez y adolescencia.

No obstante, como ya lo hemos mencionado para ejercer los derechos humanos propios defender los de las demás personas tenemos que empezar por conocerlos, respetarlos y exigir su cumplimiento, en la casa, en la escuela y en la comunidad.

Ante esta perspectiva la educación para la paz o educación con un enfoque de derechos es una alternativa que no sólo se centra en el aprendizaje de conocimientos de calidad, ya que ésta: puede definirse como el conjunto de actividades de capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes, con la finalidad de:

- a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;
- c) Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, los pueblos indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;
- d) Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y democrática en la que impere el Estado de derecho;
- e) Fomentar y mantener la paz;
- f) Promover un desarrollo sostenible centrado en las personas y la justicia social. (ACNUDH, 2004: 14)

Como puede observarse, a partir de lo descrito, la educación para la paz o con un enfoque de derechos requiere plantearse el desarrollo integral de las y los estudiantes, es decir no sólo debe promover los principios teóricos de cada asignatura, sino que deberá desarrollarse en torno a una serie de actitudes y valores por parte del cuerpo docente y enfocadas a la apertura de la participación, el diálogo y la escucha que participen a niñas, niños y adolescentes de sus conocimientos y los acuerdos de convivencia dentro de la escuela.

En este sentido Delors en *los cuatro pilares de la educación* señala que la educación ha de organizarse alrededor de cuatro aprendizajes, a lo largo de la vida de cada individuo, por ello, también podrían considerarse los cuatro ejes de la educación para la paz:

- a) aprender a conocer, esto es, adquirir los instrumentos de la comprensión
- b) aprender a hacer, para poder actuar sobre el entorno
- c) aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas

- d) aprender a ser, progresión esencial que participa de los tres aprendizajes anteriores

La educación para la paz, por tanto, ha de ser un esfuerzo capaz de ser activo, democrático y participativo para contrarrestar al adultocentrismo y consolidar una nueva manera de ver, entender y vivir el mundo.

Para que madres, padres, cuidadores, docentes y personas adultas en general podamos educar desde la perspectiva de los derechos humanos, es necesario conocer que el único límite de los derechos humanos se encuentra en los derechos de las demás personas, por lo que es necesario ir más allá del mero hecho de transmitir conocimientos.

Implica participar de manera efectiva en su defensa frente a cualquier acto injusto y crear un mundo más justo en el que todas y todos nos reconozcamos merecedores de los mismos derechos, requiere una nueva perspectiva en la que antes de vernos con etiquetas sociales, culturales, generacionales e ideológicas, se anteponga la convivencia entre las personas.

En ese sentido, el curso que pretendemos desarrollar es una aproximación realizada con el objetivo de identificar la visión adultocéntrica que limita los derechos de la niñez y adolescencia hasta la mayoría de edad y visibiliza a quienes han sido marginados de tales derechos; para ello, las y los docentes son pieza clave como agentes de cambio no sólo en la transmisión de conocimientos sino también en la garantía y respeto de una serie de derechos fundamentales basados en la dignidad y la convivencia pacífica de las personas.

2.5 Herramientas metodológicas

“Si tu única herramienta es un martillo
tiendes a tratar cada problema como si fuera un clavo”
(Abraham Maslow).

Desde la labor del servidor público, la forma en la cual podemos incursionar en la escuela es desde la articulación institucional para coadyuvar en el ejercicio de una política pública que cómo lo describe Mauricio Merino en su ensayo sobre *la intervención del Estado en la solución de problemas públicos* es "la intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público".

En este sentido, ante la ausencia de una perspectiva de los derechos de la niñez y adolescencia en las escuelas, nuestra intervención está encaminada a modificar el *statu quo* de dicha problemática desde un enfoque basado en la convivencia, el afrontamiento de los conflictos y la prevención de la violencia desde la perspectiva de los derechos humanos.

Bajo esta premisa, se proponen cuatro etapas en el proceso de realización: la primera consistió en la selección de una teoría de entrada es decir los problemas públicos que serán motivo de una intervención integral del Estado.

En una segunda etapa, se trabajó el mapa de ruta que consistió en la definición del problema y plan de acción a seguir para el cual se realizó de forma previa una investigación del estado del conocimiento de la educación en derechos humanos en México.

El marco teórico que consistió en la revisión conceptual de la perspectiva de los derechos humanos y posteriormente del análisis estadístico internacional, de organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional y de diversos instrumentos que

han identificado la ausencia de la perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia en el país, así como la identificación de las líneas de acción en las cuales se puede insertar nuestro dispositivo en el Programa Nacional de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2019-2024 PRONAPINNA que será implementado por el Gobierno de México durante este sexenio.

En una tercera etapa "el campo de batalla" (Merino, 2013) consistió en el desarrollo del dispositivo es decir la puesta en práctica del desarrollo de las herramientas audiovisuales que integran el curso en línea, la cual requirió de una planeación programática para las diferentes etapas de preproducción, producción y postproducción

La última etapa, consistirá en la evaluación del curso la cual será analizada mediante instrumentos cuantitativos y cualitativos que las y los docentes realizarán al final del curso, dicha evaluación permitirá conocer los resultados de las acciones emprendidas conforme a los objetivos, así como establecer nuevas estrategias para dar continuidad al dispositivo ya sea mediante su continuidad o a través de nuevos dispositivos que atiendan de forma integral la ausencia de la perspectiva de los derechos humanos por parte de las personas adultas.

Bajo esta premisa, proponemos que nuestro dispositivo realizar un diagnóstico para identificar los principales indicadores de la violencia que viven niñas, niños y adolescentes del país a través de los estudios y principales cifras que las Secretarías de Estado han definido para identificar la problemática de la ausencia de la perspectiva de los derechos en el entorno de la niñez y adolescencia, específicamente las referentes al entorno escolar y que involucran a las personas adultas en este caso los y las docentes.

En este sentido, las diferentes etapas para la elaboración del curso en línea serán:

- 1) Sustento teórico del dispositivo de intervención (descritos en el primero y segundo capitulado).
- 2) Análisis de los indicadores que identifican la ausencia de la perspectiva de los derechos en la escuela. (tercer capitulado)
- 3) El diseño del curso en línea compuesto por: módulos, bloques, guiones para dramatizaciones, escaletas de entrevistas, cuestionarios diagnóstico y de evaluación. (cuarto capitulado)
- 4) Programación y ejecución del MOOC y convocatoria del curso en línea.
- 5) Evaluación de las y los participantes, para el seguimiento, actualización y en su caso diversificación de los contenidos del curso. (documento que será complemento posterior de este documento).

3^{er} CAPÍTULO

3.1 Objetivos del Diagnóstico

- 1) Identificar y analizar el panorama de la violencia y el adultocentrismo en relación al contexto social y familiar de niñas, niños y adolescentes en México.
- 2) Identificar y analizar la violencia en relación al entorno escolar, así como presentar los principales resultados de la encuesta realizada a las y los estudiantes de la Escuela Secundaria 0696.
- 3) Identificar y realizar el análisis de las propuestas de niñas, niños y adolescentes para la inserción de la perspectiva de los derechos humanos en el Plan Nacional de Desarrollo de México a través del Programa Nacional de Protección de Derechos 2019-2022 PRONAPINNA del Gobierno de México.

3.2 Descripción panorama de la violencia y el adultocentrismo en México

En el desarrollo del dispositivo de intervención que realizamos consideramos que es necesario mirar el fenómeno de la ausencia de la perspectiva de derechos humanos desde las problemáticas de convivencia directa que se observan en las escuelas. Para ello hemos identificado que es la violencia la forma de manifestación en la que cobra visibilidad la ausencia de la garantía de los derechos de las personas que confluyen en el espacio escolar.

En un primer momento es necesario "abandonar la dicotomía de pensar a la violencia sólo como un acontecimiento o algo que se produce en el interior o como

resultado de algo que viene de afuera y dejar de lado las visiones que estigmatizan o criminalizan a los actores de la violencia" (Rodríguez, 2015), ya que el análisis de la violencia implica reflexionar acerca de la pregunta ¿cómo hacemos frente a las condiciones del contexto para transformar el statu quo de la escuela?

Consideramos que las y los docentes deben conocer el panorama estadístico que muestra la situación actual de la ausencia de la perspectiva de los derechos de la niñez y adolescencia como un primer momento de identificación y reflexión que les permita obtener empatía y motivar a la actuación que modifique el estado de las cosas.

"Ver no es lo mismo que mirar", (Skliar, 2002) ya que ver puede ser algo cotidiano y generalizado, no obstante el mirar va más allá de la acción natural e instintiva, permite visibilizar, por lo que mirar a las personas es decir entablar una mirada implica un dialogo, dicha mirada permite darse cuenta de las cosas y una vez realizada la identificación podemos intervenir algo.

3.2.1 Contexto de la violencia en el mundo y en América

Cifras del reporte "Una situación habitual, Violencia en las vidas de los niños y los adolescentes" del Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF) publicado en noviembre del 2017 da cuenta de que: en el mundo cerca de 300 millones de niños y niñas de entre dos y cuatro años (3 de cada 4) son víctimas de disciplina violenta,¹⁵ mientras que 1,100 millones de cuidadores es decir uno de cada cuatro, dicen que el castigo físico y humillante es necesario para criar o

¹⁵ Disciplina violenta: descrita como, toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, contra niñas, niños y adolescentes" (Convención sobre los derechos del Niño, 1989).

educar adecuadamente a la niñez y adolescencia y que uno de cada cuatro niños menores de cinco años es decir aproximadamente 176 millones, viven con una madre que es víctima de violencia de pareja (Unicef, 2017).

A la par de éstos hallazgos, cifras no menos duras se encuentran en el informe de 2017 de la Iniciativa Global Para Poner Fin al Castigo Corporal la cual señala que: "mil millones de niñas, niños y adolescentes en el mundo están expuestos cada año a violencia y que cada cinco minutos un niño o niña muere de manera violenta en el mundo (ONU, 2006).

Dichas cifras dan cuenta no sólo de un número de niñas y niños expuestos diariamente a castigos, golpes, insultos y violaciones a sus derechos humanos, sino también de una marcada normalización de la violencia en el contexto de la crianza, y que nos ofrece un panorama amplio de un fenómeno que traspasa fronteras así como ha traspasado generaciones que replican, perpetúan y en algunos casos legitiman a la violencia como necesaria para educar a sus hijos e hijas.

Al acotar los indicadores a nuestro continente podemos ver que al año 2017, tan sólo "diez Estados americanos han logrado la prohibición legal del castigo corporal en todos los entornos", ya que existen dispensas o excepciones en el caso de la familia, padres, madres o cuidadores de poder criar a sus hijos e hijas como a ellos les parezca, situación que deja a la violencia directa a discreción de las personas adultas encargadas de la protección de niñas y niños. (*Global initiative to end all corporal punishment, 2017*).

3.2.2 Contexto social de niñas, niños y adolescentes y *statu quo* de la violencia en México

Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015), reflejan que en México viven por lo menos 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años de edad y se estima que asisten a la escuela en el nivel de Educación básica (preescolar, primaria y secundaria) un total de 25 980 148 estudiantes y 1 212 115 docentes que asisten a 228 200 escuelas del país.

El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2017) señaló que del total de la población menor de 18 años, seis millones de ellos y ellas no acuden a la escuela o tuvieron que dejarla por razones como: la pobreza, la violencia o por embarazos adolescentes.

Además existe un estimado de otros 900 mil niñas, niños y adolescentes totalmente invisibilizados por una violencia estructural, es decir que realizan diversas actividades laborales no remuneradas, trabajos forzados y los que viven en situación de calle.¹⁶

Una de las formas de violencia estructurales más tangibles, y que debería ser tratada con carácter de urgente en nuestro país, es la que refiere a la pobreza en que vive su niñez y adolescencia ya que los indicadores del Sistema Nacional de Protección Integral de niñas, Niños y Adolescentes del 2017 señalan que uno de cada dos niños, niñas y adolescentes en México (53%) están en situación de pobreza y de ellos y ellas dos de cada diez se sitúan en pobreza extrema.

Esto señala, una condición en la que la carencia de sus derechos es en extremo limitada, pues no pueden acceder a la salud,¹⁷ a la alimentación

16 Revista Proceso. En México casi un millón de niños trabaja y 6 millones no asisten a la escuela.

17 SIPINNA: La mayor carencia entre los niños y niñas es la seguridad social, la cual afecta a 6 de cada 10 niños.

adecuada, a la educación, al hogar y en muchos de esos casos incluso no cuentan con una identidad debido a que no cuentan con acta de nacimiento, el espacio de sus garantías individuales se circunscribe al ámbito de la propiedad familiar, donde se les invisibiliza, se les obliga a trabajar, a migrar a otras latitudes e incluso a casarse a edades tempranas.

La violencia que sufren niñas, niños y adolescentes, en sus distintas formas de expresión, muestra una tendencia ascendente en los últimos cinco años. Las cifras nos hablan que la violencia física se ha incrementado en un 85%, la psicológica en más del 500%, la violencia sexual en 270%, la económica en 363% y la generada por abandono o negligencia en casi 200%. (Secretaría de Salud, 2015).

Estos indicadores, lamentablemente son progresivos y pueden acompañar la vida de las niñas, niños y adolescentes hasta la etapa de la adolescencia, ya que en 2016, el 44% de las mujeres de 15 años o más señalaron que han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja.

El 76% de las adolescentes entre 15 y 17 años ha sufrido violencia psicológica, el 17% de tipo sexual y el 15% violencia física. Además, existe una correlación en términos de la escolaridad a la que pueden acceder las mujeres ya que las víctimas de violencia en la pareja de 15 años o más se señala que el 58% sólo concluyeron la educación básica primaria y secundaria y de este universo 6% no aprobó ningún grado escolar. (Encuesta Nacional de violencia en el noviazgo, 2007)

En este contexto, la violencia se ha incrementado a extremos tan drásticos como la muerte misma, ya que entre 2011 y 2015 fueron asesinados diariamente en promedio tres niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años; de ellos, ocho de cada 10 fueron niños y adolescentes varones. En 2012, el país ocupó el quinto

lugar a nivel mundial con el mayor número de homicidios de personas de 0 a 19 años (UNICEF, 2017).

Por lo que respecta a cifras de mortandad por homicidio 2015 ha sido uno de los más violentos ya que hubo 1,005 homicidios de niñas, niños y adolescentes, de los cuáles el principal grupo de edad con mayor número de muertes por estas circunstancias fue el de los adolescentes de 12 a 17 años con 73.8% de los casos (SE-SNSP, 2017).

En 2015 alrededor de 23 mil adolescentes de 12 a 17 años sufrieron algún tipo de agresión sexual, incluyendo acoso, tocamientos y actos sexuales no consentidos. Además, cuatro de cada 10 casos de probables violaciones sexuales sucedieron en los entornos más cercanos y cotidianos: el hogar (25%), la escuela. Respecto a los agresores, en primer lugar se señaló a los familiares e integrantes del hogar (23%), en segundo las personas desconocidas (15%), mientras que las parejas o novios o novias se situaron en tercer sitio (14%). (ECOPRED, 2014) En 2015, 11,357 niñas entre 10 y 14 años tuvieron una hija o hijo. (SIPINNA 2017)

3.3.3 Violencia directa contra niñas, niños y adolescentes en México

Cuando el fenómeno de la violencia en sus múltiples dimensiones se manifiesta, afecta de forma significativa y vulnera a una serie de derechos universales que están interconectados y entre los que destacan: el derecho a la paz, a la educación, a la seguridad social y por supuesto a una vida libre de violencia .

En este sentido, la primer encuesta de cohesión social para la prevención de la violencia y la delincuencia (ECOPRED. 2014) da cuenta de ello cuando señala que: "en la mitad de los hogares con jóvenes de 12 a 29 años se registran situaciones de conflicto o peleas entre miembros del hogar", así como que "de los

jóvenes en edad escolarizada de 12 a 18 años, 32.2% ha sido víctima de acoso escolar".

Mientras que la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres” (ENIM 2015) indica que el 63% de las niñas, niños y adolescentes de México entre uno y 14 años, han experimentado al menos un método de disciplina violenta (agresión psicológica o castigo físico)¹⁸ y que uno de cada 15 niños y niñas ha recibido alguna forma de castigo físico severo (jalones de orejas, bofetadas o golpes fuertes) como método de disciplina.

El Instituto Nacional de Salud Pública, a través de la Encuesta Nacional de Salud ENSANUT 2010 señala que se ha encontrado que en espacios como la escuela y la vía pública son señalados como los entornos donde suceden ocho de cada 10 agresiones contra niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 17 años.

De dichas cifras se desprende que existen grupos sociales que son más susceptibles a sufrir violencia, no sólo dentro del contexto social ya que mientras el hogar es el tercer lugar en donde los niños están expuestos a la violencia, uno de cada 10 personas entre los 10 y 17 años ha sufrido algún tipo de agresión en el hogar y que las niñas y adolescentes mujeres son las más afectadas, ya que siete de cada 10 fueron víctimas de agresión en sus hogares en algún momento de su vida.

Las agresiones más frecuentes en el contexto comunitario están relacionadas con agresiones a la integridad física, mientras que en el contexto escolar se presentan con más frecuencia y cotidianidad las agresiones verbales y la violencia psicológica.

18 Instituto Nacional de Salud Pública y UNICEF México. 2016. Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015 – Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2015, Informe Final. Ciudad de México, México: Instituto Nacional de Salud Pública y UNICEF México.

3.3.4 Violencia intrafamiliar

La violencia en el contexto intrafamiliar, puede marcar la vida de la niñez y adolescencia de forma negativa, ya que al ser un ámbito cercano y vital para el desarrollo de niñas y niños constituye uno de los principales ejes formadores de ellas y ellos.

Existe una marcada tendencia de padres, madres y tutores a responder que la violencia y las agresiones no son un método adecuado de disciplina, pues sólo 5.4% abiertamente lo aprueba, el contraste se presenta con 63% de niñas, niños y adolescentes de 1 a 14 años ha experimentado algún método de disciplina violenta: 44% castigo físico (6% castigo físico severo y 38% de otro), 53% agresión psicológica y 30% sólo disciplina no violenta (ENSANUT, 2010).

Mientras que las acciones de violencia que las niñas y los niños reportan por parte de las personas adultas en casa por sus progenitores fueron principalmente, que los han hecho enojar (38.4%), que los han hecho llorar (27.1%), que les han pegado (26.7%) y que les han escondido o quitado cosas (21.5%). (ENADIS, 2010).

Por el tipo de agresor de la violencia física, los padres representan el 11%, el cónyuge o la pareja 10%, otros parientes 10%, personas conocidas sin parentesco 21% y desconocidas un 47% de los casos acumulados entre 2010 y 2015.

En este marco, UNICEF señala que 63% de las y los niños dijo haber sido víctima de violencia física o verbal en el lugar donde vive. y el 29% señaló que padres, madres y personas cuidadoras como generadoras de violencia. (UNICEF, 2017).

3.3.5 Violencia en el contexto de los derechos humanos

Al respecto la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS 2010), señaló entre sus principales indicadores que hay una proporción considerable de personas que condiciona los derechos a la autoridad de los adultos, como si fueran propietarios de las niñas, niños y adolescentes: el 31.2% de los encuestados considera que las niñas y niños deben tener los derechos que sus madres y padres les quieran dar o que no tienen derechos; el 24.8% justifica golpear a las niñas y niños para que obedezcan. Además indicó que el 21.6% de adolescentes encuestados opinaba que sus derechos no habían sido respetados por su edad; percepción que es mayor en las mujeres (27.4%) que en los hombres (14.5%).

En ese sentido, la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes (Fuentes, et. al. 2016) revela que, 74.6% de los encuestados consideran que las niñas, niños y adolescentes conocen sus derechos pero no sus obligaciones; a su vez 61.4% opina que esos derechos disminuyen la autoridad de los padres, y 64.1% reportan que no conocen los derechos de niñas, niños y adolescentes; y que 33.5% considera que las y los adolescentes no deben tener derechos porque son menores de edad.

Esto implica que existe una concepción errónea según la cual los derechos, que son inherentes a la persona, están condicionados a obligaciones como ir a la escuela y obedecer, porque de lo contrario, la percepción es que se pierde autoridad.

Aquí otras cifras relevantes de la encuesta al respecto:

- 31.2% de las personas adultas considera que las niñas y niños deben tener los derechos que sus madres y padres les quieran dar o que no tienen derechos (ENADIS, 2010).

- El 74.6% de los encuestados consideran que las niñas, niños y adolescentes conocen sus derechos pero no sus obligaciones. (Los derechos no están sujetos a las obligaciones).
- 61.4% opina que esos derechos disminuyen la autoridad de los padres. El 64.1% reportan que no conocen los derechos de niñas, niños y adolescentes. mientras que el 3.5% considera que las y los adolescentes no deben tener derechos porque son menores de edad (ENIM, 2016).

3.3 Análisis de la ausencia de la perspectiva de derechos en una escuela del Estado de México

3.3.1 Violencia en el entorno escolar

La escuela por ser uno de los lugares donde más tiempo pasan niñas, niños y adolescentes, es también un espacio donde se observa y replica la violencia. En la escuela se presenta con mayor frecuencia el acoso a través del daño a objetos personales 74%. La violencia verbal, burlas y discriminación se presentan con una frecuencia del 64%. Mientras que el acoso escolar o *ciberbullying* a través del uso de tecnología es de 46%. (ECOPRED: 2014).

Tan sólo en 2014, señaló que el 5% de todos los niños, niñas y adolescentes que fueron atendidos por el sector salud a causa de lesiones intencionales, sufrieron el incidente en el entorno escolar.

Las organizaciones de la sociedad civil dan cuenta también de que el 35.6% de las y los adolescentes de 10 a 13 años han sido testigos de violencia contra otra niña o niño, porcentaje que es mayor en el grupo de adolescentes indígenas (41.8%) . 81% observó violencia en su escuela, 76% en su comunidad y 48% en su familia. Además el 58% señaló que vivió violencia en su escuela, el 47% en su familia y 43% en su comunidad. (Unicef, 2018)

No obstante, existen algunos indicadores que hablan de otra realidad y un área de oportunidad en torno a la posibilidad de la labor de revertir la violencia estructural, cultural y directa en contra de las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, pues, la escuela se presenta como un sitio cercano a las niñas, niños y adolescentes en donde, a pesar de las agresiones y situaciones de violencia de baja intensidad, se perciben altos niveles de seguridad con 83%,

frente a los espacios públicos comunitario como la calle o los parques (OpiNNA, 2018).

Lo anterior representa una oportunidad para fortalecer a las escuelas como entornos de protección frente al acoso, el hostigamiento, la violencia verbal y psicológica, así como un espacio idóneo para que se promueva cotidianamente la cultura de paz y no violencia a fin de propiciar transformaciones positivas en las actitudes y prácticas de padres, madres, cuidadores, maestros y niñas, niños y adolescentes .

Los derechos humanos son el eje central de todo Estado democrático, y su garantía implica respetar y reconocer a plenitud la dignidad de todas las personas, sin excepción. El reto, sin embargo, es que estos acuerdos internacionales se traduzcan en mejores condiciones de vida para todas las personas.

Por ello, se tiene en adelante la tarea de mirar, escuchar y sentir de nueva forma a niñas, niños y adolescentes; se tienen que impulsar políticas, programas, acciones y presupuestos tendientes a un cambio cultural, que garantice plenamente su supervivencia, su desarrollo, su protección y su participación.

3.1.2 Experiencia en el entorno escolar el caso de la Secundaria 0696

Al respecto será necesario enmarcar los indicadores resultado de la experiencia de trabajo que como Orientador técnico obtuve en el ciclo escolar 2016-2017

Creo que la convivencia en el salón sería mejor si...

- Pues no creo que haya remedio porque ya son así todos No importa lo que hagas siempre será así- (Fernando Moctezuma)

- Que todos fueran robots- (Kevin Avilés)
- Que los maestros se dieran a respetar (Guadalupe Hurtado)
- Las personas que hacen los problemas siempre son las mismas, lo mejor sería que no estuvieran dentro del salón de clases- (José Antonio Pareja)
- Que todos tengan respeto ante todos los compañeros-. (Ingrid Cuellar)
- Los maestros estuvieran mas al pendiente de los alumnos-. (Jared Guzmán)
- Todos nos respetaríamos si nos enseñaran los valores en nuestras casa y la educación y comportamiento-.(Fernanda Paredes)

Algunas de las respuestas que los y las estudiantes realizaron a la pregunta la convivencia sería mejor en el salón si... nos arrojan respuestas claras, conscientes e incluso creativas respecto a la problemática de violencia que ocurre dentro del aula, de ellas elegimos las más representativas para ilustrar la opinión general de quienes conviven cotidianamente entre pares y con los profesores.

Cabe destacar algunas palabras clave encontradas luego de esta pregunta y esas son: por un lado el respeto, la educación y los valores y por el otro lado la apatía y la exclusión; no obstante me gustaría destacar una respuesta y esta es - Que todos fueran robots-, (Kevin Avilés 13 años) la respuesta nos pareció sobresaliente ya que como Paulo Freire señala en, *Cartas a quien pretende enseñar* "No hay vida ni existencia humana sin pelea ni conflicto. El conflicto hace nacer nuestra conciencia. Negarlo es desconocer los mínimos pormenores de la experiencia vital y social. Huir de él es ayudar a la preservación del statu quo". (Freire, 2008)

Es así, que la respuesta del estudiante va más allá de una simple ocurrencia, podemos inferir que se visualiza que la única forma en la que el ser

humano dejaría de tener problemas es que todos fuéramos robots, es decir seres automatizados, sin voluntad propia, no conciencia, la única forma de eliminar los conflictos es siendo máquinas.

Violencia Cultural: El espectro de la violencia cotidiana ha permeado en todos los niveles sociales, entre los que se incluyen sus instituciones primarias formativas: la familia y la escuela. El caso de la violencia cultural está presente en el caso de la escuela primero por el contexto geográfico en el que está inmerso el centro escolar, ya que los niños que asisten proceden principalmente de las colonias, Nueva San Isidro, Unión de Guadalupe y Agrarista. Ubicadas en la localidad más poblada del municipio: Chalco De Díaz Covarrubias con 168,720 habitantes y uno de los más peligrosos en términos de violencia, delincuencia y adicciones del Estado de México.

Los ejemplos de la violencia de todos los días y sus múltiples manifestaciones sociales ocupan las portadas de los principales periódicos, (o al menos los más vendidos) están insertos en la casa de nuestros alumnos y se replican dentro de la escuela. En principio identificaremos tres principales ejemplos de cómo se legitima la violencia cultural en el caso de la escuela donde laboramos.

Primero, algunos de los estudiantes que atendemos vienen de familias diversas y en algunos casos con padres ausentes por razones como: alguno de los padres está en prisión, alguno de los padres o los dos están en Estados Unidos trabajando, alguno de los padres ha fallecido. uno de los padres murió violentamente (homicidio).

En un segundo nivel, podemos encontrar en la zona, múltiples casos de delincuencia como; robos, asalto a transporte público, pandillerismo, o vandalismo, por lo que algunos estudiantes son familiares de éstas personas, los conocen o

son amistades que saben que se dedican a dichos actos delictivos, y en un tercer ejemplo podemos encontrar que en muchos casos los estudiantes son hijos o tienen familiares directos que tienen problemas con conductas o hábitos adictivos a sustancias como: alcohol, tabaco, marihuana, o cocaína, por lo que están expuestos a múltiples factores que están inmersos en su cultura y vida rutinaria.

Violencia Estructural: La violencia estructural se reproduce en mi escuela de varias formas, de ellas las tres principales que puedo identificar son: La figura de autoridad y con ello el discurso del docente siempre está primero que el de los (as) estudiantes, y como ejemplo, algunos casos de conflictos en los que se ha visto involucrado un estudiante y un profesor son los segundos los que imponen su visión sobre el discurso del estudiante, por lo que poco o nada se toma en cuenta lo que los primeros puedan decir del conflicto, es decir se legitima la figura de autoridad por encima de la razón, los valores morales o incluso los derechos fundamentales de los (as) jóvenes.

En un segundo momento he identificado muy claramente la falta de una estructura física que soporte la dinámica de formación de los (as) estudiantes, ya que los salones se encuentran con sobrecupo, las bancas se encuentran en mal estado, carecen varios días a la semana de agua potable y los materiales con los que están hechas algunas aulas (lámina) no permiten la ventilación o un clima ambiental adecuado para la formación académica.

En términos generales se obtuvieron los siguientes resultados de la encuesta:

- 37.5% señalan que: en su salón ocurren agresiones físicas entre sus compañeros (as) "con mucha frecuencia"
- 58.9% al señalar que "siempre" ocurren agresiones verbales entre sus compañeros (as).

- 53% de los estudiantes consideran que "ocasionalmente" y 23% con "mucho frecuencia o siempre", estar en clase es difícil a causa de los problemas que se tienen.
- 60% de los estudiantes nunca o rara vez han sentido confianza de hablar con sus maestros acerca de sus problemas, lo cual puede verse reflejado en la convivencia cotidiana y las barreras comunicativas durante la interacción alumno-docente.
- 50% de las y los estudiantes señalaron al respeto y la educación en valores como factores clave en la convivencia pacífica en el aula.

3.4 Propuestas de niñas, niños y adolescentes para la inserción de la perspectiva de los derechos humanos en el Plan Nacional de Desarrollo de México

3.4.1 Propuesta de la niñez y adolescencia a través del sondeo OpiNNA

OpiNNA¹⁹ es un sondeo que obtiene su nombre de la combinación de las palabras Opinión y las siglas NNA que agrupan a las niñas, niños y adolescentes y es un instrumento diseñado por el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

OpiNNA permite recolectar las opiniones de las niñas, niños y adolescentes que deseen participar; eso lo vuelve una metodología de auto adscripción; es decir, participa quien desee hacerlo. Dicha metodología se alinea con uno de los principios del derecho a la participación que es: debe ser libre y voluntaria.

Cabe mencionar, que al ser un sondeo, los resultados no pueden ser generalizados para ninguna región ni grupo de población pues no se realizaron con la metodología de una encuesta probabilística que cuente con la misma probabilidad de selección de todas las niñas, niños y adolescentes. No obstante, los resultados de las personas de entre 8 y 17 años que las responden, permiten obtener un panorama general de sus percepciones, ideas y propuestas en torno a las diversas temáticas que se plantean.

En el caso del sondeo OpiNNA al que nos referiremos fue denominado OpiNNA ¿Qué buen plan! y fue abierto públicamente en internet en la plataforma Participa de GobMX entre el 20 de marzo y el 30 de mayo de 2019 y participaron

¹⁹ En los cuatro años de existencia del SIPINNA más de 240 mil niñas, niños y adolescentes han participado en los cinco OpiNNA realizados para impulsar el derecho a la participación de la niñez y adolescencia de México, mediante sondeos sobre el ejercicio de sus derechos y sus propuestas para resolver problemáticas que les involucran.

146, 197 niñas, niños y adolescentes sobre sus ideas y propuestas para en Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024²⁰.

"Las niñas, niños y adolescentes propusieron las siguientes acciones que les gustaría que el gobierno implementara para que puedan ser felices: 1. Acabar con la corrupción, enseñar desde niñas y niños la honestidad. 2. Legalizar la interrupción del embarazo. 3. Campañas para prevenir el embarazo de jóvenes en escuelas. 4. Fomentar el aprendizaje sobre tecnologías de la información. 5. **Fomentar la resolución pacífica de conflictos en las aulas.** 6. Mejorar el alumbrado en las calles, parques, escuelas y otros espacios habituales de niñas, niños y adolescentes. 7. Incrementar canchas en los municipios. 8. **Fomentar el conocimiento de sus derechos humanos.** 9. No castigar con violencia física y verbal a niñas, niños y adolescentes. 10. Reforestar a México". (Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024).

A continuación recuperamos algunas de las respuestas más significativas en torno al ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia de México.

- **¿Qué cambiarías en tu escuela?**
Niñas, niños y adolescentes reportan que la infraestructura escolar, es la que debe modificarse: prefieren baños limpios, seguido de lugares para jugar y salones. La forma de relacionarse entre compañeras y compañeros es también importante para una convivencia armónica.
- **¿Cómo se pueden llevar mejor entre compañeros de tu escuela?**
Para las niñas, niños y adolescentes, resolver las cosas hablando es la mejor manera para solucionar problemas (60%). Pedir ayuda a docentes es una solución (14%), seguido de defender a los pares (9%). Aprender a escuchar (18%) y opinar sobre lo que ocurre en el salón de clases (6%) son soluciones también.

²⁰ Las propuestas de las niñas, niños y adolescentes fueron entregadas a las autoridades de la Secretaría de Hacienda quienes fueron las encargadas de la recopilación de las propuestas para su posterior publicación a través de un decálogo de propuestas.

Propuestas en torno a su derecho a participar

- Garantizar su seguridad principalmente en las calles y escuelas.
- Mejorar el alumbrado en las calles, parques y escuelas.
- Mejorar en las escuelas principalmente baños, patios y salones de clase.
- **Fomentar la resolución pacífica de conflictos en las aulas.**
- Participación
- **Ser escuchados por adultos.**
- **Aprender a decidir junto con adultos.**
- **Fomentar el conocimiento de sus derechos humanos.**
- Incluir a niñas, niños y adolescentes en asambleas para decidir en favor del lugar dónde viven.

3.4.2 Inclusión de las propuesta de niñas, niños y adolescentes en el Programa Nacional de Protección de derechos 2019-2024

Ante esta labor de construcción de nuestro dispositivo desde el marco de las políticas públicas, es necesario enmarcar al Programa Nacional de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA, 2019-2024)²¹, el cual fue diseñado para atender los principales problemas y obstáculos que enfrentan niñas, niños y adolescentes en la garantía, acceso, ejercicio y restitución de sus derechos, la LGDNNA establece que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los sectores privado y social, y las propias niñas, niños y adolescentes, participarán en su elaboración y ejecución.

²¹ El PRONAPINNA 2019-2024 contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción específicas, para impulsar que los derechos reconocidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes sean ejercidos y garantizados en la práctica por todas las autoridades e instituciones del Gobierno de México.

En este sentido, retomaremos el problema público número cuatro del citado Programa: "Existencia de una cultura basada en el adultocentrismo que excluye a niñas, niños y adolescentes de las decisiones relacionadas a su desarrollo y bienestar", en el cual señala la existencia de actitudes estereotipadas por parte de las personas adultas, quienes justifican el no reconocimiento de derechos de esta población por ser "menores de edad", considerándolos como "incapaces" y afectando el pleno ejercicio de sus derechos.

- 22.5% de niñas y niños entre 9 y 11 años, y 36 por ciento de adolescentes entre 12 y 17 años, considera que en México sus derechos se respetan poco o nada, (ENADIS, 2017).

Además señala que, los derechos de niñas, niños y adolescentes son vulnerados en muchos casos, desde las instituciones y actores públicos y privados que se han instaurado para protegerles y garantizarles su ejercicio. Para lo cual, señala que si bien existen esfuerzos de profesionalización para las y los servidores públicos, éstos deberán ser ampliados, y que la perspectiva sea implementada en toda la administración pública federal, partiendo de sensibilizar sobre la importancia de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

Para la identificación de los problemas como el anteriormente descrito, la definición de los objetivos y estrategias prioritarias para atender dichos problemas, durante el 2019, se llevó a cabo un proceso de consulta con diversos actores, incluidas niñas, niños y adolescentes, para incorporar sus opiniones y propuestas en el PRONAPINNA, los cuales se describen en la siguiente tabla:

Principales propuestas de Niñas y Niños	Principales propuestas de Adolescentes
<ul style="list-style-type: none"> • Quiero aprender más y mejor, pero con mejores profesores. • Necesito becas para mis cosas y gustos • Quiero estar seguro en la calle, en mi escuela y cuando juego. • Una casa con lo necesario para vivir. • Lugares para jugar: parques con juegos. • Lugares para reunirnos, hacer cosas y hacer amigos. • Quiero hacer deportes y lugares para hacerlo. • Tener una familia que me quiera y me cuide. • Que mi familia tenga un trabajo bien pagado, para que no estén preocupados, no se peleen y pasen más tiempo conmigo. • Usar Internet y tener equipos para mis cosas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad en el lugar donde vivo, mi escuela y en mi trabajo. • Contar con una beca para cubrir mis necesidades. • Más y mejorar las escuelas, en especial baños, salones y patios. • Contar con materiales para mi educación: laboratorios, computadoras. • Mejores maestros para darnos clases: que nos traten y enseñen bien. • Recursos para que mi familia no esté preocupada. • Lugares para reunirnos, usar nuestro tiempo y hacer amigos. • Practicar deportes y lugares para hacerlo. • Oportunidades de empleo para el futuro. • Internet y equipos para todas y todos los jóvenes de mi edad.

Como podemos ver, los espacios de interacción y convivencia de la niñez y adolescencia son los lugares a los que ellas y ellos realizaron sus propuestas de transformación: mejor aprendizaje, un buen trato por parte de las y los docentes, espacios adecuados, seguros y limpios, así como mejores condiciones para acudir a las escuelas son parte fundamental para su desarrollo.

Para lograrlo, es primordial un trabajo integral en el que las escuelas, la sociedad y los Gobiernos Federal y estatales incluyan sus propuestas y las transformen en realidades que pasen de políticas de escritorio a políticas de territorio para el bienestar de todas y todos.

3.5 Conclusiones del diagnóstico

La violencia es un fenómeno cotidiano en contra de las niñas, niños y adolescentes, que ocurre bajo la premisa de que necesitan ser corregidos y a través de un componente preponderantemente cultural, el cual claramente se ha normalizado bajo dos principales premisas:

- El ejercicio de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes es un comportamiento arraigado en nuestra cultura y transmitido de una generación a otra.
- Existe la justificación social de los castigos corporales o tratos humillantes son pautas de crianza tradicionales pero “necesarias” en la educación.
- Se asocia a los derechos humanos de la niñez y la adolescencia con las responsabilidades.
- Un amplio sector de la población adulta, asocia el otorgamiento de derechos humanos a niñas, niños y adolescentes con la pérdida de autoridad.
- Que las niñas, niños y adolescentes son tratados como propiedad de las personas adultas y por tanto circunscritos a los derechos que éstas les confieren.
- Que la violencia es exponencial y que de no hacer un cambio social ésta tenderá a reproducirse, en las siguientes generaciones.
- Que la escuela se sigue considerando como un espacio seguro y a las y los docentes con personas confiables para niñas, niños y adolescentes.
- Que la formación en y educación en valores como el respeto es considerado por las y los estudiantes como un factor clave a desarrollar durante la convivencia escolar.

Por tanto, consideramos necesario un cambio de paradigma cultural en el que intervengan todos los agentes sociales: desde la familia, las instituciones gubernamentales, la sociedad civil, la academia y por supuesto la escuela y quienes la conforman.

La importancia de fomentar el respeto y protección de la dignidad inherentes de los derechos humanos, pues la ausencia de esos derechos, como lo señala la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), “no sólo constituye una tragedia individual y personal sino que también crea las condiciones de la inestabilidad social y política donde germinan la violencia y los conflictos que se producen entre las sociedades y las naciones y dentro de éstas”.

Como lo marca la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA, 2014) es nuestra responsabilidad y el derecho de niñas y niños, acceder a una “educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”.

Hablar de derechos con niñas y niños implica un cambio cultural, en el que les reconozcamos como personas titulares de derechos en el presente; donde tomemos en cuenta su opinión y participación en las cuestiones que les conciernen o afectan, donde procuremos su inclusión en la familia, la escuela y la sociedad bajo el principio de no discriminación y que en todas las decisiones que tomemos prevalezca el interés superior de la niñez.

Las y los docentes son una pieza fundamental en la transmisión de pautas educativas enfocadas al reconocimiento de los derechos a fin de que éstos sean conocidos por todos y todas, convirtiéndose así en responsabilidad de todos, pues consideramos que la educación en derechos humanos puede desempeñar a largo plazo un papel importante en la prevención y protección de los mismos.

4° CAPÍTULO

4.1 Diseño del Curso "Los Derechos Humanos van a la Escuela

4.1.1 ¿Porqué un MOOC?

En términos generales se pretende visibilizar, sensibilizar y aportar elementos a las personas adultas (docentes), para la toma de conciencia sobre el impacto negativo que tiene la ausencia de la perspectiva de los derechos humanos en la vida cotidiana de las niñas, niños y adolescentes en México.

La construcción de el material audiovisual descrito, será un insumo que pueda segmentarse y formar parte de un Curso interactivo en línea *Massive Online Open Course (MOOC por sus siglas en inglés)* que aporte herramientas a las y los docentes, para la educación desde un enfoque de derechos humanos y como parte de un proceso que fomente las capacidades y las actitudes en la promoción de comportamientos respetuosos con los derechos humanos.

Entre las principales ventajas del curso en línea están:

- Es una herramienta digital innovadora e interactiva que ofrece una oportunidad única para alcanzar a un número ilimitado de participantes de todo el país.
- Permite que toda persona con acceso a internet, sin importar en donde se encuentre, pueda estudiar e interactuar con miles de estudiantes de todo el mundo.
- Está disponible las 24 horas por un período específico, lo cual permite una participación flexible que puede ajustarse a la vida y compromisos de cada persona.
- Permite integrar a participantes de ámbitos diversos, lo cual permite a partir del material del curso y las interacciones con otros

participantes provenientes de diferentes contextos nacionales acrecentar los conocimientos y la comprensión de cada individuo por tanto su potencial es ilimitado.

En este punto cabe destacar que el consumo de audiovisuales con fines de entretenimiento, así como para otros fines como de consulta de información se ha incrementado según los refleja la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2018 que señala que: el consumo de contenidos audiovisuales por internet se incrementó reportando un 46%. La encuesta reflejó además que la plataforma más utilizada es YouTube (77%), seguida por Netflix (27%); y el dispositivo que más se usa es el teléfono celular (81%). (IFT, 2018)

4.1.2 ¿A quién va dirigido el curso?

Se busca llegar a las y los docentes de educación básica del país para incidir en la formación de un grupo de líderes promotores en Derechos Humanos (DDHH) que colaboren en el cambio cultural que implica la modificación de normas, creencias y comportamientos profundamente arraigados que permiten, naturalizan y perpetúan la violación de una serie de derechos humanos interconectados y esenciales para una convivencia pacífica de las personas dentro y fuera del espacio escolar.

La herramienta del curso están dirigidas principalmente a profesionales de la educación y personas que trabajan en contacto directo con la niñez y adolescencia del país. Por ejemplo:

- Docentes de nivel básico de educación.
- Trabajadoras y trabajadores sociales.
- Orientadores (as) y psicólogos (as) educativos.
- Profesionales de protección de la infancia.

- Otras personas interesadas y/o con responsabilidad en materia de protección y garantía de los derechos de niñez y adolescencia.

4.1.3 ¿Qué aprenderán las y los docentes?

- Promover la perspectiva de los DDHH en su práctica educativa para crear o fortalecer la promoción de comportamientos de convivencia pacífica en la escuela.
- Identificar las nociones básicas de los derechos humanos y la dignidad humana, para plantear nuevos referentes de convivencia entre docentes y estudiantes.
- Reconocer a las y los estudiantes como sujetos de derechos, para dejar la visión adultocéntrica y pasar a una enseñanza centrada en el principio del Interés Superior de la niñez.
- Identificar al conflicto como una parte natural de la existencia humana y desnormalizar la violencia directa, cultural y estructural como parte de la convivencia cotidiana.
- Conocer herramientas de comunicación fundamentales para mejorar la interacción dentro de la escuela.
- Implementar en la convivencia cotidiana la perspectiva de DDHH en su escuela.

4.1.4 Instituciones participantes

- Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
- Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México. (CDHCM)

4.1.5 Descripción del producto

La construcción de una serie de materiales audiovisuales de apoyo, para que las maestras y los maestros identifiquen, reflexionen y analicen el enfoque de los derechos humanos, a fin de promover la mejora de la convivencia en sus escuelas.

La construcción de los materiales audiovisuales descritos, será un insumo que puedan segmentarse y formar parte de un MOOC que aporte herramientas a las y los docentes, para la educación desde un enfoque de derechos humanos y como parte de un proceso que fomente las capacidades y las actitudes en la promoción de comportamientos respetuosos con los derechos humanos.

4.1.6 Duración estimada

320 minutos, no obstante se pretende segmentar el curso en audiovisuales (cápsulas) con una duración estimada de tres a siete minutos, de tal forma que puedan leerse de forma individual (solo con el tema específico del cual quieren aprender las y los docentes) así como ser expuestos en diferentes plataformas e incluso redes sociales de las instituciones participantes.

4.1.7 Propósito General

Que las y los docentes comprendan a partir de un proceso de sensibilización, las implicaciones positivas que tiene el paradigma de los derechos humanos en la práctica educativa y puedan reconocer aquellos aspectos o rasgos de su práctica profesional que necesitan transformar o bien fortalecer para la promoción de comportamientos de convivencia pacífica en la escuela. No sólo se trata de construir nuevas formas de convivencia en la escuela, se trata de transformar de forma positiva la convivencia entre las personas.

4.1.8 Sinopsis argumental

"Los derechos humanos van a la escuela" es un proyecto de educación no formal que pretende transmitir la perspectiva de los derechos humanos de la niñez y adolescencia a las y los docentes de educación básica a través de un curso abierto y masivo en línea (MOOC por sus siglas en inglés), con el objetivo de sensibilizar y aportar elementos en la toma de conciencia sobre la importancia de la educación desde un enfoque de derechos humanos y como parte de un proceso que fomente las capacidades y las actitudes en la promoción de comportamientos respetuosos con éstos.

4.2 Estrategia metodológica del proceso de formación.

"La escuela es una aventura, que marcha, que no le tiene miedo al riesgo y que por eso mismo se niega a la inmovilidad. La escuela en la que se piensa, en la que se actúa, en la que se crea, en la que se habla, en la que se ama. Se adivina aquí la escuela que apasionadamente le dice sí a la vida, y no la escuela que enmudece y me enmudece". (Paulo Freire)

Fomentar procesos de enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos es una tarea compleja que debe encaminarse a motivar a las y los docentes a la creación de espacios democráticos y participativos en los que es necesaria la colaboración de todas las personas.

En este punto, la lectura de los escritos de Paulo Freire a través de los textos: *Cartas a quien pretende enseñar* y *Pedagogía de la autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa*, nos dan la oportunidad para replantear el quehacer del docente frente al aula; luego de esta etapa de coyuntura y crisis de derechos humanos que vivimos en el país, el diálogo al que nos invita Freire a través de sus escritos señala el papel de quienes se atreven a enseñar está

relacionado con el papel igualmente crítico de aprender. "Es que el enseñar no existe sin el aprender". (Freire, 2002).

Freire resalta que modificar el papel de la educación bancaria, implica que "enseñar no puede ser un simple proceso de transferencia de conocimientos del educador al aprendiz. Pues como hace referencia "el estudio crítico corresponde una enseñanza también crítica, que necesariamente requiere una forma crítica de comprender y de realizar la lectura de la palabra y la lectura del mundo, la lectura del texto y la lectura del contexto", todo lo anterior con el objetivo de modificar el *statu quo* de la enseñanza-aprendizaje.

Para Freire, existen una serie de nociones básicas a partir de las cuales las y los docentes pueden considerarse como figuras representativas del progresismo, y enlista algunas de las principales cualidades que deben tener no sólo desde el discurso, sino a través de la práctica de una labor tan importante como la enseñanza.

A partir de lo anteriormente descrito señalaré dichas cualidades, así como las palabras más importantes que señala el autor al respecto:

- La **amorosidad**: no sólo para los alumnos sino para el propio proceso de enseñar. Sin embargo, es preciso que ese amor sea en realidad un "amor armado", un amor luchador de quien se afirma en el derecho o en el deber de tener el derecho de luchar, de denunciar, de anunciar.
- La **valentía**: que implica luchar a la par de la valentía de amar. Si estoy seguro de mi sueño político, debo continuar mi lucha con tácticas que disminuyan el riesgo que corro. Por eso es tan importante gobernar mi miedo, educar mi miedo, de donde nace finalmente mi valentía.

- La **tolerancia**: que es la virtud que nos enseña a convivir con lo que es diferente, a aprender con lo diferente, a respetar lo diferente.
- la **decisión, la seguridad, la tensión entre la paciencia y la impaciencia y la alegría de vivir** como cualidades que deben ser cultivadas por nosotros si somos educadores y educadoras progresistas, ya que Freire señala que sin éstas es difícil entender nuestra labor.

Respecto al texto *Pedagogía de la autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa*, identificamos una serie de cualidades descritas por Freire en las cuales invita a la reflexión del papel ontológico del docente, así como del sistema educativo al cual servimos; en este sentido seleccionamos las que nos ofrecen una oportunidad para cambiar las realidades de injusticia e inequidad social, relacionadas con la enseñanza de la perspectiva de los derechos humanos en las escuelas:

En el primer capítulo Freire parte de la premisa de la relación existente entre el aprendizaje y la enseñanza es decir plantea que "para repensar la enseñanza es necesario pensar en el aprendiz" cuando señala que "**no hay docencia sin discencia**" lo cual sitúa la perspectiva desde donde vemos la condición de las y los estudiantes en sus necesidades en sus posibilidades y en sus capacidades, lo que permitirá pensar desde características alternativas donde puede situarse la perspectiva de los Derechos Humanos en la enseñanza.

- **Enseñar exige respeto a los saberes de los educandos**: el reconocimiento de la dignidad y valor de las otras personas, nos dice Freire requiere que las y los docentes reconozcan los saberes de las y los estudiantes a partir de su contexto cultural y que éstos merecen ser reconocidos y puestos en diálogo con los nuevos saberes que se pretenden transmitir.

- **Enseñar exige crítica sobre la práctica:** “cuanto más me asumo como estoy siendo y percibo la o las razones de ser, del porqué estoy siendo así, más capaz me vuelvo de cambiar, de promoverme, en este caso, del estado de curiosidad ingenua a curiosidad epistemológica”, (Freire, 2008). Dicha premisa parte de la reflexión crítica del quehacer docente para lograr una transformación.
- **Enseñar exige riesgo, asunción de lo nuevo y rechazo de cualquier forma de discriminación:** para lograr una verdadera enseñanza, las y los docentes necesitan trascender la perspectiva adultocéntrica que invisibiliza, que silencia y discrimina. Por ello, “la tarea coherente del educador que piensa acertadamente es, mientras ejerce como ser humano la práctica irrecusable de entender, desafiar al educando con quien se comunica”, (Freire, 2008).

Freire señala que **la enseñanza no solamente implica la transferencia de conocimiento** es decir debe existir un proceso de liberación y de toma de conciencia de las condiciones de la realidad y del contexto de las y los estudiantes y es a partir del conocimiento de su contexto que estudiantes y docentes aprenden sobre los factores que condicionan y posibilitan la transformación; es decir, una vez más se pone al sujeto de derechos en un primer plano para lograr así ampliar las posibilidades comprensivas a partir de las cuales se busca transformar su mundo.

- **Enseñar exige respeto a la autonomía del ser del educando:** “el respeto a la autonomía y a la dignidad de cada uno es un imperativo ético y no un favor que podemos o no concedernos los unos a los otros”. (Freire, 2008). Principio básico de los derechos humanos es el respeto a la dignidad y la autonomía progresiva, por lo que la enseñanza en la escuela, debe transitar

a un nivel de apertura que favorezca, promueva y movilice la autonomía de sus estudiantes.

- **Enseñar exige el compromiso y la convicción de que el cambio es posible:** para lo cual nos dice Freire el quehacer pedagógico involucra motivación hacia la transformación positiva: “al comprobar, nos volvemos capaces de intervenir en la realidad, tarea incomparablemente más compleja y generadora de nuevos saberes que la simplemente adaptarnos a ella”, (Freire, 2008).

En un tercer momento Freire señala que enseñar es una **especificidad humana** donde las y los docentes tienen la responsabilidad de "retirar los velos que disfrazan inequidades y obstruyen la toma de decisiones", lo que implica que las y los docentes deben tener en cuenta la humanidad propia y la de sus estudiantes en todo momento, lo que posibilita el actuar a partir del reconocimiento de su ser y sus necesidades, premisa que también hace referencia a la perspectiva de los derechos humanos y al principio que centra a la dignidad humana de las personas para cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Enseñar exige libertad y autoridad:** en este momento Freire reflexiona sobre el ejercicio de enseñar en relación a dos puntos que parecen extremos como son la libertad y autoridad, no obstante dicha confrontación implica tomar decisiones a partir de posibilitar a las y los estudiantes de ser partícipes de lo que sucede y lo que les afecta e incumbe dentro del aula, es decir de ejercer su derecho a la participación. “el gran problema que enfrenta el educador o educadora de opción democrática es como trabajar para hacer posible que la necesidad del límite sea asumida éticamente por la libertad”, (Freire, 2008).

- **Enseñar exige saber escuchar:** propiciar espacios de diálogo nos dice Freire parte de un proceso de escucha en el que “el educador que escucha aprende la difícil lección de transformar su discurso al alumno, a veces necesario, en un habla con él” (Freire, 2008). Para esta labor las y los maestros requieren de la disposición de posicionar el discurso de las y los estudiantes como parte fundamental de la creación de ambientes de convivencia armónica en la que la voz de todas las personas que confluyen en dicho espacio es escuchada y tomada en cuenta.
- **Enseñar exige comprender que la educación es una forma de intervención en el mundo:** resulta fundamental para cualquier proceso de formación estimular el pensamiento crítico de las y los estudiantes para ello es necesario que las y los maestros se sitúen como pieza clave de este proceso, ya que la enseñanza basada en el reconocimiento del otro es una oportunidad para transformar el mundo, no obstante no solo es su responsabilidad, sino una responsabilidad compartida con la sociedad.

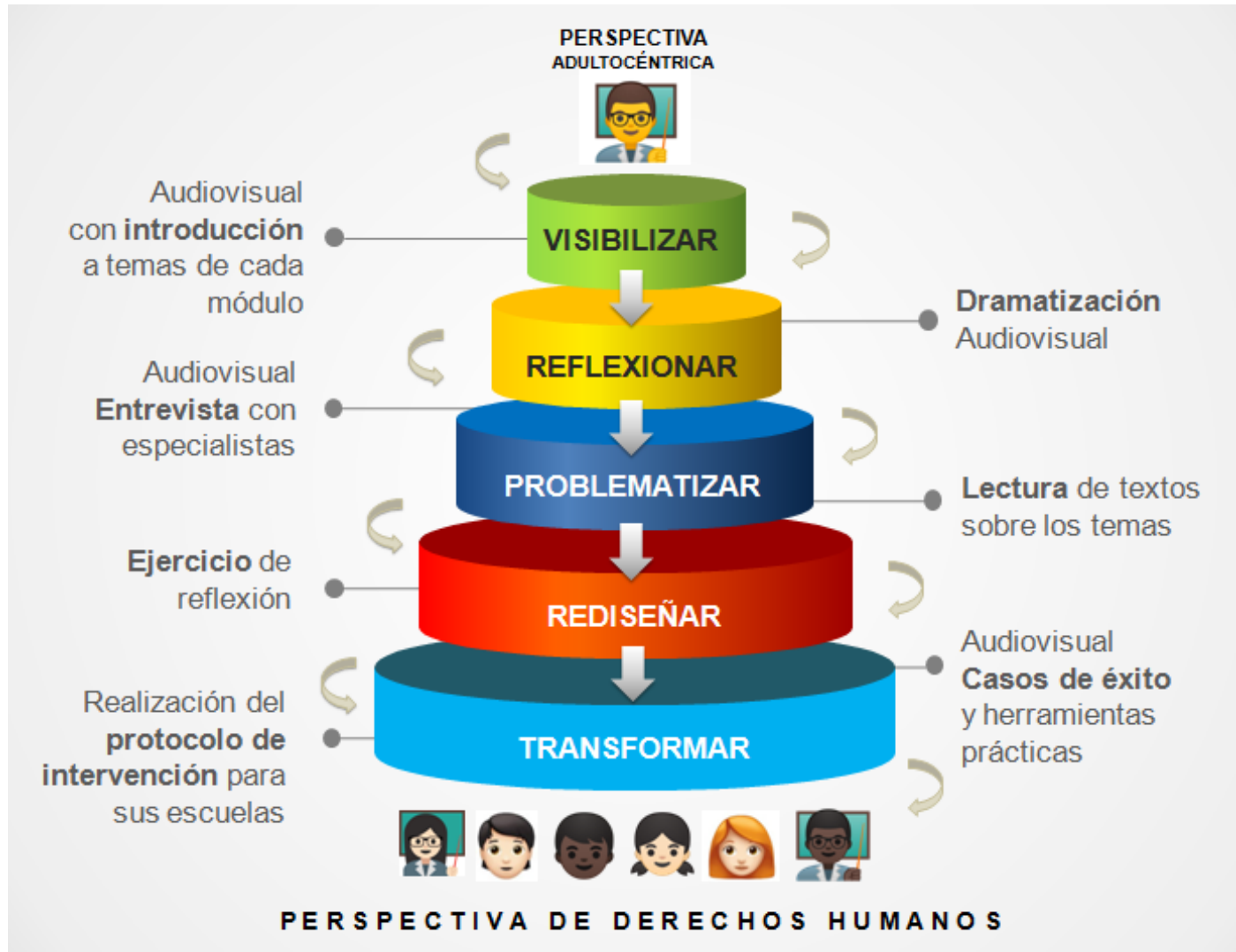
No obstante, las y los maestros tienen la responsabilidad ética y legal de poner en el centro de sus acciones a las y los estudiantes como sujetos de derechos que se encuentran en proceso de desarrollo para adquirir las competencias que requieren para desenvolverse en la vida social y en comunidad.

Para ello se proponen una serie de acciones que deben cumplirse a través del curso para lograr sensibilizar y motivar a las y los docentes a transformar sus propias comunidades desde una perspectiva de derechos:

- Identificar y visibilizar las problemáticas resultado de la invisibilización de los derechos humanos.
- Fomentar el aprendizaje autónomo y activar los procesos formativos y de aprendizaje orientados a metas específicas.

- Construir aprendizajes significativos que puedan transferirse y aplicarse en la realidad cotidiana.
- Transformar la teoría, en herramientas prácticas y activar procesos de innovación a partir de herramientas metodológicas.
- Promover los beneficios de implementar la perspectiva de derechos humanos dentro de los espacios de convivencia escolar.

Esquema de la estrategia



4.3 Estructura general del MOOC

Durante el curso, las y los maestros podrán acceder a una variedad de materiales audiovisuales, lecturas, herramientas de aprendizaje y recursos que les ayudarán a elaborar un protocolo de intervención con perspectiva de derechos humanos para realizar en sus escuelas.

Los elementos de cada módulo son:

- 1) Texto introducción al tema.
- 2) Un audiovisual con una dramatización o controversia ejemplo de un caso en el que vulneró algún derecho humano.
- 3) Fichas conceptuales.
- 4) Entrevistas con especialistas en el tema.
- 5) Casos de maestros y maestras que están implementando un protocolo de mejora de la convivencia en su escuela con la perspectiva de DDHH.
- 6) Herramientas para llevar a cabo un protocolo en tu escuela. Al final del curso es necesario que los ejercicios desarrollados sean parte del protocolo de intervención en sus escuelas.
- 7) Cuestionarios para ayudarle a evaluar su aprendizaje y comprensión.

4.3.1 Formulario diagnóstico: visibilizar la problemática

Al inicio del curso las y los maestros realizarán un formulario diagnóstico para docentes sobre la perspectiva de DDHH en la escuela. A continuación se presenta el formulario diagnóstico desarrollado en *Google Forms*.

Para acceder al formulario completo dirigirse al siguiente enlace: <https://forms.gle/8Zm5EEDP7GD2XmEx6>

4.3.2 Audiovisual de introducción a cada módulo

Para dar lectura al curso en línea es importante que las y los docentes tengan guías audiovisuales (videos de dos minutos) que les permitan identificar los elementos, conceptos y herramientas a obtener con el objetivo de dar continuidad a cada paso.

4.3.3 Dramatizaciones o controversias

Después de realizar el formulario diagnóstico se les presentarán una serie de dilemas morales o dramatizaciones las cuales plantean situaciones conflictivas sacadas de problemas de la vida cotidiana y recomendaciones que las diferentes comisiones de derechos humanos de país han realizado en referencia a la labor de las escuelas.

En esta parte del curso se presenta un caso real con características controversiales, vinculado a los derechos humanos, para ser sometido al análisis y la discusión de un grupo de participantes. Dicha estrategia representa una oportunidad para que las y los participantes pongan en práctica habilidades analíticas, toma de decisiones, observación, escucha, diagnóstico y participación en procesos grupales orientados a la colaboración.

La estrategia tiene como actividad central la discusión de un caso. "Se trata de ofrecer testimonios concretos para reflexionar, analizar y discutir en grupo las posibles soluciones que se pueden encontrar para cierto problema. Lo importante es dar la posibilidad de conversar y reflexionar junto a otros las distintas perspectivas desde las que puede ser abordado un determinado tema o caso controversial"(Magendzo, 2015: 114).

Se realizaron cuatro audiovisuales uno por cada módulo a proyectarse al inicio de cada una de las cuatro partes que integran el curso. Cada audiovisual contiene una pregunta disparadora para la reflexión (Audiovisual de 3 a 4 minutos).

Se pretende una narración breve en la que se plantee un conflicto de valores con varias soluciones posibles. Esta dificultad para elegir una conducta obliga a un razonamiento moral sobre los valores que están en juego, exigiendo una reflexión sobre el grado de importancia que damos a nuestros valores.

A continuación se enlistan y pueden visualizarse en los enlaces web señalados.

- 1) ¿Es necesario utilizar la violencia para ejercer la autoridad en la escuela?

Enlace web: <https://youtu.be/TU0AVjztum8>



2) ¿Las personas con discapacidad deben asistir a escuelas especiales?

Enlace web: https://youtu.be/P_s-78lcB0A



3) ¿Se debe prohibir el uso de teléfonos en la escuela?

Enlace web: <https://youtu.be/5blvdptFGo4>



- 4) Estudiante acusado de violación es rechazado en la escuela

Enlace web: <https://youtu.be/vXEBC3iZJI>



4.3.4 Fichas conceptuales y entrevistas para problematizar

Parte fundamental del proceso de enseñanza aprendizaje de los derechos del curso propuesto es la profundización de los temas y conceptos tratados en cada módulo. Para ello, se realizaron una serie de fichas o blogs por cada módulo dentro del sitio web del SIPINNA los cuales son escritos de comprensión sencilla y escritos con el objetivo de acompañar a los audiovisuales para lograr una transmisión de conocimientos de modo más eficiente a la par de las expectativas y demandas de las y los docentes respecto al conocimiento de la perspectiva de los derechos humanos.

4.3.5 Audiovisuales de casos de éxito de docentes: ejemplos para analizar y diseñar

A continuación se describe la propuesta de estructura de guión para la grabación de los videos con las y los maestrantes en Gestión de la Convivencia de la Universidad Pedagógica Nacional.

Dichos videos se desarrollaron en el marco del curso en línea "Los Derechos Humanos van a la Escuela" con el objetivo de inspirar a las y los docentes que puedan ver nuestros videos, para transformar la forma en cómo piensan acerca de sus prácticas en la escuela y motivarles para mejorar la convivencia en sus entornos de trabajo. Una oportunidad para que las ideas y propuestas de transformación de la convivencia escolar desarrolladas en cada uno de los dispositivos lleguen a las personas que necesitan una inspiración.

El ejemplo de la estructura propuesta a cada maestrante para cada video fue:

- **Introducción:** si tienes una idea que cambie la forma de concebir un problema de convivencia en la escuela es momento de exprésala. Empieza despertando el interés del público, usa ejemplos con los que se sientan identificados, puedes iniciar con o una idea intrigante o una pregunta disparadora. (Ejemplo: ¿sabías que para el 65% de las niñas y niños que asisten a la escuela el trato en igualdad de género por parte de las y los docentes es muy importante?)
- **Argumento:** explica tu idea con claridad y convicción, quien nos verá, confía en que somos personas con los estudios y experiencia suficientes para mostrarnos como expertos en el tema. En el video no es necesario que abordes toda la estructura de tu dispositivo, sólo plantea una idea y cómo tu idea podría afectar de forma positiva a tu

público si decidieran aceptarla. (Ejemplo: Las relaciones entre las mujeres y los hombres desempeñan un papel importante en la evolución y transformación de los valores, las normas y las prácticas culturales de una sociedad. De allí la importancia de fomentar la igualdad de género desde los espacios de convivencia como lo es la escuela).

- Conclusión: busca un punto clave en tu conclusión que transmita positividad en cuanto a ti y a las posibilidades de éxito de tu idea. No uses la conclusión para resumir sin más lo que acabas de decir, cuéntale a tu público qué influencia podría tener tu idea en sus vidas si decidiesen ponerla en práctica. Haz un llamado a la acción: (ejemplo: dejemos de criar princesas indefensas y machitos violentos también en la escuela).

4.3.6 Ejercicios de reflexión y evaluación por módulo

Pietro Ameglio señala que "la reflexión es ya una acción, el arma más importante con que cuenta un individuo –y la cultura que genera–, un grupo o una organización, para comenzar un proceso de paz, y que además es un acto eminentemente colectivo".

Bajo esta idea, los ejercicios a desarrollar con las y los docentes tienen el objetivo de que ellos y ellas reflexionan sobre su quehacer pedagógico para resignificar su labor docente y transformar o fortalecer su capacidad de enseñanza.

Así mismo, el proceso de evaluación será parte de cada módulo, a partir de una pregunta disparadora, para que las y los docentes realicen una reflexión de sus prácticas y la perspectiva de los derechos humanos.

4.3.7 Entrevistas audiovisuales con especialistas y listado de cápsulas audiovisuales

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Daniel Ponce Vázquez, Coordinador de vinculación.

Enlace de entrevista: <https://bit.ly/2ZjCYLa>



Valeria Berumen Ornelas, Directora de Comunicación Social.

Enlace de entrevista: <https://bit.ly/2zbxaoR>



Ricardo Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA

Enlace de entrevista: <https://bit.ly/2TQnYiF>



Fernando Gaál Rodríguez, Dirección de Estudios e Investigación.

Enlace de entrevista: <https://bit.ly/30i5w11>



Francisco Castellanos García, Director de Coordinación Institucional.

Enlace de entrevista: <https://bit.ly/2JiexFq>



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)

Carlos Jesús Osnaya Fuentes, Educador en Derechos Humanos de la CDHCM.

Enlace de entrevista: <https://bit.ly/31ZyEy1>



Leticia Martínez Cuervo, Educador en Derechos Humanos de la CDHCM.

Enlace de entrevista: <https://bit.ly/31ZyEy1>



Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Lucia Rodríguez McKeon, Coordinadora de la Maestría en Gestión de la convivencia en la Escuela UPN.

Enlace de la entrevista: <https://bit.ly/2qiCTHX>



Lista de cápsulas del curso en línea "Los Derechos Humanos van a la Escuela".

- 1 ¿Qué son los derechos humanos?
- 2 ¿Qué es el Interés Superior de la niñez en la educación?
- 3 ¿Cómo surge la educación en derechos humanos y cómo implementarla?
- 4 ¿Crianza positiva a qué edad iniciar el aprendizaje de la perspectiva de derechos?
- 5 ¿Qué es la educación intercultural?
- 6 ¿Porqué educar en DDHH cuando hay otras necesidades?
- 7 ¿Cómo puede ayudar la educación en DDHH al cambio cultural?
- 8 ¿En qué consiste el derecho a la educación?
- 9 ¿Los Derechos humanos están ligados a las obligaciones?
Adultocentrismo
- 10 Autoridad y respeto ante la perspectiva de los DDHH (diálogo, confianza, límites)
- 11 Mitos al rededor de los DDHH (violencia y castigo como método de aprendizaje)
- 12 ¿Cuál es la función de las y los docentes frente a la perspectiva de los DDHH?
- 13 ¿El lenguaje incluyente puede ayudar a combatir la desigualdad?
- 14 ¿Cómo pueden ayudar las y los maestros al cambio cultural a través de los DDHH?
- 15 ¿Qué es la dignidad humana?
- 16 Mitos, prejuicios y estereotipos respecto a los DDHH
- 17 Mitos y creencias: para que NNA tengan derechos deben de ganárselos y diferencia entre derechos, obligaciones y responsabilidades frente a los DDHH
Disciplina violenta
- 18 A las personas adultas nos cuesta visibilizar los DDHH de NNA
- 19 ¿Qué es el derecho a la participación y cuál es su importancia en la construcción de ciudadanía?
- 20 ¿Cómo podemos dialogar con NNA?
- 21 ¿Qué es el principio de la autonomía progresiva?
- 22 ¿Cuáles son los conceptos básicos de los DDHH?
- 23 ¿Es posible pensar en relaciones de justicia, libertad y paz sin la perspectiva de DDHH?

- 24 ¿Hay alguna jerarquía entre los derechos humanos, hay alguno más importante que otro?
- 25 ¿Hay grupos de la población que requieren protección especial de sus derechos?
- 26 ¿Existe alguna diferencia entre los derechos de las personas adultas y la niñez?
- 27 ¿Qué aporta la perspectiva de los DDHH en el aprendizaje y la convivencia en las escuelas?
- 28 ¿Cómo se aprende y cómo se construye la convivencia escolar?
- 29 ¿Qué importancia tienen elementos como el diálogo, la participación, y la escucha activa y los acuerdos en la convivencia escolar?
- 30 ¿Es posible pensar en relaciones de convivencia humana sin la perspectiva de los DDHH?
- 31 ¿Cómo educar desde la perspectiva de los Derechos Humanos?
- 32 ¿Qué es la violencia y qué tipos de violencia existen en las escuelas?
- 33 ¿Cuál es la importancia de mirar desde otra perspectiva la violencia escolar?
- 34 ¿Por qué es importante que las y los docentes identifiquen y afronten la violencia en la escuela?
- 35 ¿Qué es la provención y cómo puede ayudar a anticipar situaciones de violencia?
- 36 ¿Por qué es importante erradicar MITOS como: “La Letra con Sangre entra”?
- 37 ¿Qué son los conflictos y si éstos están relacionados con la violencia?
- 38 ¿Los conflictos son positivos o negativos?
- 39 ¿Puede un enfoque basado en los derechos humanos ayudar a resolver los conflictos entre las y los estudiantes?
- 40 ¿Qué papel juegan las y los docentes en la construcción de una cultura de paz?

4.4 Temario | Módulos y bloques que integran el MOOC

Módulo 1 ¿Qué son los derechos humanos? Los Derechos Humanos le pertenecen a todas las personas

Objetivo: Identificar las nociones básicas de los derechos humanos y la dignidad humana, para plantear nuevos referentes de convivencia entre docentes y estudiantes basados en la perspectiva de derechos humanos.

En este módulo será fundamental que las y los docentes se reconozcan como sujetos de derechos, pero además de conocerlos es sus diferentes dimensiones, comprendan que éstos son parte de su vida cotidiana y el resultado de luchas sociales. Además, que su trabajo es fundamental para protegerlos, garantizarlos y formar personas que puedan a su vez proteger los derechos de todas las personas sin importar sus diferencias. "Un nuevo modo de convivir es posible".

Bloques:

- 1.1 **Dignidad Humana** "todos somos distintos, pero en esencia todas las personas somos iguales en derechos.
- 1.2 Principales **características de los Derechos Humanos** "las y los docentes sujetos de derechos y defensores de ellos.
- 1.3 Derechos Humanos **un nuevo referente para pensar la convivencia**. "La perspectiva de DDHH parte fundamental de las relaciones de convivencia".

Módulo 2 | Perspectiva de los derechos humanos en la escuela

Objetivo: Superar la mirada adultocéntrica para pasar de la invisibilización al reconocimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia para dejar atrás la visión que invisibiliza sus derechos y pasar a una enseñanza centrada en el principio del Interés Superior de la niñez para ello será necesario que las y los docentes sean capaces de identificar mitos, creencias y prejuicios ligados a los derechos humanos.

Bloques:

- 2.1 **Perspectiva de los derechos** de niñas, niños y adolescentes y la educación como derecho humano.
- 2.2 Reconocimiento y **buen trato en la relación educativa.**
- 2.3 **Transformación del rol de autoridad:** del estudiante obediente al sujeto digno y autónomo.

Módulo 3 | El desafío de construir los derechos humanos en la convivencia escolar

Objetivo: Promover la perspectiva de los derechos humanos en las prácticas educativas de las y los docentes para fortalecer la promoción de comportamientos de convivencia pacífica en la escuela. Propiciar que las y los docentes problematicen y analicen las implicaciones que tiene el paradigma de los derechos humanos en la reconfiguración de sus prácticas educativas dentro del ámbito escolar para transformar el rol docente desde la perspectiva de los derechos humanos.

Bloques:

- 3.1 Derecho a la **no discriminación**.
- 3.2 **Igualdad sustantiva** y equidad de género.
- 3.3 Derecho a la **participación de la niñez y adolescencia**.
- 3.4 **Procesos formativos desde la perspectiva de los derechos humanos**.

Módulo 4 | Nuevas prácticas docentes para el ejercicio de los derechos humanos

Objetivo: Aportar herramientas para afrontar el conflicto con herramientas de la cultura de paz y desnormalizar la violencia directa, cultural y estructural como parte de la convivencia cotidiana. Conocer herramientas de comunicación fundamentales para mejorar la interacción dentro de la escuela. Aportar herramientas para implementar un protocolo propio de convivencia en la escuela, bajo la perspectiva de derechos humanos.

Bloques:

- 4.1 **Una nueva mirada sobre la violencia** en la escuela.
- 4.2 Herramientas para el **afrontamiento del conflicto**.
- 4.3 Convivencia en la escuela desde la **cultura de paz**.

REFLEXIONES FINALES

“El mejor momento para plantar un árbol fue hace 20 años.
El segundo mejor momento es ahora”.
(Proverbio Chino)

El cambio cultural es una tarea urgente

La educación es un proceso que es necesario para el aprendizaje y desarrollo de todas las personas, la crisis de derechos humanos en la que vivimos ha normalizado una serie de prejuicios, estigmas y mitos respecto a la educación que amplían la brecha entre el conocimientos y respeto de los derechos y su invisibilización.

No obstante, como el proverbio que da pie a estas reflexiones señala es ahora el mejor momento para actuar, estamos ante la oportunidad única de modificar de forma positiva los entornos de convivencia escolar, ante lo cual es necesario el empoderamiento de las y los docentes como gestores de la convivencia, como vehículo a través del cual transmitir la perspectiva de los derechos y como garantes del respeto de los mismos.

La recomposición del tejido social, exige de manera urgente un cambio de ruta, para ello, las y los docentes son personajes clave, no sólo porque existe un marco legal que sustenta dicha exigencia, sino porque ellas y ellos tienen aún en nuestra sociedad la autoridad moral para lograrlo, el que un amplio número de niñas, niños y adolescentes les señalen como figuras en las cuales pueden confiar y respetan da cuenta de ello.

...la cual requiere de incluir la perspectiva de los derechos...

Como ya lo mencionamos, las y los docentes siguen siendo figuras de autoridad dentro y fuera de las escuelas, no obstante no pueden equivocarse el camino, ya que la autoridad que requieren las niñas, niños y adolescentes está cada vez menos relacionada con malos tratos como gritos y golpes, ya que la demanda es hacia la construcción de una autoridad moral basada en la coherencia entre el discurso y su práctica educativa.

La convivencia a partir del reconocimiento del otro y por ende de la niñez y adolescencia como sujetos de derechos, requiere de una nueva perspectiva que mire ante cualquier situación de conflicto que se presente en la escuela primero a las personas y luego causas que preceden a dichos conflictos y no sólo a los efectos, es decir en momentos en que estos ya han terminado en episodios de violencia.

Para ello, las y los docentes deben tener claridad que la perspectiva de los derechos humanos en la escuela, no se basa en la memorización de enunciados, principios y tratados, sino de promover la construcción de espacios donde el respeto de la dignidad humana sea el eje rector de sus acciones y prácticas educativas.

...y la educación para la paz en la convivencia escolar...

¿Existe alguna posibilidad de alejarnos de la violencia o es acaso demasiado tarde para lograrlo? La ausencia de paz y la violencia son fenómenos culturales que han sido aprendidos y reforzados por un contexto de desigualdad, pobreza y discriminación, no obstante consideramos que al igual que han sido aprendidos pueden contrarrestarse a través de la educación, del afrontamiento para la

resolución de conflictos, de la pedagogía crítica, y el empoderamiento de la perspectiva de los derechos que tiene en su eje de acción a la libertad, la justicia y la educación para la paz.

¿Por dónde debemos comenzar? Por promover una cultura de paz en las escuelas, a través del diálogo, la tolerancia y la participación, por el rechazo a todas las formas de violencia contra la niñez y adolescencia, por el reconocimiento de los derechos en igualdad de condiciones, por el buen trato en la convivencia cotidiana con todas las personas, en todos los espacios y con la convicción de que el respeto y exigencia de los derechos propios no puede trasgredir los derechos de los demás.

...para ello, el papel de las y los docentes es fundamental...

La educación desde la perspectiva de los derechos humanos tiene como objetivo desarrollar una conciencia crítica en las personas, que motiven y promuevan la construcción de espacios que pongan en el centro de su acciones el respeto de todas las personas y superen visiones adultocéntricas basadas en prejuicios y estereotipos que invisibilizan las voces de la niñez y adolescencia.

Las y los maestros tienen que perder el miedo de incluir la participación de niñas, niños y adolescentes, y transmitirles la importancia de conocer sus derechos, no sólo para exigir que estos se cumplan, sino también para levantar la voz ante la injusticia, y la violación de los derechos de otras personas.

Para ello, las aulas y la escuela son espacios privilegiados para la construcción de espacios de respeto de los derechos humanos, ya que la enseñanza basada en la perspectiva de los derechos es un proceso en el que las y los docentes son pieza

fundamental debido a la relevancia que tiene su labor en la vida de las niñas, niños y adolescentes.

No obstante, no es sólo su responsabilidad que esto suceda, pero si es su responsabilidad el gestionar un trabajo integral en el que confluyan madres, padres, cuidadores y la sociedad en su conjunto para la transformación de la convivencia escolar.

...y requiere de la colaboración de todas las personas en todos los espacios...

La educación con una perspectiva de derechos humanos no sólo está vinculada a la educación formal, sino también a procesos educativos y prácticas que están fuera de las escuelas como herramientas que fortalezcan dicha labor u utilicen otros elementos y nuevas tecnologías para transmitir el mensaje.

Las herramientas audiovisuales del curso en línea, son elementos con los cuales podemos no sólo llevar el mensaje a las y los docentes de un determinado espacio, ya que dichos mensajes pueden ser leídos por personas cuidadoras, madres, padres de familia y autoridades responsables del cuidado y garantía de los derechos humanos, por lo que el potencial del curso permite que éste sea retomado de forma parcial o total en otros espacios y por otras instituciones interesadas.

...para transformar desde las aulas un mejor presente y futuro.

Cuando Paulo Freire señalaba que los seres humanos "no somos seres de adaptación, sino seres de transformación" refería a la plasticidad para reformular nuestros pensamientos y formas de actuar respecto a las injusticias y violencias

en contra de nuestros derechos y los de los demás. Nos invita a los responsables de la educación de la niñez y adolescencia a no quedarnos estáticos ante la posibilidad de vivir en comunidades de respeto a la dignidad de las personas para el bien común desde las aulas hacia las comunidades para un mejor presente y futuro.

La historia de la humanidad nos ha demostrado la capacidad que tenemos las personas de vivir en estados de conflictos y guerras que trascienden por generaciones, traspasan fronteras y formas de pensamiento, mientras que la convivencia pacífica se sostiene con mucha fragilidad en la cotidianidad de nuestras vidas.

Sin embargo, las personas también tenemos la capacidad de transformar no sólo nuestra perspectiva y forma de pensar, tenemos la capacidad de transformar nuestro actuar, nuestro entorno y con ello la vida de quienes nos rodean; ante este difícil reto el primer paso es la motivación que nos lleve a plantar la semilla del árbol de la transformación, y convencernos de que el mejor momento para lograrlo es ahora.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Icaza, Emilio. Para entender: los derechos humanos en México. Nostra Ediciones. México, 2009.
- Carbaña Morales, Julio y Lamo de Espinoza, Emilio. "La teoría social del interaccionismo simbólico, análisis y valoración crítica" Reis: Revista española de investigaciones sociológicas. España. 1978
- Cascón Soriano, Paco. "Educar en y para el conflicto" Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos. Universidad Autónoma de Barcelona. 2010
- Delors, J. "Los cuatro pilares de la educación" en La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana/UNESCO (1996.).
- Elliot, Jhon El cambio educativo desde la Investigación Acción, Madrid, Ed. Morata. 1993
- Fierro, Cecilia, Carbajal, Patricia y Martínez-Parente, Regina "Ojos que sí ven. Casos para reflexionar sobre la convivencia en la escuela", Ediciones SM. México, 2010.
- Fierro, C. et. al. (2013) "Convivencia escolar: Un tema emergente de investigación educativa en México". En: Furlán, A. y Spitzer, T. Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002-2011. México, ANUIES, COMIE. 2012.
- Fisas, Vincent. Educar para una cultura de paz. Brasil. 2017.
- García, S. y Vanella, L. (1992). Normas y Valores en el Salón de Clases. México. Siglo XXI, 1992.
- Galtung, Johan "tras la Violencia, 3R": Reconstrucción, Reconciliación, Resolución: Afrontando Los Efectos Visibles e Invisibles de la Guerra y la Violencia. Volumen 6 Gernika Gogoratzuz. España 1998
- Geertz, Clifford. La interpretación de las culturas, Barcelona, Gedisa editorial, 1997.
- Kaplum, Mario. "Una pedagogía de la comunicación, el comunicador popular" Editorial Caminos, La Habana, 2002.
- Krauze, Enrique. "Anatomía de la violencia en México" Revista Letras Libres. México. Noviembre de 2012.
- Merino, Mauricio. Políticas Públicas, Ensayo sobre la intervención del estado en la solución de problemas públicos. CIDE. México 2013.
- Percy, Allan. Platón para soñadores (Genios para la vida cotidiana): Cápsulas de filosofía cotidiana para hacer realidad tus mejores ideas. Penguin Random House Grupo Editorial España, 2017.
- Pérez, R. "Estrategias de Comunicación". Segunda edición. Editorial Ariel. Barcelona, España. . 2005.

- Preal. "Estrategias para la prevención de la violencia y promoción de una cultura de paz en las escuelas", en Serie Prevención de la Violencia Escolar, No. 1 año 1, 2003.
- Puig, Rovira. "Prácticas normativas" en Prácticas morales. Una aproximación a la educación moral. Barcelona. 2003.
- Rizo, Marta (2008). Interacción y comunicación en entornos educativos: Reflexiones teóricas, conceptuales y metodológicas. Revista da Asociación Nacional dos Programas de Posgrado en Educación y Comunicación. Núm.2/16.
- Román, Deisy y Martínez, Jorge "Interacción en el aula: de lo cognitivo a lo afectivo" Colegio Bellas Artes de Maracaib. Ediciones Universidad de Salamanca 1999.
- Skliar, Carlos. ¿Y si el otro no estuviera ahí? Argentina. Niño y Dávila editores. 2002
- Jares, Xesús R. "El lugar del conflicto en la organización escolar" Revista Iberoamericana de Educación, Número 15, Septiembre - Diciembre 1997
- Vygotsky Lev (1995). Fundamentos de Defectología. Obras Completas. La Habana: Editorial, Pueblo y Educación.
- Watzlawick, Paul; Beavin, Janet H.; Jackson, Don D. Teoría de la comunicación humana, Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires. 1971.
- Yurén, María Teresa. "Educar en el presente para la eticidad del futuro" en, Espinosa, J. (coord). Reflexiones en las distancias. México: Juan Pablo Editores. 2011.

FUENTES ELECTRÓNICAS

- Alba Meraz, Alejandro Roberto. Conflicto, autoridad y argumentación. Elementos para pensar los caminos para la paz en el aula Sinéctica #42 Revista Electrónica de Educación ITESO 2014 Disponible en: <https://bit.ly/2Nz6zcY>
- Alfageme E., Cantos R. y Marta M. Madrid, España, Abril 2003. De la Participación al Protagonismo Infantil. Disponible en: <https://bit.ly/33HHUIY>
- Ameglio, Pietro. Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad: construir paz en la guerra de México. México. 2011. Disponible en: <https://bit.ly/33FsDbq>
- Anuarios Estadísticos de Educación Superior ANUIES. México, 2017. Disponible en: <https://bit.ly/2p69O21>
- Arrollo Casanova, Rocío. Mensaje de clausura y conclusiones del Segundo Coloquio Internacional sobre Educación en Derechos Humanos. Disponible en: <https://bit.ly/2qDSbqO>

- Bonifacio Vázquez, Rodrigo. "Los derechos humanos en la educación primaria. Un proceso dialógico-reflexivo para la resignificación de las concepciones docentes". Mayo 2016. Disponible en: <http://mgce.upnvirtual.edu.mx/index.php/reservorio/tesis>
- Chávez Romo, María Concepción. La estigmatización de la adolescencia como grupo poblacional en riesgo y sus repercusiones en la construcción de ciudadanía. Revista Electrónica de Educación ITESO 2014 Sinéctica #42. Disponible en: <https://bit.ly/2QcYn3A>
- Conde Flores, Silvia Lourdes La violencia y la cultura de la calle entran a la escuela: acciones y reacciones. Sinéctica #42 Revista Electrónica de Educación ITESO 2014. Disponible en: <https://bit.ly/2CtwkVM>
- Convención sobre los derechos del niño 1989. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Consulta Infantil y Juvenil INE "Por un México con justicia y paz, tu opinión cuenta", 2015. Disponible en: <https://www.ine.mx/resultados-la-consulta-infantil-juvenil/>
- Declaración de Ginebra. Pequeña historia de la primera carta de los derechos de la infancia. Comissió de la Infància de Justícia i Pau Barcelona, 1999. Disponible en: <https://bit.ly/2Q65SjL>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas. 1948. Disponible en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- De Lucas, Javier. Es muy sencillo: educar en derechos humanos | Revista Contexto 2018. Disponible en: <https://bit.ly/32wDnYp>
- Debarbieux, Eric. "Clima y violencia escolar. Un estudio comparativo entre España y Francia". revista digital de educación del Ministerio de Educación, Cultura y deporte de España MECD. Disponible en: <http://bit.ly/2mfr9Sw>
- Diario Oficial de la Federación, 2019. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Disponible en: <https://bit.ly/2qEKMrM>
- Diario Oficial de la Federación. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponible en: <https://bit.ly/2X2pnUY>
- Diario Oficial de la Federación. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <https://bit.ly/2X6XYBh>
- Modelo Educativo para la Educación Obligatoria. SEP. México, 2016. Disponible en: <https://bit.ly/32xyPB2>
- Perfil de parámetros e indicadores docentes. INEE. México, 2016. Disponible en: <https://bit.ly/2qEKVuU>
- Encuesta de Cohesión Social Para la Prevención de la violencia y la Delincuencia. ECOPRED 2014. Disponible en: <http://bit.ly/2mjGckQ>
- Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes. (UNAM 2016). Disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/informe-2016-2017/detalle/61>
- Encuesta Nacional sobre Discriminación en México ENADIS 2010. Disponible en: <https://bit.ly/2k7Lzu9>

- Encuesta Nacional Sobre Discriminación 2017. CONAPRED. Disponible en: <https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=604>
- Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENAVIN) 2007. Disponible en: <https://bit.ly/2O4B2yq>
- Galante, Lilian, "Cinco dimensiones del perfil de un docente exitoso según el INEE". Disponible en: <http://bit.ly/1OTGosK>
- Encuesta Nacional sobre Discriminación en México - CONAPRED. Disponible en: <https://bit.ly/2qEL3dS>
- Fisas, Vicent. Los medios de comunicación y la cultura de la violencia. Diario El País. 1998 Disponible en: <https://bit.ly/2X4GW6J>
- Freire, Paulo. Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI ediciones. 2002. Disponible en: <https://bit.ly/32Aj4cn>
- Freire, Paulo. Pedagogía de la autonomía, Saberes necesarios para la práctica educativa. Siglo XXI ediciones. 2008. Disponible en: <https://bit.ly/2O5V5wK>
- Freire, Paulo. Pedagogía de la indignación. Siglo XXI ediciones. 2012. Disponible en: <https://bit.ly/2Q6Uj5d>
- Gáal, Fernando y Corona, Yolanda. Estrategias participativas para niños: Algunos aportes para escuchar a los niños y realizar consultas infantiles. Disponible en: <https://www.uam.mx/cdi/pdf/publicaciones/estrategias.pdf>
- Galtung, Johan. Violencia cultural. Disponible en: <https://bit.ly/2K9Mfgi>
- García Aristeo. La Dignidad Humana: Núcleo Duro de los Derechos Humanos. Revista de la Universidad Latina de América. Disponible en: <https://bit.ly/2pbQ8di>
- Guerrero Gutiérrez, Eduardo. "Cómo reducir la violencia en México" Revista Nexos. 1-11-2010. Disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=13997>
- Global initiative to end all corporal punishment, Progress towards prohibiting all corporal punishment in Latin America and the Caribbean, Agosto 2017. Disponible en: <https://endcorporalpunishment.org/>
- "Hacia una Nueva escuela Mexicana" Secretaría de Educación Pública, SEP. 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2Q7BCym>
- Hart, Roger. La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica. Disponible en: <https://bit.ly/2K9MoAm>
- IFT, Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2018. Disponible en: <https://bit.ly/2NB40af>
- INEGI Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, México, 2015. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>
- INEGI, Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, México (ECOPRED), México, 2014. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ecopred/2014/>
- INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Disponible en: <https://bit.ly/2KamgVK>
- INEGI. Registros de nacimientos, 2017. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/natalidad/>

- INEE. Cifras básicas. Educación básica y media superior. Inicio del ciclo escolar 2014-2015. Disponible en: <https://bit.ly/2L2w0zt>
- INSP, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), Instituto Nacional de Salud Pública, México, 2012. Disponible en: <https://ensanut.insp.mx/>
- INE, Consulta Infantil y Juvenil, México, 2015, Instituto Nacional Electoral. Disponible en: <https://bit.ly/36WChsq>
- Krishnamurti, Jiddu Comprender el conflicto como un todo "Obras completas, tomo XVI". Disponible en: <http://bit.ly/2mhbvUM>
- Krishnamurti, Jiddu. El Conocimiento de Uno Mismo, 2ª Conferencia - 17 de julio de 1949. Disponible en: <https://bit.ly/33BQn08>
- Llamas, Petra. " La paz basada en una ética mundial". Blog: Reflexiones de la Maestra Petra Llamas 27-09-2012. Disponible en: <http://bit.ly/2IEPGgy>
- Llamas, Petra. " La sociedad de los derechos sin obligaciones". Blog: Reflexiones de la Maestra Petra Llamas 27-09-2012. Disponible en: <http://bit.ly/2IZEAFr>
- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de México. Disponible en: <https://goo.gl/Gy4SXA>
- SIPINNA Educación sin violencia, herramientas de crianza positiva para niñas y niños. 2018. Disponible en: <https://bit.ly/36TcCkc>
- SIPINNA. Reporte de Resultados del sondeo de opinión OpiNNA Dime cómo te tratan. México, 2018. disponible en: <https://bit.ly/2Q3iBNn>
- SIPINNA, INE, UNICEF Guía de participación para adolescentes. México 2018. Disponible en: <https://bit.ly/32ucoww>
- SIPINNA, INE, UNICEF Guía de participación para niñas y niños. México 2018. Disponible en: <https://bit.ly/36QSpvj>
- Magendzo Kolstrein, Abraham. "La educación en derechos humanos en América Latina: una mirada de fin de siglo". Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Argentina 1999. Disponible en: <https://bit.ly/2HRWLtO>
- Rivera, María Milagros. Nombrar el mundo en femenino, Barcelona, Icaria. 2007. Disponible en: <https://bit.ly/2CxrbMn>
- Rodríguez McKeon, Lucia. "Caja de herramientas, mirar desde la complejidad", Audiovisual UPN Ajusco. México 16 de agosto de 2016. Disponible en: <http://bit.ly/2BuzIOZ>
- Rodríguez Mc Keon, Lucía Elena. "El discurso de los derechos humanos y sus condiciones de posibilidad en la escuela secundaria". Sinéctica, Núm. 42 (2014). Disponible en: <https://bit.ly/33EP1I6>
- Rojas, Marcos, Luis, Las semillas de la violencia, Espasa Calpe, Madrid, 1995. Disponible en: <https://bit.ly/2CxriYj>
- Sánchez, Pérez Hídalia. Nexos: Revista electrónica: El derecho (olvidado) de los docentes a una educación de calidad. México 2016. Disponible en: <https://educacion.nexos.com.mx/?p=338>
- Perales-Franco, Cristina; Arias-Castañeda, Eduardo; Bazdresch-Parada, Miguel. "Desarrollo socioafectivo y convivencia escolar ITESO Repositorio Institucional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de

- Occidente". Disponible en: <http://quijote.biblio.iteso.mx/licencias/CC-BY-NC-2.5-MX.pdf>
- Programa Escuela Segura. Secretaría de Educación Pública. 2010. Disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/site/proes>
 - Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016 - 2018 (PRONAPINNA). Disponible en: <https://bit.ly/2rekrwJ>
 - Plan Nacional de Desarrollo de México (2012-2018). Disponible en: <http://pnd.gob.mx/>
 - UNICEF "Una situación habitual, Violencia en las vidas de los niños y los adolescentes" del Fondo Para las Naciones Unidas y la Infancia publicado en noviembre del 2017. Disponible en: <https://goo.gl/vMBm5k>
 - UNICEF Uruguay: ¿Mucho, poquito o nada? Guía sobre pautas de crianza para niñas y niños. Disponible en: <https://bit.ly/2K6t9Y3>
 - Valls, Ramón. El concepto de dignidad humana en Kant. Universidad de Barcelona. 2015 Disponible en: www.redalyc.org/pdf/783/78343122029.pdf
 - OACNUDH La enseñanza de los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza, 2004. Disponible en: <https://bit.ly/2O36PQv>
 - ONU. Resolución 1386 (XIV): Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas 20 de noviembre de 1959. Disponible en: <https://bit.ly/2w5g1hm>
 - UNESCO- UNICEF: Un Enfoque de la Educación para Todos basado en los derechos humanos: marco para hacer realidad el derecho de los niños a la educación y los derechos en la educación. Fondo Para las Naciones Unidas para la Infancia, 2008. Disponible en: <https://bit.ly/2O3qwre>
 - UNICEF, La participación de los niños “de la participación simbólica a la participación auténtica”. Disponible en: <https://bit.ly/36TZTxN>
 - UNICEF Una situación habitual. Violencia en las vidas de los niños y los adolescentes, resumen en castellano, noviembre de 2017. Disponible en: <https://goo.gl/vMBm5k>
 - UNICEF La situación de los derechos de la infancia y la adolescencia en México, 2018. Disponible en: <http://www.unicef.org.mx/SITAN/>